



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, GRÁFICOS Y
COMPONENTES COMERCIALES PARA EL MÓDULO DE
ATENCIÓN CIUDADANA FIJO 080451, EN CUMPLIMIENTO
AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN ESTATAL DEL
MODELO INSTITUCIONAL A MÓDULOS DE ATENCIÓN
CIUDADANA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua
Domicilio:	C. Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua
Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter	Nacional, presencial, por servicio postal o mensajería
Ejercicio Fiscal	2022
Número:	IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022
Contratación:	Adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien, mediante el uso de servicio postal o de mensajería a su elección.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ENTREGA DE INVITACIONES:

DÍA:	07	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2022	HORA:	11:00
Medio	Se entregarán los oficios de invitación anexando la Convocatoria a cada uno de los proveedores, a través de correo electrónico.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	17	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2022	HORA	11:00
LUGAR:	<p>Sala de sesiones ubicada en la planta baja de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, sito en Calle Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua.</p> <p>Podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.</p>						

ACTO DE FALLO:

LUGAR:	Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO, la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
---------------	--

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 52 Fracción I del REGLAMENTO, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: www.ine.mx/licitaciones/. De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua y a través del Área Administrativa, sita en C. Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua, realizará la contratación con personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 base V párrafo primero y 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 párrafo tercero, 51 y 52 del REGLAMENTO; y las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional** número IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las interesadas y los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, ya **que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato**, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO**; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de contratación cuyo objeto es la **“Adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua”**, se realiza en atención a la solicitud de la Vocalía del Registro Federal de Electores, en calidad de área solicitante y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega de los bienes, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la sesión celebrada con fecha **3 de octubre de 2022**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del REGLAMENTO.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx/licitaciones/.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Vocal Ejecutivo, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **49 (cuarenta y nueve) partidas**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno o más LICITANTES**.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los bienes solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- I. **04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Chihuahua:** Área convocante y compradora;
- II. **Administrador del contrato:** Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren;
- III. **Área Coordinadora:** Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas;
- IV. **Área requirente:** Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios;
- V. **Área técnica:** Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios;
- VI. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet;
- VII. **Convocante:** La unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas.
- VIII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;
- IX. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
- X. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización;
- XI. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral;
- XII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
- XIII. **Licitante:** La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- XIV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XV. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto;
- XVI. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO;

- XVII. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos;
- XVIII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas;
- XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto;
- XX. Reglamento:** El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XXI. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XXII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria;
- XXIII. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	12
1.1.	Objeto de la contratación.....	12
1.2.	Tipo de contratación	16
1.3.	Vigencia del contrato	16
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes	17
1.4.1	Plazo para la entrega de los bienes.....	17
1.4.2	Lugar para la entrega de los bienes	17
1.4.3	Condiciones de entrega de los bienes.....	17
1.5.	Medios de Transporte.....	17
1.6.	Idioma de la presentación de las proposiciones	17
1.7.	Normas aplicables	17
1.8.	Administración y vigilancia del contrato	17
1.9.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	18
1.10.	Condiciones de pago.....	18
1.11.	Anticipos	18
1.12.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	18
1.13.	Impuestos y derechos.....	19
1.14.	Transferencia de derechos	19
1.15.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	19
1.16.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	20
1.17.	Responsabilidad laboral	20
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	20
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	21
3.1.	Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	21
3.2.	Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	21
3.3.	Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas	22
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	22
4.1.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal)	22
4.2.	Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)	23
4.3.	Contenido de la oferta económica (sobre económico).....	23
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23
5.1.	Criterio de evaluación técnica.....	23
5.2.	Criterio de evaluación económica.....	24
5.3.	Criterios para la adjudicación del contrato.....	24
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	24
6.1.	Acto de Junta de Aclaraciones	25
6.1.1	Para la solicitud de las aclaraciones, se utilizará el siguiente formato: Lugar, fecha y hora:	25
6.2.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	25
6.2.1	Lugar, fecha y hora.....	25
6.2.2	Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica:	25
6.2.3	Inicio del acto.....	26
6.2.4	Desarrollo del Acto	26
6.3.	Acto de Fallo.....	26
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
7.1.	Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:	27
7.2.	Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales	29
8.	PENAS CONVENCIONALES	29
9.	DEDUCCIONES	30
10.	PRÓRROGAS	30
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	30
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	30
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.....	31

14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	32
14.1.	Causas para desechar las proposiciones	32
14.2.	Declaración de procedimiento desierto.....	32
14.3.	Cancelación del procedimiento de invitación.....	32
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	33
16.	INCONFORMIDADES	33
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	33
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	33
	ANEXO 1	34
	ANEXO 2	39
	ANEXO 3 "A"	40
	ANEXO 3 "B"	41
	ANEXO 3 "C"	42
	ANEXO 4	43
	ANEXO 5	44
	ANEXO 6	45
	ANEXO 7	46
	ANEXO 8	47
	ANEXO 9	48
	ANEXO 10	54
	ANEXO 11	56

CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

El presente procedimiento tiene por objeto la **“Adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua”**, que consiste en **49 (cuarenta y nueve) partidas**, cuyas características técnicas y de imagen se encuentran en el **Anexo 11: Anexo técnico para mobiliario y elementos gráficos y componentes comerciales acorde al modelo institucional para Módulos de Atención Ciudadana, abril 2022.**

La descripción detallada de los bienes y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE
A	Escritorio de recepción	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
B	Escritorio de atención ciudadana	Pieza	11	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
C	Escritorio responsable de módulo	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
D	Sillas	Pieza	55	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
E	Silla secretarial	Pieza	14	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
F	Bancos altos de servicio	Pieza	6	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
G	Archivero 4 gavetas	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
H	Archivero 2 gavetas	Pieza	1	A más tardar el 02 de

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE
				diciembre de 2022
J	Mesa de trabajo	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
K	Lockers	Pieza	8	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
M	Mesa de servicio de comedor de 1.83 m	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
1	Respaldos toma de fotografía	Pieza	11	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
3	Mampara divisoria 90 cm	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
5	Puerta a media altura sencilla 60 cm	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
6	Puerta a media altura doble 120 cm	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
7	Cartel bienvenidos	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
8	Cartel de documentos aceptados 1	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
9	Cartel de documentos aceptados 2	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
10	Cartel funcionarios de módulo	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
11	Cartel carta de derechos del ciudadano	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE
12	Cartel gracias	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
13	Soporte de cartel campaña promocional	Pieza	5	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
14	Buzón de sugerencias	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
15	Letrero solo personal autorizado	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
16	Letrero salida de emergencia	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
17	Letrero de baño de mujeres	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
18	Letrero de baño de hombres	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
20	Letrero no fumar	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
21	Letrero ruta de evacuación	Pieza	4	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
22	Letrero zona menor riesgo	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
23	Letrero sismo / incendio	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
24	Letrero icono (atención especial)	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
25	Letrero de escritorio	Pieza	11	A más tardar el 02 de

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE
				diciembre de 2022
26	Letrero de número	Pieza	11	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
27	Vinil silla de ruedas en piso	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
28	Extintor H2O	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
29	Letrero de extintor de H2O	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
31	Letrero de extintor de CO2	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
32	Botiquín	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
33	Bote de basura sala de espera	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
34	Bote de basura en área de servicio de funcionarios	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
35	Botes de basura funcionarios	Pieza	14	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
37	Pantalla 50"	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
38	Soporte de pantalla	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
39	Anaquelel metálico	Pieza	3	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE
41	Dispensador de agua/garrafón	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
42	Horno de microondas	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
43	Soporte para horno de microondas	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

La descripción detallada de los bienes anteriormente descritos y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación, se encuentran en el **Anexo 11: Anexo técnico para mobiliario y elementos gráficos y componentes comerciales acorde al modelo institucional para Módulos de Atención Ciudadana, abril 2022**. Así mismo, en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria se encuentran las especificaciones del mobiliario y elementos gráficos a contratar dividido por Módulo de Atención Ciudadana e identificando las páginas del **“Anexo Técnico para mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acorde al Modelo Institucional para Módulos de Atención Ciudadana, abril 2022”**.

1.2. Tipo de contratación

La presente contratación consiste en la celebración de uno o más contratos que se adjudicarán a uno o más proveedores.

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer mediante el fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Esta contratación cuenta con la disponibilidad económica a fin de cubrir el compromiso derivado del o de los contratos que se formalicen, según consta en el Acuerdo 01/2022 del Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” del Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, por el que se autoriza la cantidad de \$612,390.68 IVA Incluido (Seiscientos doce mil trescientos noventa pesos 68/100 M.N.), para el desarrollo de Acciones de Mejora en el Módulo de Atención Ciudadana 080451.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato o de los contratos que se formalicen, iniciará (n) a partir de la fecha de notificación del fallo y firma del contrato y concluirá una vez cubierto el importe del mismo.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes

1.4.1 Plazo para la entrega de los bienes

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes a más tardar el 07 de noviembre de 2022, en términos de lo descrito en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, con base en el Anexo 11: Anexo técnico para mobiliario y elementos gráficos y componentes comerciales acorde al modelo institucional para Módulos de Atención Ciudadana, abril 2022.

1.4.2 Lugar para la entrega de los bienes

La presentación de los entregables será en Avenida Adolfo López Mateos 2050 Locales D4 y D5, dentro del Centro Comercial “El Paseo” Colonia Jardines de San José, esquina con Boulevard Oscar Flores Sánchez, C.P. 32390, Cd. Juárez, Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

1.4.3 Condiciones de entrega de los bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá entregar los bienes de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

Para la recepción de los bienes, el INSTITUTO y el PROVEEDOR, observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el INSTITUTO. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 metros entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO.

1.5. Medios de Transporte

El tipo de transporte a utilizar para el traslado y entrega de los bienes que incluyen el servicio será aquel que el PROVEEDOR considere conveniente, garantizando la entrega oportuna, así como el buen estado de los mismos. El costo por seguro de bienes y demás costos que se generen hasta su entrega correrán por cuenta del proveedor.

1.6. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

En su caso, la presentación de catálogos, folletos o fichas técnicas se podrán presentar en el idioma de origen, debiendo acompañarse de una traducción simple al español.

1.7. Normas aplicables

En su caso, de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, para el presente procedimiento, el LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento de las normas aplicables.

1.8. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Vocalía Ejecutiva de la 04 Junta Distrital Ejecutiva, quien informará a la DRMS, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de las POBALINES, el responsable de supervisar el cumplimiento del contrato que se derive de la contratación será el titular de la Vocalía Ejecutiva de la 04 Junta Distrital Ejecutiva, auxiliado por la Vocal Secretaria y el Vocal del Registro Federal de Electores de la 04 Junta Distrital Ejecutiva.

1.9. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos con dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.10. Condiciones de pago

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición, previa validación de la entrega total de los bienes, por parte de la Administradora del contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

1.11. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.12. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Los CFDI's de ingresos, de egresos (notas de Crédito) y complemento de pago que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberán ser congruente con el objeto del gasto y la contratación y cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

En caso de que el comprobante fiscal entregado por el "Proveedor" para su pago presente errores o deficiencias, el "Instituto" dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción indicará por escrito al "Proveedor" las deficiencias que deberá corregir, o la sustitución del mismo. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "Proveedor" presente las correcciones, no se computará para efectos de esta cláusula.

El PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato el CFDI de ingresos apegándose a la siguiente indicación:

1. Por tratarse de pago en una sola exhibición, deberán cumplir con lo siguiente:

El PROVEEDOR deberá emitir un CFDI por el monto total de los bienes entregados o servicios devengados al momento de ingresar el trámite de pago:

Forma de Pago: 02 Cheque nominativo

Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Para lo anterior, el Administrador del Contrato deberá apegarse a los plazos establecidos por el Área Administrativa para su recepción.

Al recibir el pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la titular de la Oficina de Enlace Administrativo (fabiola.rodriquez@ine.mx) y del Administrador del Contrato (constantino.suarez@ine.mx), con copia a brenda.renteria@ine.mx y ramon.anchondo@ine.mx, indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Enlace Administrativo, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido el cheque correspondiente, en la Oficina de Enlace Administrativo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del INSTITUTO, ubicada en Calle Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, se informará a la Subdirección de Cuentas por Pagar de la DEA para los efectos administrativos y legales conducentes.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.13. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de los bienes correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.14. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso del Vocal Ejecutivo como titular de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.15. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE y el PROVEEDOR, según sea el caso, asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con respecto del

objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.16. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la entrega de los bienes solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.17. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41, del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme a lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31, del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que **sólo podrán presentar una proposición** para las partidas objeto del presente procedimiento.
- d) **Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria y sus anexos.**
- e) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos solicitados en el numeral 4.1 deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

- f) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica,** así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- g) Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.
- h) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado el Anexo 10 de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

De acuerdo al artículo 32 fracción I del REGLAMENTO, los licitantes presentarán sus propuestas en la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Chihuahua, ubicada C. Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar:

- a) Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Vocalía Ejecutiva, a través del Área Administrativa de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del instituto en el estado de Chihuahua, verificará desde el inicio del procedimiento y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.
- b) Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.
- c) Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no es aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describe a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal)

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y deben contener la firma autógrafa:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para el presente procedimiento, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2 (en original)**.

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

- b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 3. (en original). Adjuntando preferentemente:

- El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y

- El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- c) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4 (en original)**.

- d) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 6 (en original), para dar preferencia en caso de empate, conforme lo señalado en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO.

- e) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5 (en original).**

4.2. Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y sus anexos, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo.

4.3. Contenido de la oferta económica (sobre económico)

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para las partidas objeto de la presente convocatoria, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos, considerando dos decimales** desglosando el importe que resulte de la multiplicación del precio unitario por el servicio solicitado, el importe que corresponda al IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto del presente procedimiento.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.
- d) Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

La 04 Junta Distrital Ejecutiva a través de las y los servidores públicos designados, serán los responsables de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas **cumplen o no cumplen** la realizará, el titular de la Vocalía Ejecutiva de la 04 Junta Distrital Ejecutiva con apoyo de las y los servidores públicos que designe. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterio de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua del INSTITUTO, a través de las y los servidores públicos designados, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del mecanismo de evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato objeto de la presente convocatoria se adjudicará al o los LICITANTES, cuya(s) proposición(es) haya(n) resultado solvente(s).

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría o al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas relativas a los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En las oficinas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva, ubicada en C. Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua, en días hábiles con horario de 08:30 a 16:00 horas.
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/>

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

Con fundamento en el artículo 52 fracción V del REGLAMENTO y 99 de las POBALINES, para el presente procedimiento **NO** habrá junta de aclaraciones. Sin embargo, se considera que los participantes en la presente convocatoria pueden presentar sus consultas sobre el procedimiento a los siguientes correos electrónicos: constantino.suarez@ine.mx, brenda.renteria@ine.mx y ramon.anchondo@ine.mx esto dentro del periodo de 5 días contados a partir de la publicación o recepción de la convocatoria.

6.1.1 Para la solicitud de las aclaraciones, se utilizará el siguiente formato: Lugar, fecha y hora:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.:			
Relativa a:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **17 de octubre de 2022, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, ubicada en C. Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua.

Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas válida del LICITANTE (**persona física o moral, participante**).

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica:

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO podrá efectuar el registro de participantes. El registro se realizará durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, la o el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

La o el servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado, en cuyo caso se pasará lista a los mismos y se registrará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de CompralNE.

Los LICITANTES entregarán su sobre cerrado al servidor público que presida el Acto.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe (Vocal del Registro Federal de Electores de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Chihuahua), rubricarán la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, el Acto de Fallo podrá diferirse, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse nuevamente, siempre que el

nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.
- e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del mismo.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la emisión del Fallo. Asimismo, con la notificación del fallo o de la adjudicación, el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de bienes de acuerdo con la convocatoria del procedimiento en el domicilio del Módulo de Atención Ciudadana 080451:

- Avenida Adolfo López Mateos 2050 Locales D4 y D5, dentro del Centro Comercial "El Paseo" Colonia Jardines de San José, esquina con Boulevard Oscar Flores Sánchez, C.P. 32390, Cd. Juárez, Chihuahua.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de la firma del Contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).
- h. Copia de carátula de estado de cuenta bancario oficial de la empresa vigente.

Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).
- f. Copia de carátula de estado de cuenta bancario oficial de la empresa vigente.

Asimismo, previo a la formalización del contrato deberá presentar:

B. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer pública “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.27 “Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

C. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes,

arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: fabiola.rodriguez@ine.mx, constantino.suarez@ine.mx y brenda.renteria@ine.mx; así como a los demás que se proporcionen en su momento.

En caso de que el PROVEEDOR no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato y otras:

Con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, equivalente al **15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 119 de las POBALINES, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 64 del REGLAMENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en pesos mexicanos a nombre del INSTITUTO y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del Contrato respecto de la entrega de los bienes.

De conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Modelo de contenido de fianza (Anexo 8)**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los bienes no prestados.

8. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 115 fracciones V y VII de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurre el algún atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, le será aplicable una pena convencional al pago. Las penas deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del INSTITUTO, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado o, en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, ubicada en C. Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651, Juárez, Chihuahua, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. DEDUCCIONES

Para la presente contratación no aplican deducciones

10. PRÓRROGAS

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social.
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha

- proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento;
 - d) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
 - e) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de informar por escrito a la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con los artículos 57 y 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Por no presentar o no estar **VIGENTE** la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 7) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria señaladas en el **Anexo 7 “Oferta económica”** de la presente Convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierto el presente procedimiento, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierto la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar el presente procedimiento o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto o en la Vocalía Ejecutiva de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto en el estado de Chihuahua.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los bienes solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

ADEMÁS DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTE ANEXO CON BASE EN EL ANEXO 11: ANEXO TÉCNICO PARA MOBILIARIO, ELEMENTOS GRÁFICOS Y COMPONENTES COMERCIALES ACORDE AL MODELO INSTITUCIONAL PARA MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, ABRIL 2022.

Cantidad de bienes por partido o concepto para el Módulo de Atención Ciudadana 080451 con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos 2050 Locales D4 y D5, dentro del Centro Comercial “El Paseo” Colonia Jardines de San José, esquina con Boulevard Oscar Flores Sánchez, C.P. 32390, Cd. Juárez, Chihuahua:

Cons.	Descripción del bien	Página(s) del documento Anexo técnico para mobiliario, elementos gráficos y componentes	Unidad de medida	Cantidad requerida	Fecha requerida
A	Escritorio de recepción	2-7	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
B	Escritorio de atención ciudadana	8-20	Pieza	11	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
C	Escritorio responsable de módulo	24-25	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
D	Sillas	21	Pieza	55	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
E	Silla secretarial	22	Pieza	14	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
F	Bancos altos de servicio	23	Pieza	6	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
G	Archivero 4 gavetas	29-30	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
H	Archivero 2 gavetas	28	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

Cons.	Descripción del bien	Página(s) del documento Anexo técnico para mobiliario, elementos gráficos y componentes	Unidad de medida	Cantidad requerida	Fecha requerida
J	Mesa de trabajo	31-32	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
K	Lockers	33-34	Pieza	8	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
M	Mesa de servicio de comedor de 1.83 m	26-27	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
1	Respaldos toma de fotografía	53-56	Pieza	11	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
3	Mampara divisoria 90 cm	43-44	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
5	Puerta a media altura sencilla 60 cm	50-52	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
6	Puerta a media altura doble 120 cm	47-49	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
7	Cartel bienvenidos	57-58	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
8	Cartel de documentos aceptados 1	63-64	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
9	Cartel de documentos aceptados 2	63-64	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
10	Cartel funcionarios de módulo	65-66	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
11	Cartel carta de derechos del ciudadano	61-62	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

Cons.	Descripción del bien	Página(s) del documento Anexo técnico para mobiliario, elementos gráficos y componentes	Unidad de medida	Cantidad requerida	Fecha requerida
12	Cartel gracias	59-60	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
13	Soporte de cartel campaña promocional	67-69	Pieza	5	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
14	Buzón de sugerencias	70-77	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
15	Letrero solo personal autorizado	80	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
16	Letrero salida de emergencia	81	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
17	Letrero de baño de mujeres	83	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
18	Letrero de baño de hombres	84	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
20	Letrero no fumar	82	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
21	Letrero ruta de evacuación	86	Pieza	4	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
22	Letrero zona menor riesgo	87	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
23	Letrero sismo / incendio	88-89	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
24	Letrero icono (atención especial)	93	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

Cons.	Descripción del bien	Página(s) del documento Anexo técnico para mobiliario, elementos gráficos y componentes	Unidad de medida	Cantidad requerida	Fecha requerida
25	Letrero de escritorio	90	Pieza	11	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
26	Letrero de número	94	Pieza	11	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
27	Vinil silla de ruedas en piso	95	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
28	Extintor H2O	99	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
29	Letrero de extintor de H2O	78	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
31	Letrero de extintor de CO2	79	Pieza	2	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
32	Botiquín	98	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
33	Bote de basura sala de espera	101	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
34	Bote de basura en área de servicio de funcionarios	102	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
35	Botes de basura funcionarios	103	Pieza	14	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
37	Pantalla 50"	97	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
38	Soporte de pantalla	110	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

Cons.	Descripción del bien	Página(s) del documento Anexo técnico para mobiliario, elementos gráficos y componentes	Unidad de medida	Cantidad requerida	Fecha requerida
39	Anaqueles metálicos	105	Pieza	3	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
41	Dispensador de agua/garrafón	106	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
42	Horno de microondas	107	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022
43	Soporte para horno de microondas	108	Pieza	1	A más tardar el 02 de diciembre de 2022

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE A SU PROPUESTA TÉCNICA

1.- El proveedor participante deberá presentar escrito firmado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, se compromete a entregar los bienes con las especificaciones técnicas y/o características solicitadas en la presente convocatoria.

2.- **Normas aplicables.** De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la calidad, el LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, que especifique que los insumos cumplen con las Normas mexicanas aplicables al caso.

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____ (nombre) _____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: [_____ (persona física o moral) _____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, No.: IA3-INE-CHIH-04JDE-0001/2022

Registro Federal de Contribuyentes:	Nacionalidad:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas. –	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
	Nombre(s)
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Estratificación:	

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

Nota 1: Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE, legible**, del representante legal que suscribe la propuesta.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO.

_____, a ____ de _____ de 2022.

**LIC. JOSÉ CONSTANTINO SUÁREZ ARIAS
VOCAL EJECUTIVO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022 para la “adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua”, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

_____, a ____ de _____ de 2022.

**LIC. JOSÉ CONSTANTINO SUÁREZ ARIAS
VOCAL EJECUTIVO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece.

Protesto lo necesario
(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

_____, a ____ de _____ de 2022.

**LIC. JOSÉ CONSTANTINO SUÁREZ ARIAS
VOCAL EJECUTIVO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022 para la “adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua”, personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

_____, a ____ de _____ de 2022.

LIC. JOSÉ CONSTANTINO SUÁREZ ARIAS
VOCAL EJECUTIVO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022 para la “adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua”.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

_____, a ____ de _____ de 2022.

LIC. JOSÉ CONSTANTINO SUÁREZ ARIAS
VOCAL EJECUTIVO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

_____, a ____ de _____ de 2022.

**LIC. JOSÉ CONSTANTINO SUÁREZ ARIAS
VOCAL EJECUTIVO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con las bases de la Invitación, de la cual declaro bajo protesta de decir verdad que he leído las mismas y acepto las condiciones y términos establecidos en ellas, de las que ratifico que los precios ofertados por mi representada son fijos sin modificación hasta el último día de vigencia del contrato que sea suscrito en caso de resultar adjudicado a mi representada.

Los términos de la presente Oferta Económica es la siguiente, antes del Impuesto al Valor Agregado:

Lote	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
Subtotal					
IVA					
Total					

Monto total con número y letra: _____
(En pesos mexicanos con dos decimales)

Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Las cantidades de referencia solicitadas no implican una obligación para el Instituto ya que la presente contratación se llevará a cabo en términos del numeral 1.2 de la presente Convocatoria.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**Adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua**” No. INE/CHIH/04JDE/_____/2022, de fecha de firma [_____] por un monto máximo total de \$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato de adquisición de bienes, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por su Apoderado Legal, el Lic. _____, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, asistido por la _____, Enlace Administrativo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua; por el _____ como titular del Área Requirente, por la _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), y a quienes de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Que su representante legal José Constantino Suárez Arias, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública noventa y siete del 12 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público _____, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3 Que cuenta con los recursos económicos para cubrir el compromiso derivado del presente contrato.

I.4 Que con fundamento en los artículos 31 fracción I y 35 fracción I del “Reglamento”, se adjudicó al “Proveedor” la presente contratación mediante el fallo de fecha _____ de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA3-INE-CHIH-04JDE-001/2022.

I.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en calle Catalina número 5916, fraccionamiento Lomas del Rey, Código Postal 32651, Ciudad Juárez, Chihuahua.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404N10, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Tlalpan, Ciudad de México.

II. Del “**Proveedor**”:

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil electrónico número _____, el ____ de ____ de ____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los

supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del “Reglamento”.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios y directivos, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física, de nacionalidad (señalar nacionalidad), con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para entregar los bienes objeto del presente contrato.

II.3 Que el/la C. (nombre del Representante o Apoderado, si es el caso), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número .

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es .

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana fijo 080451, en cumplimiento al proyecto de implementación estatal del Modelo Institucional a Módulos de Atención Ciudadana en el estado de Chihuahua, en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, el cual consiste en la propuesta técnica del “Proveedor”, donde se señala la descripción pormenorizada de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, lo que fue evaluado por el Área Requirente.

Segunda.- Importe a pagar.

El importe total a pagar es por la cantidad de \$ (/100 moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

El Administrador del Contrato deberá verificar que durante la vigencia del presente contrato no se exceda el monto máximo, así como que se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente para cumplir con las obligaciones a cargo del “Instituto”.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

Tercera.- Condiciones de pago.

El pago se realizará en ----- exhibiciones, previa entrega de ----- (REFERIR LOS ENTREGABLES) y previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.

El pago se efectuará en -----.

Los CFDI’s que presente el “Proveedor” para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

En términos del artículo 60 del “Reglamento” el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

El “Proveedor” deberá entregar los bienes en (señalar lugar), de conformidad con lo establecido en la foja ---- de ---- del “Anexo Único”, en -----.

Sexta.- Administración (si aplica- y Supervisión) del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requirente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del “Proveedor”.

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo y 58 del “Reglamento”, 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos, a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en el artículo 62 del “Reglamento”, si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al “Proveedor”, será hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula **Décima Primera** del presente contrato.

El “Instituto” notificará por escrito al “Proveedor”, el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá pagar por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del “Instituto”, a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “Proveedor” se obliga ante el “Instituto” a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, con motivo de la ejecución del presente contrato, en términos de la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “**Reglamento**” y 146 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir, previamente cuantificados por el Administrador del Contrato, deberán reflejarse a través de la emisión de un **CFDI de egresos** (nota de crédito) por concepto de deducciones, el cual se deberá encontrar fiscalmente relacionado con el **CFDI de ingresos** correspondiente al servicio prestado, sobre el cual se aplica la deducción. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “**Instituto**” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “**Reglamento**”, 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del “**Instituto**”, y
 - b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con el artículo 105, fracción IX de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables se estará a lo dispuesto en el artículo 149, fracción I del mismo ordenamiento; en este supuesto el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional o deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables; o
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los bienes objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima Novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de bienes solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima. - Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “**Proveedor**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**Instituto**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero del “**Reglamento**”.

Vigésima Primera.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “**POBALINES**”, podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes, ello a solicitud expresa del “**Proveedor**”. La petición que formule el “**Proveedor**” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Segunda.- Vicios del consentimiento.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Tercera.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Cuarta.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número) tantos en la _____, el (día) de (mes) de (año).

Por el "Instituto"

Por el "Proveedor"

Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato INE/ (número de contrato)/20__ celebrado por el Instituto Nacional Electoral y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.3 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los LICITANTES, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo de este, en carácter de oyente.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 <u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 “A” .		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 “B”		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “C”		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 6 .		

4.2 Oferta técnica (Sobre técnico)		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
4.3 Oferta económica (Sobre económico)		
<p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.</p>		

Recibe

Representante de la 04 Junta Distrital Ejecutiva

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

ANEXO 11

**ANEXO TÉCNICO PARA MOBILIARIO, ELEMENTOS
GRÁFICOS Y COMPONENTES COMERCIALES ACORDE AL
MODELO INSTITUCIONAL PARA MÓDULOS DE ATENCIÓN
CIUDADANA**

ABRIL 2022

MUEBLES DE RECEPCIÓN

Descripción y medidas generales

Escritorio para recepción de ciudadanos y revisión de documentos.

Dimensiones generales 77 centímetros de alto, 60 centímetros de ancho y 150 centímetros de largo.

Cubierta en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC o ABS.

Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior.

Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico.

Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras y tornillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas

CUBIERTA

Pieza rectangular en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. Dimensiones generales de la pieza 60 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado.

Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara posterior en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de $\frac{3}{4}$ de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.



La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.

Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones de ventilación.

Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Bridge 228 PC.

Con dos ductos metálicos transversales,.

La cara posterior lleva 2 ductos metálicos a lo largo de la pieza, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.

Los ductos, uno para pasar cableado tipo UTP Cat. 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico modular tipo Byrne 3 System.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.

Cada ducto lleva tres troqueles para colocar contactos eléctricos dúplex o contactos para voz y datos.

ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, similar o **tipo Byrne 4 track**, con 3 receptáculos eléctricos dobles individuales, aterrizados.

Fabricado en plástico autoextinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible autoextinguible de uso rudo.

En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón.

Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

REPISAS

2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

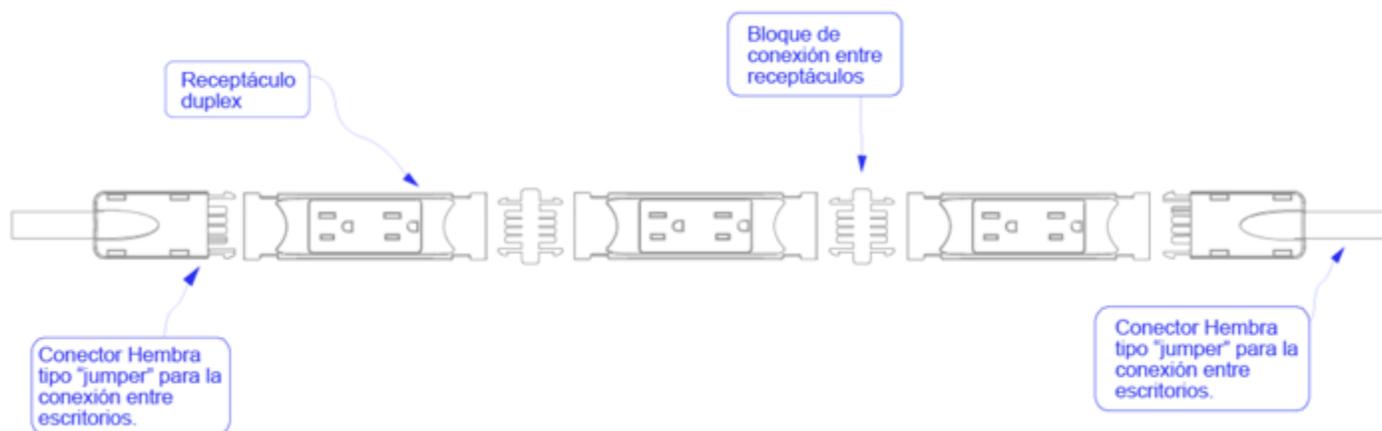
Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería, de manera se pueda ajustarse a diferentes alturas.

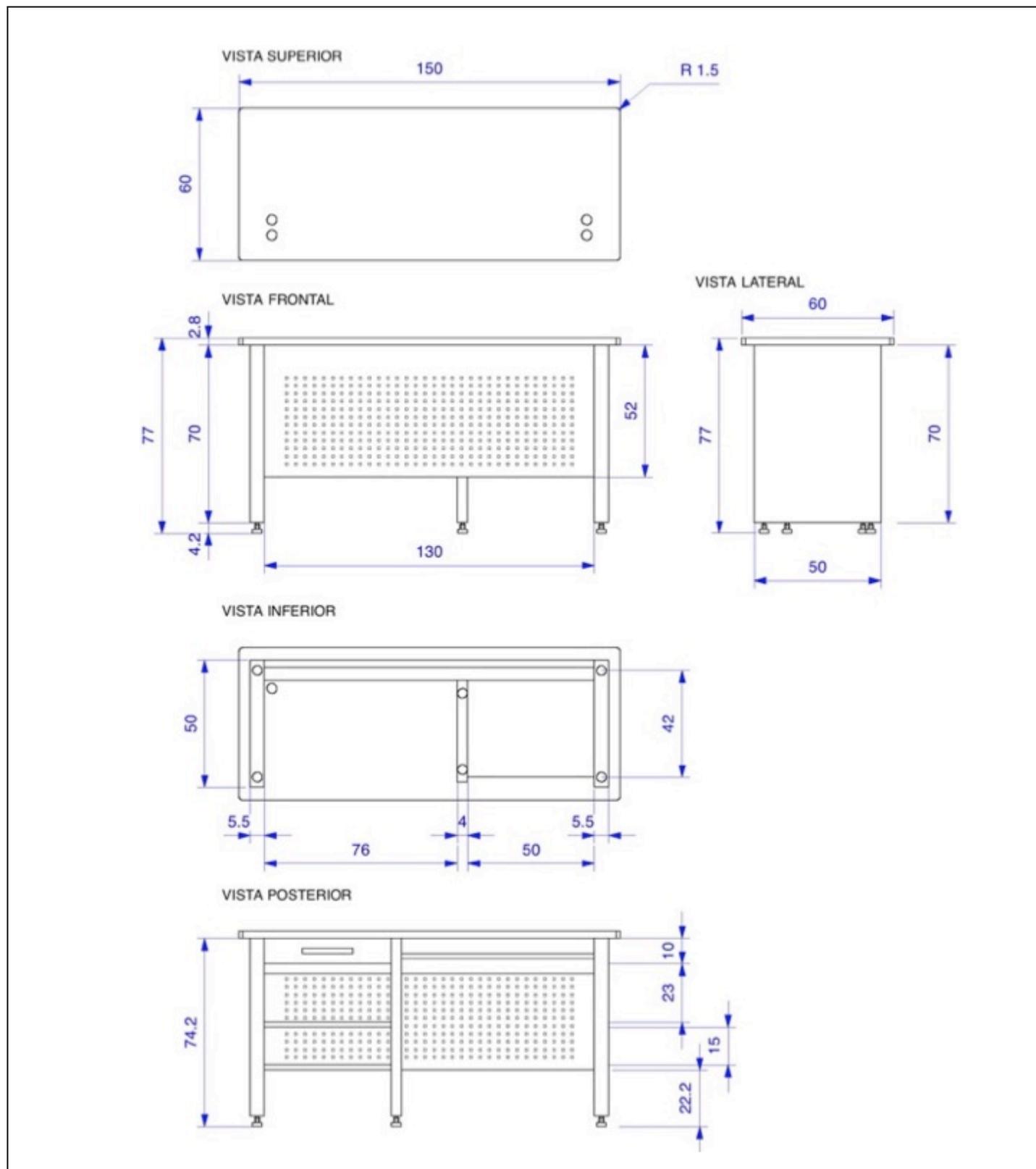
Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN TIPO O SIMILAR A BYRNE 4 TRAC





ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Descripción y medidas generales

Escritorio para atención de ciudadanos, para realizar los trámites relacionados con la inscripción al padrón electoral y con la emisión de la credencial para votar.

Dimensiones generales 73 centímetros de ancho (al borde del copete), por 150 centímetros de largo y 77 centímetros de alto. Altura total incluyendo copete 220 centímetros.

Cubierta en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC.

Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior.

Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico comercial.

Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras, tomillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas

CUBIERTA

Pieza de tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. El canto frontal de la cubierta con corte formando una curva en 'S'. Dimensiones generales de la pieza 65 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado.



Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara inferior en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de 3/4 de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.

Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones de ventilación.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

Con un ducto metálicos transversal.

La cara posterior lleva 1 ducto metálico a lo largo de la pieza, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura. El ducto es para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.

Y lleva tres troqueles para colocar contactos eléctricos dúplex o contactos para voz y datos.

ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, tipo o similar a 4 TRAC (marca Byrne), con 3 receptáculos (individuales), cada uno con 2 contactos, uniendo las estaciones de trabajo mediante jumper.

Fabricado en plástico autoextinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible autoextinguible de uso rudo.

En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

REPISAS

2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería, de manera se pueda ajustarse a diferentes alturas.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

CONECTOR ENTRE ESCRITORIOS

Pieza de lámina doblada que sirve como grapa conectora entre los escritorios y evita la vista de los cables que los interconectan. De medidas aproximadas de 14 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

POSTES PARA SUJETAR MARCO DE LETRERO

El escritorio cuenta con dos postes a los lados que sostienen un marco metálico cuyo borde superior debe quedar a 220 centímetros de altura sobre el piso.

El marco para letrero lleva rieles o canales fijos, que permiten deslizar un gráfico con letrero con soporte PVC laminado.

El soporte y su gráfico van ajustados a 144.5 centímetros x 29.5 centímetros.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

MARCO PARA LETRERO

Pieza fabricada en lamina de acero rolada en frío, formando un marco.

Con medidas generales de 144.5 centímetros de frente por 30.5 centímetros de altura por 1 centímetro de ancho.

Los largueros horizontales del marco, superior e inferior en calibre .16, los postes verticales derecho e izquierdo en calibre .14.

El marco armado a base de uniones de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Travesaño superior e inferior en forma de 'U' para poder deslizar el letrero, de al menos 5 milímetros de profundidad. Poste izquierdo de marco en forma de "z", una de la ceja sirve como tope del letrero. La longitud total en sentido vertical es de 303 milímetros. Poste derecho de marco en forma de "I", este lado permite dar paso al letrero para deslizarlo sobre travesaño. El soporte va soldado a los postes del marco del letrero.

La sujeción del letrero al poste debe ser por medio de perillas con esparrago metálico.

BRAZO SOPORTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

Soporte fabricado a base de brazo en tubo mecánico de acero, cédula 30, de 3/4 de pulgada de diámetro, con doblez a 90 grados.

Con desbaste y tapas en un extremo del tubo, para colocar platina para fijar cámara fotográfica. La platina soldada utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. La soldadura con acabado pulido.

La platina a base de placa de acero de 1/8 de pulgada de espesor, con esquinas redondeadas a 15 milímetros de radio y dos barrenos pasados de 10 milímetros de diámetro, para pasar tornillos de sujeción para la cámara fotográfica.

Con desbaste y tapa en el otro extremo del tubo, para colocar mordaza de conector, para fijar la pieza al poste del escritorio. El conector soldado utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre en el otro extremo. La soldadura en acabado pulido.

El conector a base de dos piezas de placa de acero de 1 pulgada, maquinadas, formando dos mordazas para oprimir el tubo del poste derecho del escritorio.

Cada mordaza con barrenos pasados para colocar tornillos hexagonales galvanizados, de 1/4 de pulgada de diámetro, con cuerda estándar de 4 pulgadas, con rondanas planas y tuercas hexagonales para tornillo de 1/4 de pulgada, cuerda estándar.

Todas las partes de la pieza acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

BRAZO ARTICULADO SOPORTE PARA MONITOR

Brazo articulado, de movimiento completo, sistema de resorte de gas, para montura a cubierta de escritorio.

Para fijar pantalla plana de monitor, de 17 a 32 pulgadas, soporte de peso mínimo de 2 kilogramos y hasta 8 kilogramos.

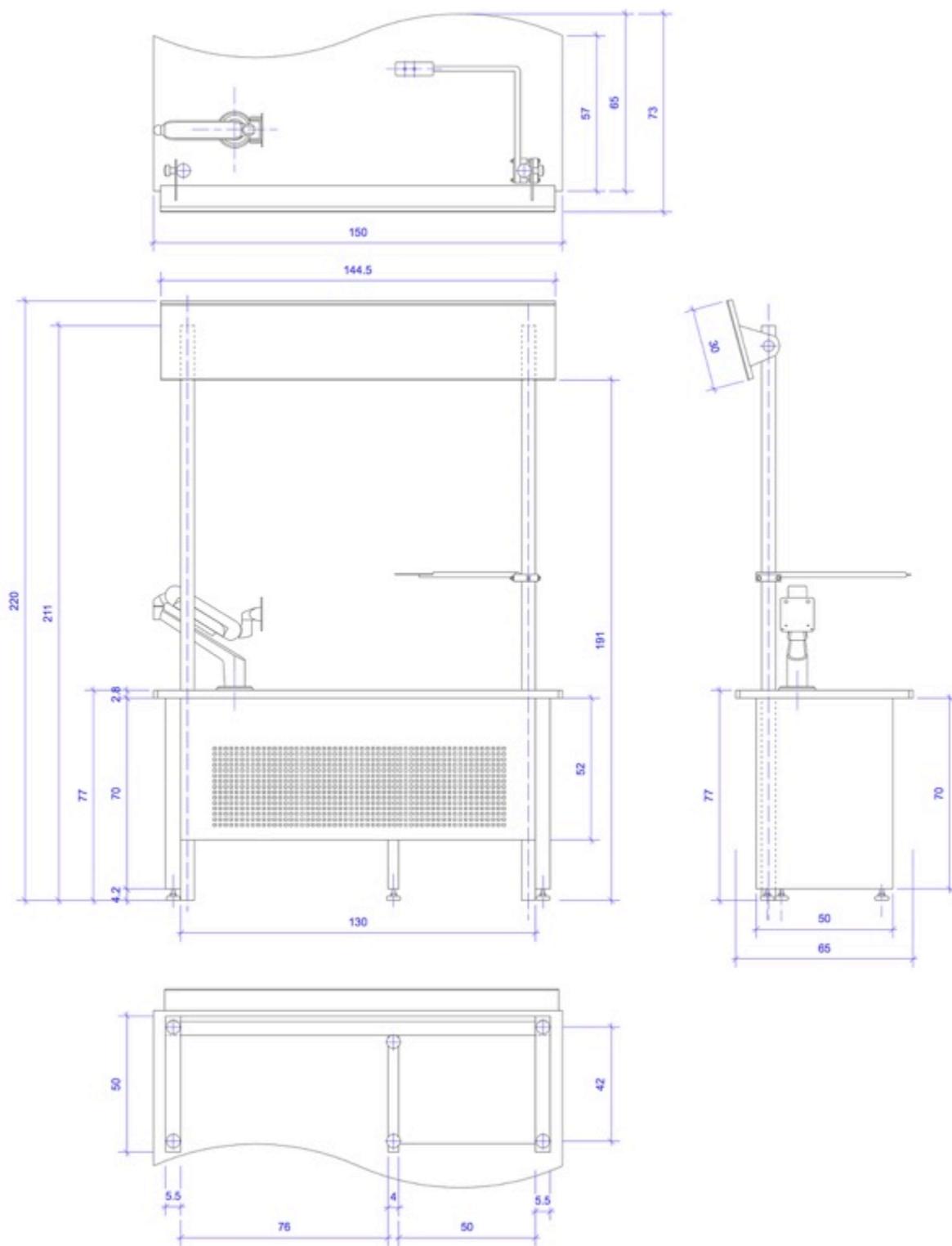
Montura universal para monitor. Sistema de fijación a base de ojal, herraje incluido.

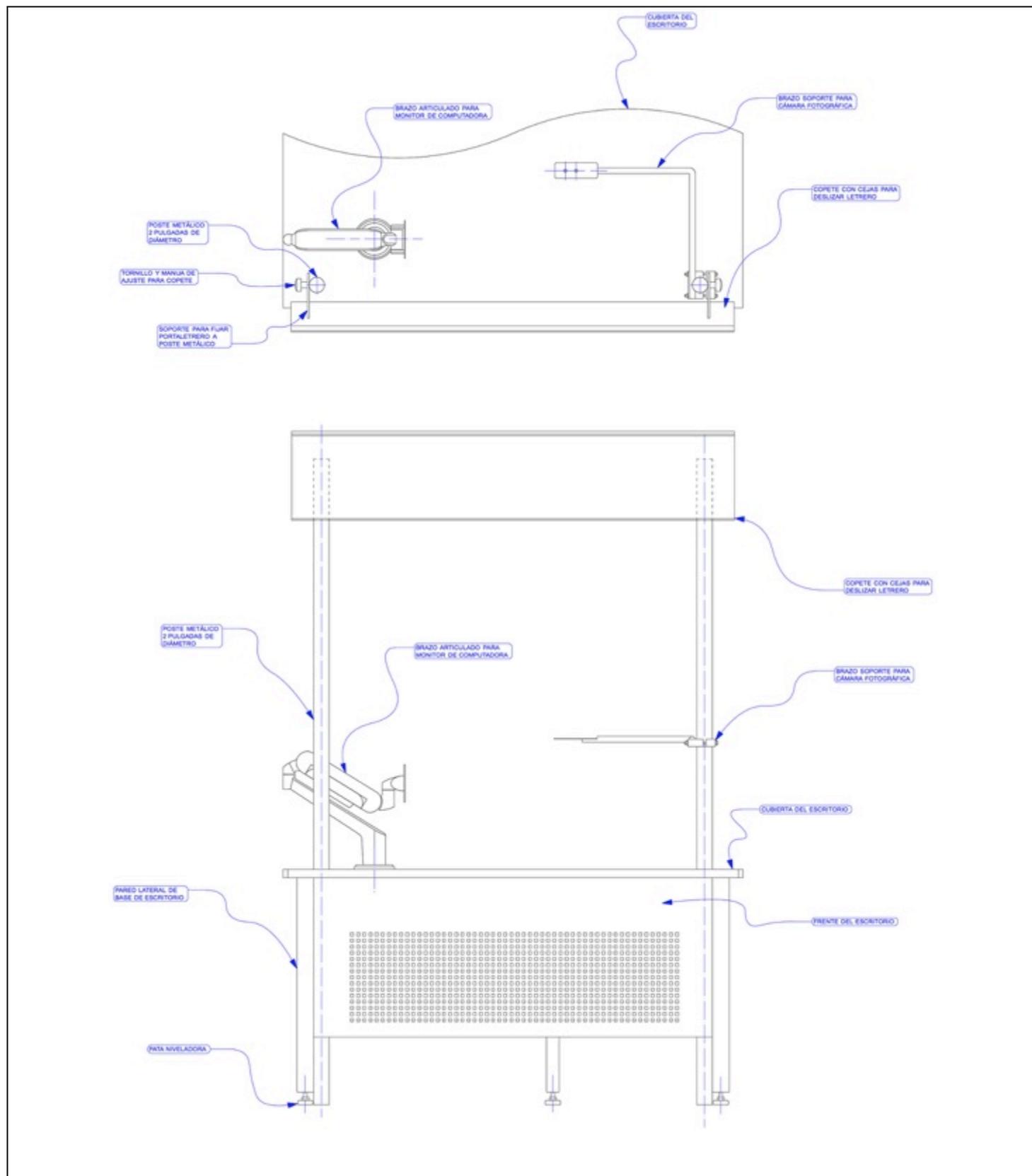
Ajuste de pantalla de un toque, movimiento completo en cualquier dirección, rotación de 360 grados e inclinación de 35 a 50 grados.

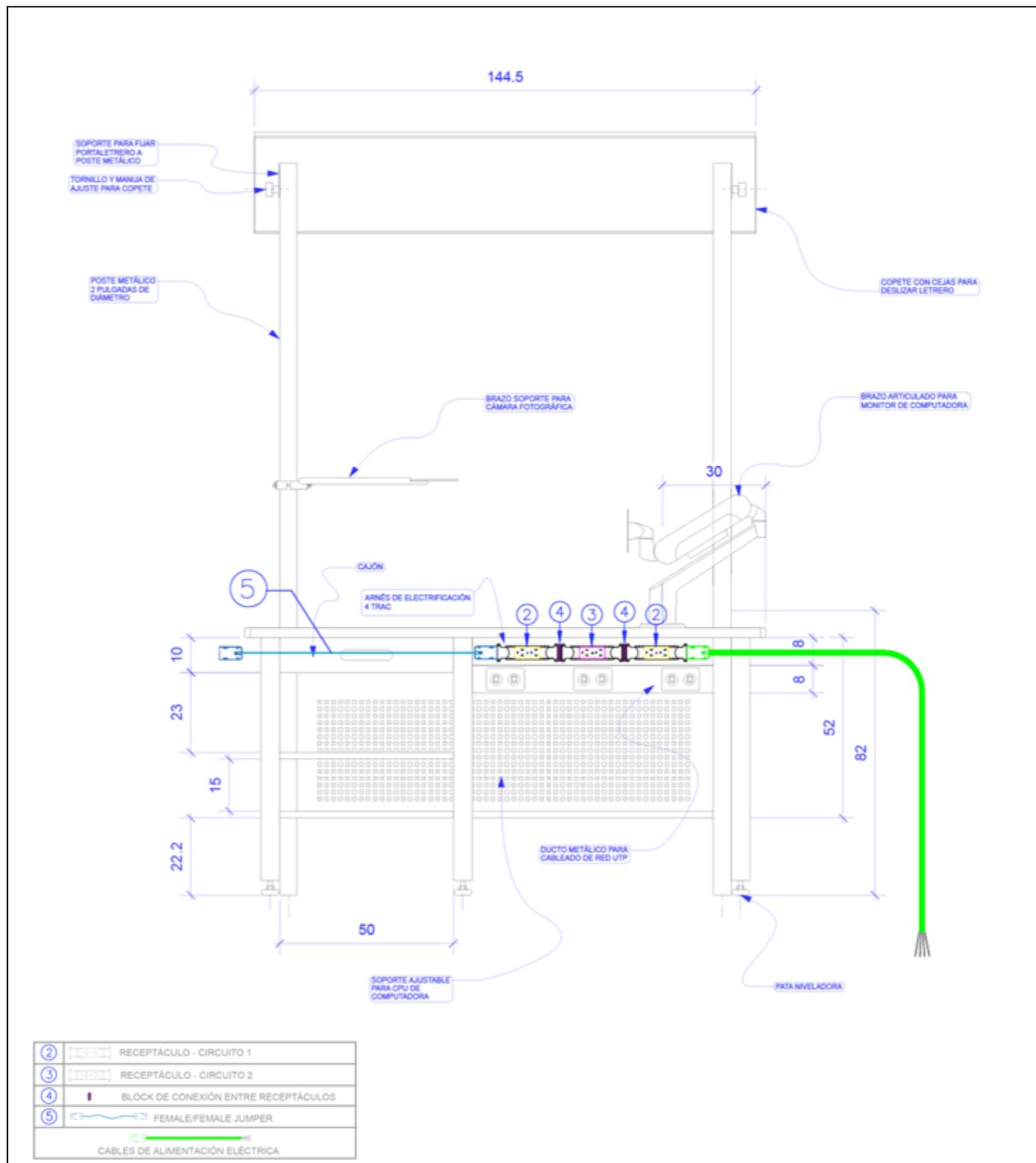
Construido en plástico inyectado color negro, con componentes metálicos.

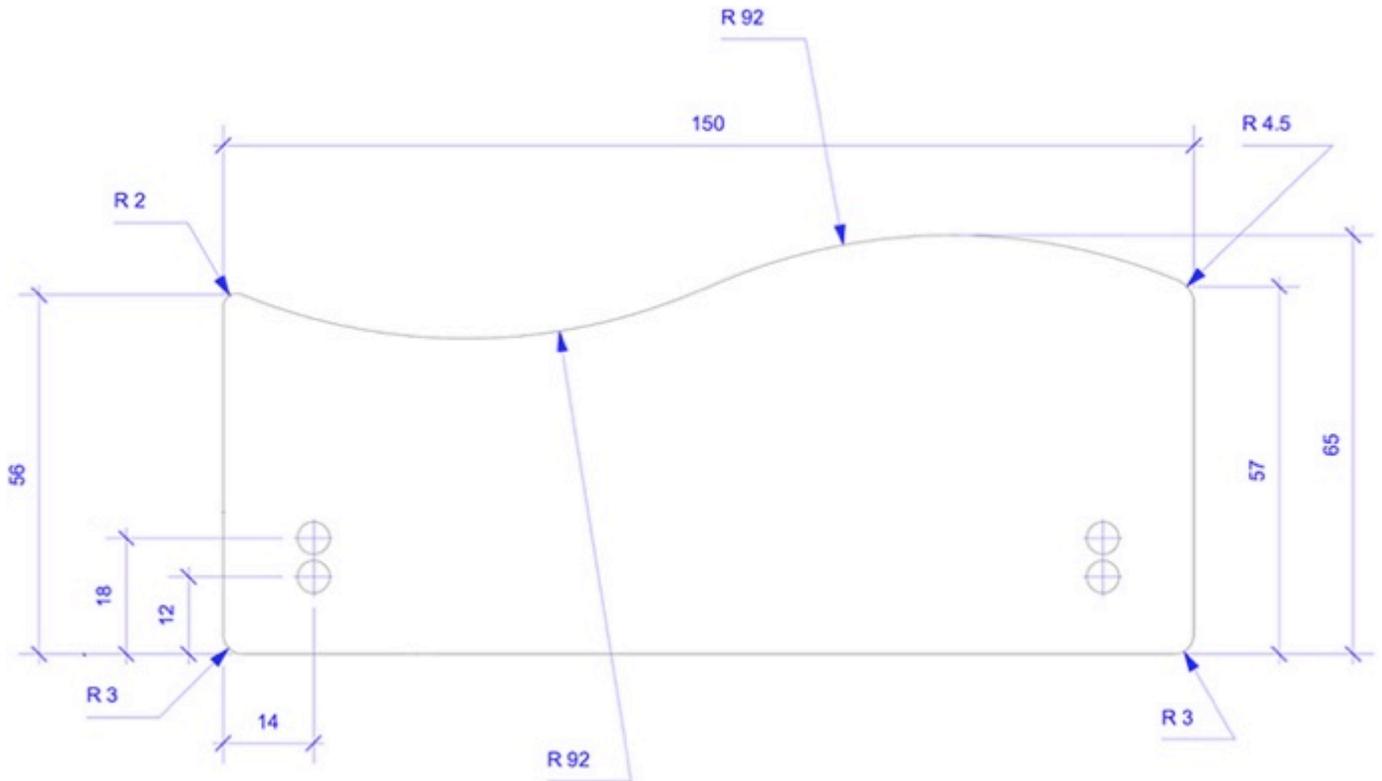
Vistas generales, detalles y visualizaciones



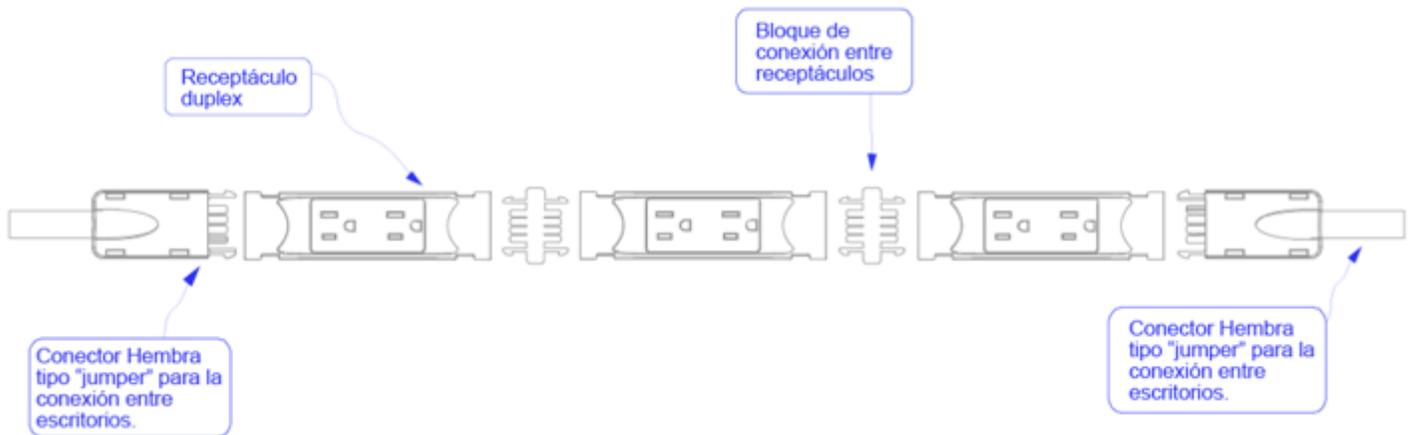


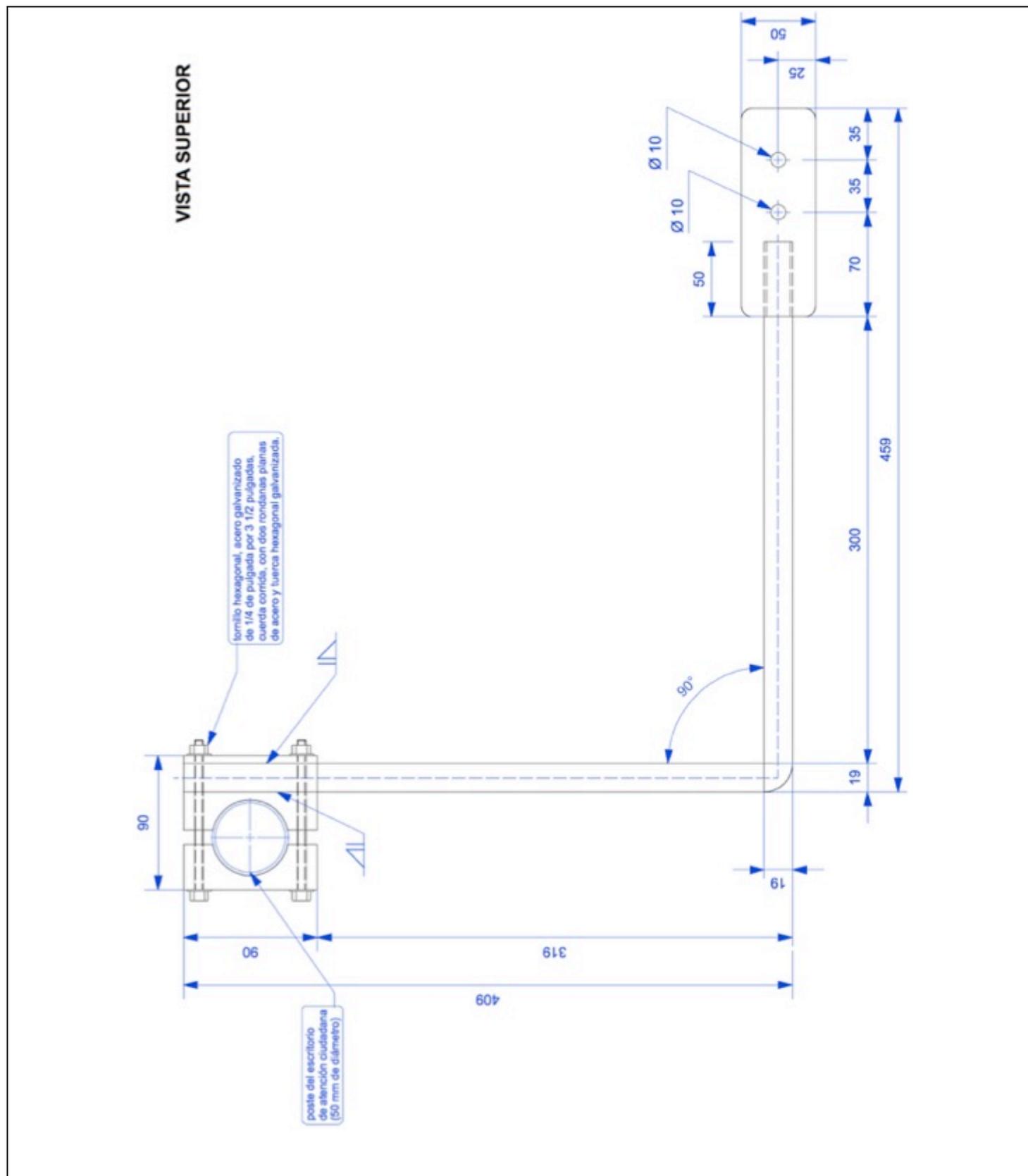


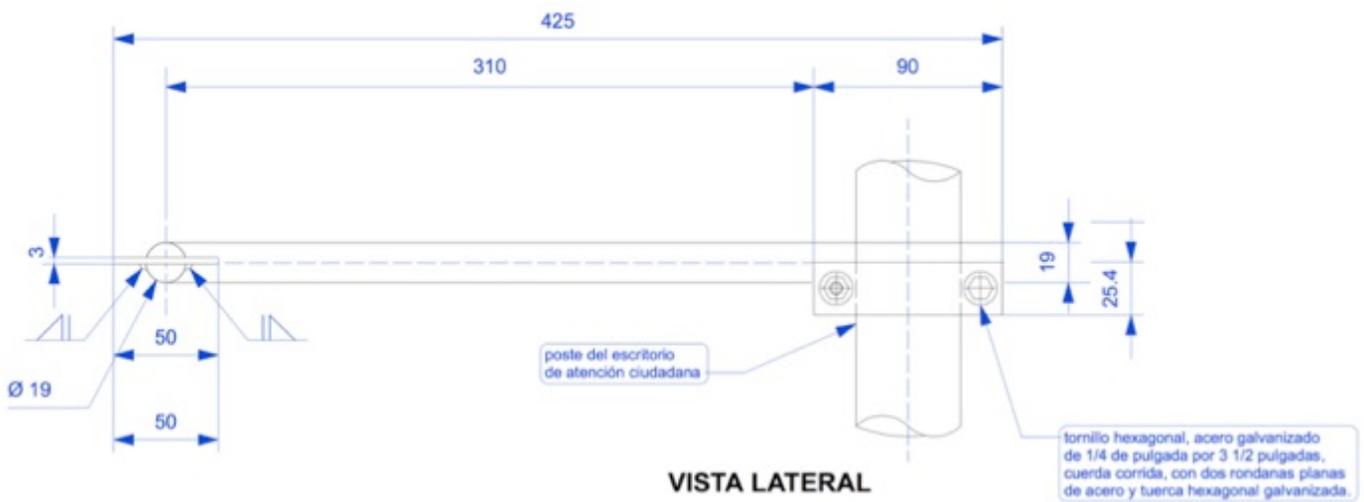
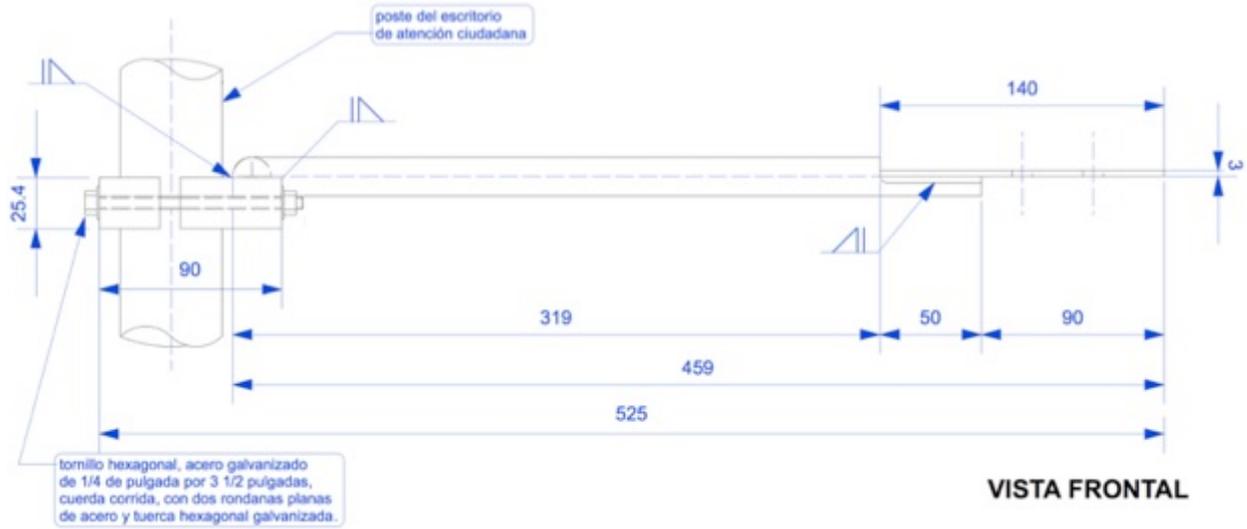




ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN TIPO O SIMILAR A BYRNE 4 TRAC







SILLA PARA CIUDADANOS

Descripción y medidas generales

Silla comercial, con respaldo, para uso de los ciudadanos durante la toma de datos y la espera de turno.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El respaldo y asiento en plástico polipropileno de alto impacto, inyectado con color integrado negro.

Con estructura en tubo metálico negro tipo trineo reforzado. Las piezas de la estructura de la silla unidas entre sí por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El respaldo y asiento unidos a la estructura de la silla por medio de tornillería comercial.

Las sillas deben ser apilables para permitir su almacenaje y la limpieza del módulo.

La altura del piso al asiento deberá ser de 45 centímetros.

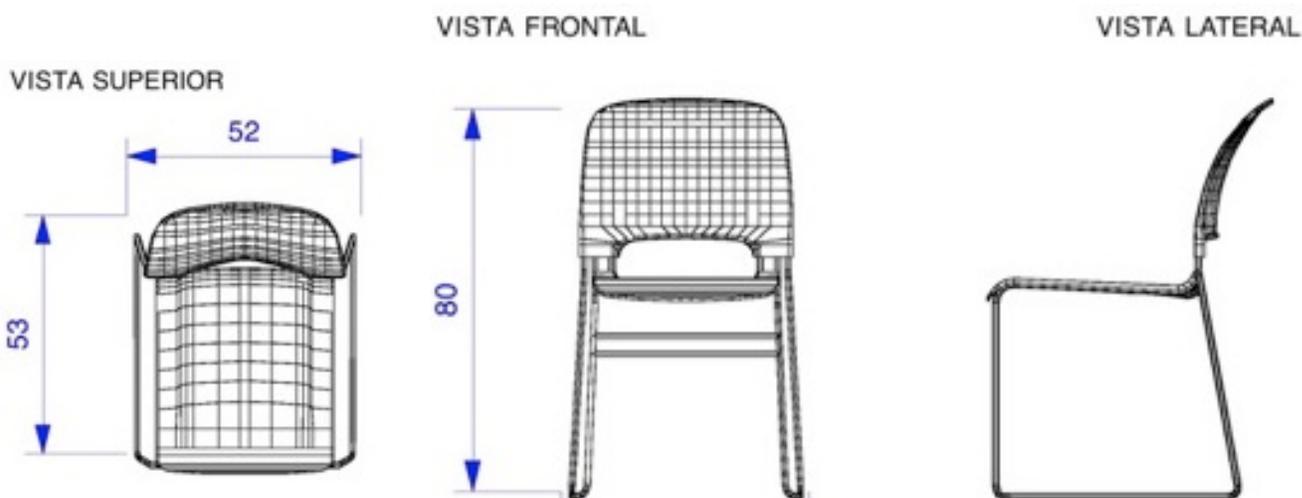
Las dimensiones generales de la silla son 80 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 53 centímetros de fondo.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



SILLA PARA FUNCIONARIOS

Descripción y medidas generales

Silla secretarial comercial, con respaldo alto, descansa brazos y base giratoria con ruedas.

Las ruedas y base de la silla en plástico polipropileno alto impacto inyectado en color negro

Características, componentes y dimensiones detalladas

El respaldo y asiento son acojinados con acabados en tela lavable color negro o gris oscuro.

El acojinamiento de la silla a base de placas de poliuretano multicelular antialérgico de 35 kilogramos, de 35 milímetros de espesor.

La altura del asiento y del respaldo deben permitir distintos ajustes para dimensiones particulares de los funcionarios.

Las dimensiones generales de la silla son 100 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 52 centímetros de fondo.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



BANCO ALTO PARA BARRA DE SERVICIO

Descripción y medidas generales

Banco alto con respaldo, para ser utilizado por los funcionarios en la barra de servicio.

Construido a base de perfil metálico y respaldo y asiento en lámina rolada en frío.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado a negro mate.

Con descansa pies tipo *periquera*, a base de varilla metálica de acero rolado en frío.

Las patas con *resbalones* de plástico inyectado.

Características, componentes y dimensiones detalladas

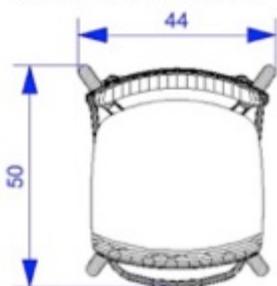
Las dimensiones generales de la silla son 104 centímetros de alto por 44 centímetros de frente y 50 centímetros de fondo.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

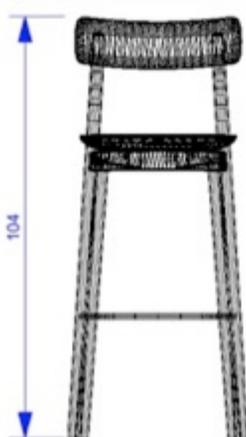


Vistas generales, detalles y visualizaciones

VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



ESCRITORIO PARA FUNCIONARIO RESPONSABLE

Descripción y medidas generales

Escritorio de trabajo para oficina de Responsable de Módulo.
El escritorio debe utilizarse junto con la *Cajonera para el escritorio para Responsable de Módulo*.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Escritorio de trabajo, con cubierta construida en MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono "Wengue".

La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a una cruceta metálica, por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF.

La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

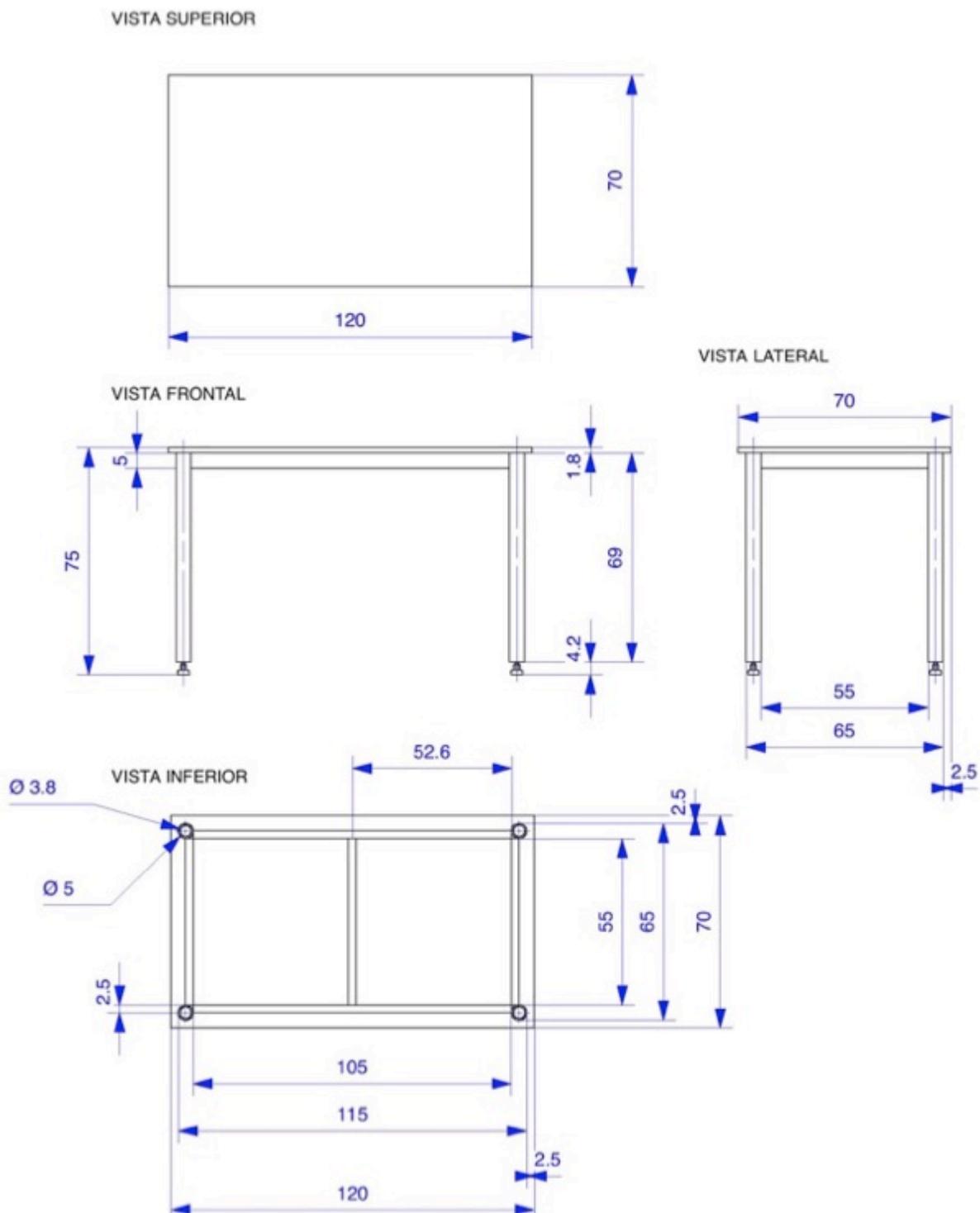
Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

Dimensiones generales: 70 centímetros de ancho por 120 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



MESA DE SERVICIO COMEDOR PARA FUNCIONARIOS

Descripción y medidas generales

Mesa para servicio de comedor para funcionarios.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Barra comedor, con cubierta construida en pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2milímetros, en tono "Wengue".

La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de ¼ de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

Base metálica formada por marcos de perfil tubular rectangular fierro de 2x1 pulgadas, por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Unidos en su parte superior por perfil tubular rectangular fierro de 2x1 pulgadas longitudinales. A 30 centímetros de altura un descansapies longitudinal, de perfil tubular cuadrado de 1x1 pulgadas fijo a los marcos mediante refuerzo transversal del mismo perfil y altura.

El marco con barrenos pasados para recibir cubierta de Madera.

La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

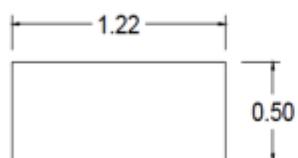
Dimensiones generales: 50 centímetros de ancho por 122 centímetros de largo y 110 centímetros de alto.



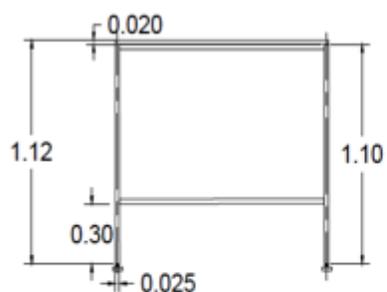
Dimensiones generales: 50 centímetros de ancho por 183 centímetros de largo y 110 centímetros de alto.

Vistas generales, detalles y visualizaciones

VISTA SUPERIOR



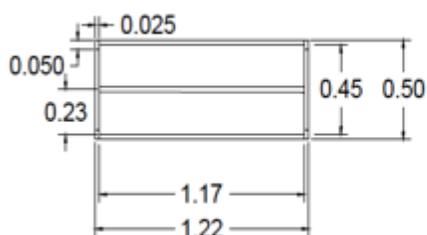
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA INFERIOR



CAJONERA PARA ESCRITORIO DE RESPONSABLE DE MÓDULO

Descripción y medidas generales

Mueble de guarda con ruedas para colocar debajo del Escritorio de Responsable de Módulo.

Gabinete metálico acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Cajones metálicos acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Con un cajón superior, para guarda de papelería, con correderas de extensión metálicas, que permitan sacar todo el cajón. Con jaladera metálica en acero inoxidable.

Con un cajón inferior, tipo archivero tamaño carta, con correderas de extensión metálicas para carga de 80 kilogramos, embaleras, que permitan sacar todo el cajón.

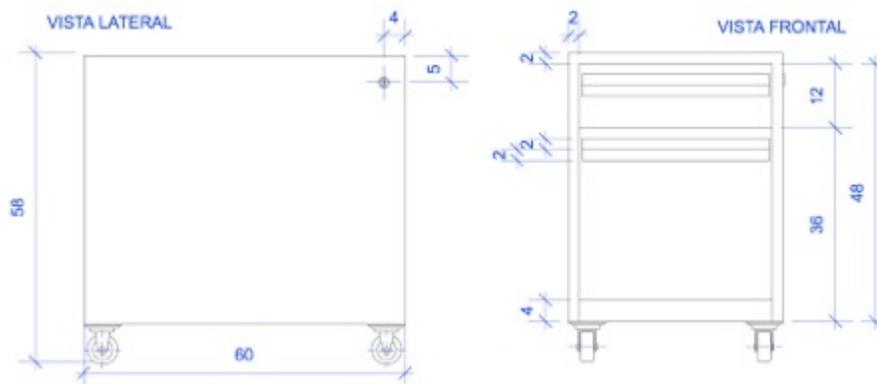
Con divisor ajustable a todo el fondo del cajón archivero, fabricado en calibre 24.

Con jaladera integrada al frente del cajón, cerradura lateral para bloquear ambos cajones y ruedas tipo rodaja, de uso rudo, con freno integrado, en la cara inferior.

Dimensiones totales de 58 centímetros de altura por 40 centímetros de ancho y 60 centímetros de profundidad.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



ARCHIVERO CON 4 GAVETAS

Descripción y medidas generales

Archivero vertical de 4 gavetas, con gabinete y gavetas archivero fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22.

Con divisor ajustable a todo el fondo de gaveta, fabricado en lámina de acero calibre .24.

Las gavetas archivero llevan cejas en su interior, para colocar rieles para utilizar folders de cartón con costilla superior.

Dimensiones generales de 130 centímetros de altura por 50 centímetros de ancho y 65 centímetros de profundidad.

Características, componentes y dimensiones detalladas

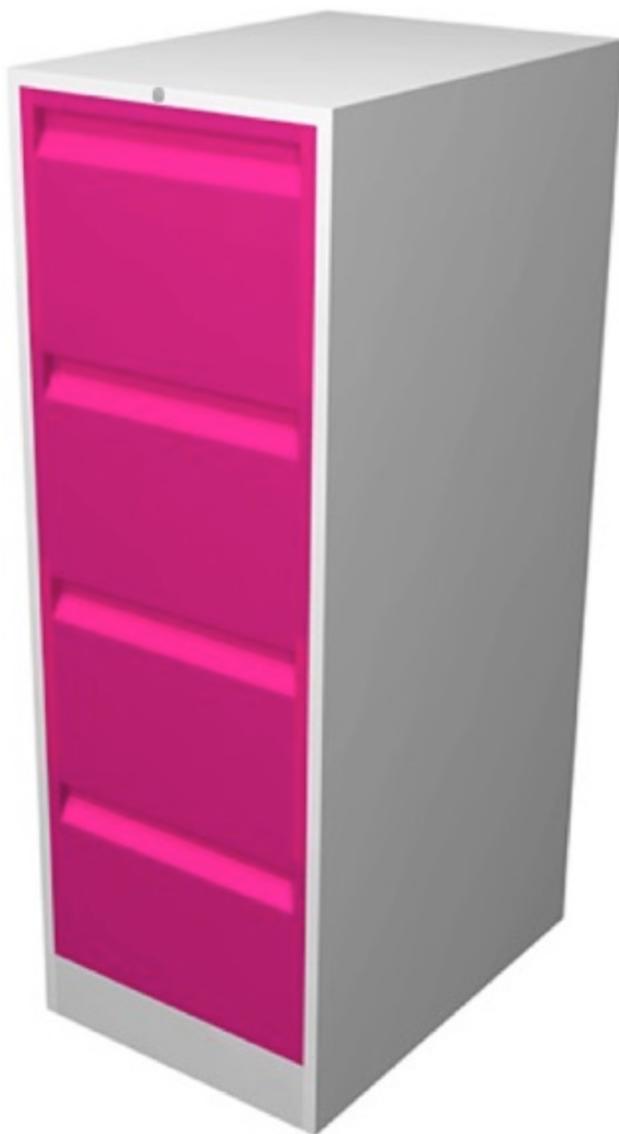
Gabinete metálico construido utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Cajones metálicos construidos utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

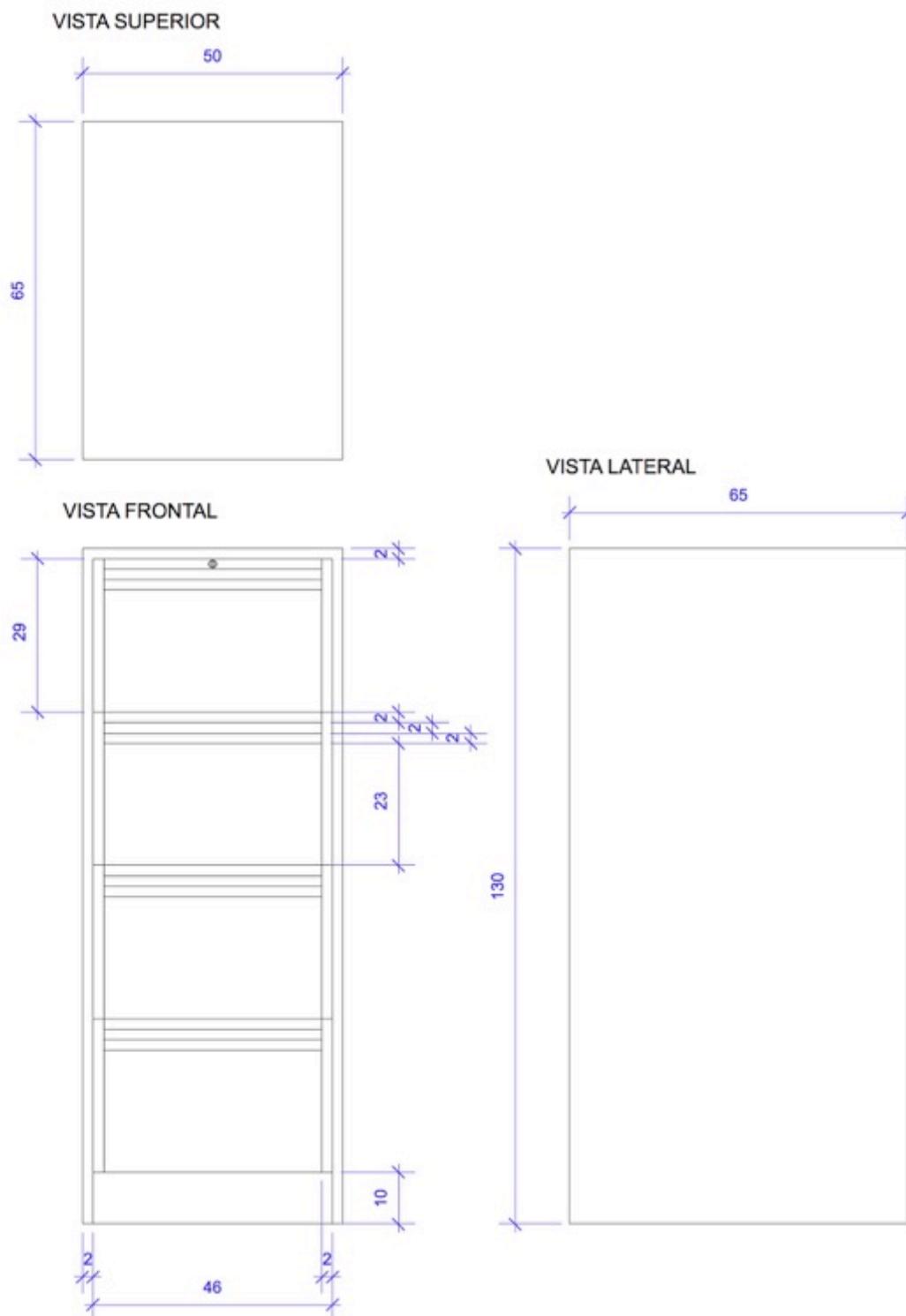
Cada gaveta archivero lleva correderas embaleradas metálicas de extensión, que permitan sacar todo el cajón. Las correderas con capacidad de carga de 80 kilogramos.

El archivero lleva cerradura superior tipo botón para cierre simultaneo de las 4 gavetas.

Con jaladeras integradas al frente de las gavetas archivero.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



MESA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS

Descripción y medidas generales

Mesa de trabajo, con cubierta construida en pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono "Wengue".

La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de ¼ de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a cruceta metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF (*Medium Density Fiberboard*).

La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

Dimensiones generales: 90 centímetros de ancho por 180 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.



Vistas generales, detalles y visualizaciones

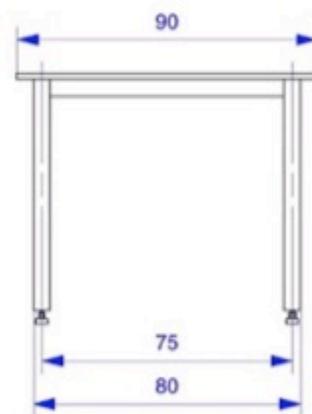
VISTA SUPERIOR



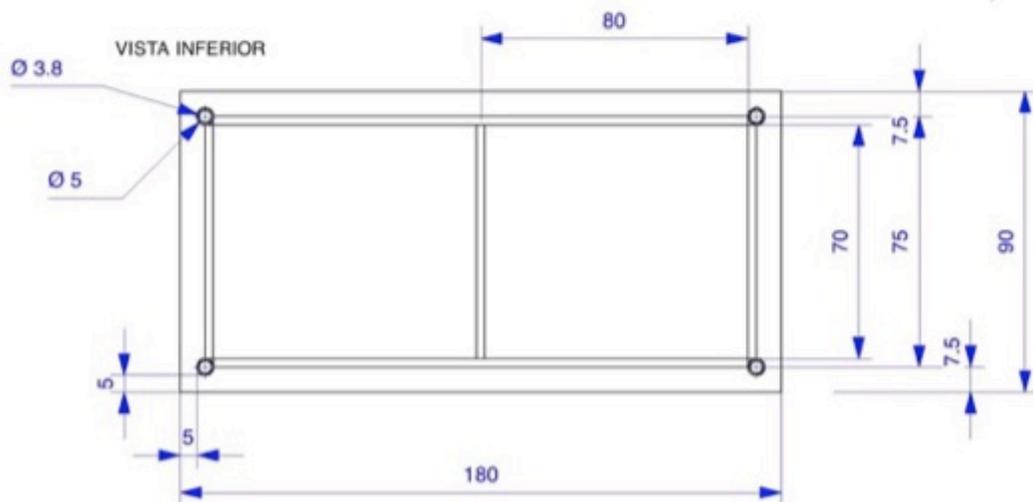
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA INFERIOR



LOCKERS PARA PERTENENCIAS DE FUNCIONARIOS

Descripción y medidas generales

Gabinetes dobles, para guarda de pertenencias de los funcionarios.
Con conectores para unir entre sí y formar un mueble corrido.
Dimensiones generales de 180 centímetros de altura, por 45 centímetros de largo y 65 centímetros de ancho.

Gabinete armado en lámina de acero rolada en frío, calibre .24, con refuerzos en lámina de acero rolada en frío calibre .18.

El gabinete de lámina con acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante con aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Cada mueble con dos puertas en lámina de acero rolada en frío, calibre .24, con refuerzos en lámina de acero rolada en frío calibre .18, acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Cada puerta con cerradura de cuatro pernos, tipo o similar a Philips modelo 60 acabado en cromo, con dos llaves, y dos bisagras de libro.

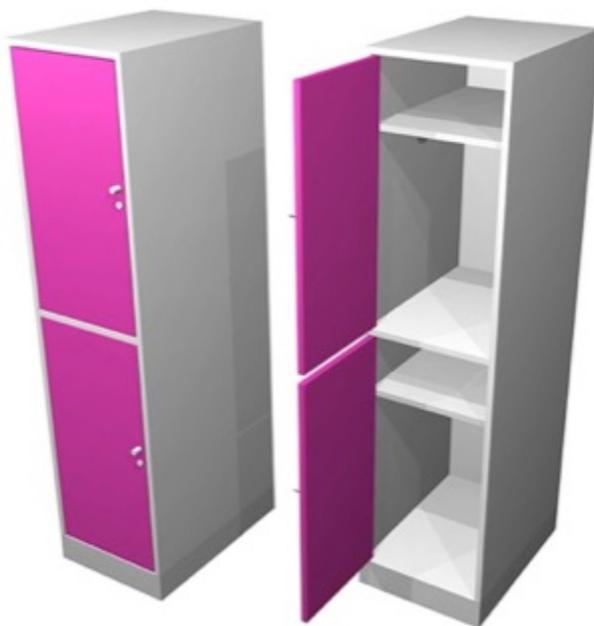
Con perilla metálica, acabado en acero inoxidable matizado o aluminio, tipo o similar a Phillips modelo Galaxy.

Cada locker con 2 compartimientos. Cada compartimiento lleva un entrepaño interior, a base de una charola armada en lámina de acero calibre .24, fija a las paredes interiores por medio de ménsulas y soportes comerciales.

La charola de las repisas con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

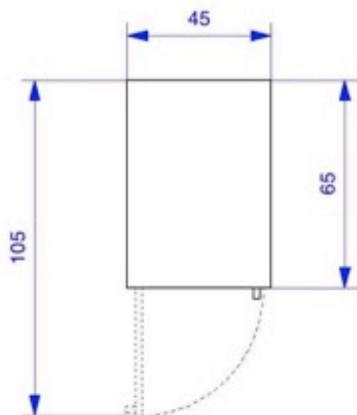
Con zocalo en la parte inferior del gabinete, de 10 centímetros de altura, a base de lámina de acero rolada en frío calibre 20.

Con tubo para colgar ganchos, de 2.5 centímetros de diámetro. Acabado cromado.

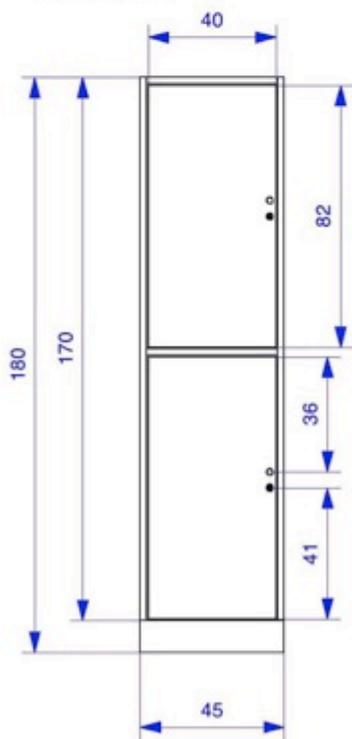


Vistas generales, detalles y visualizaciones

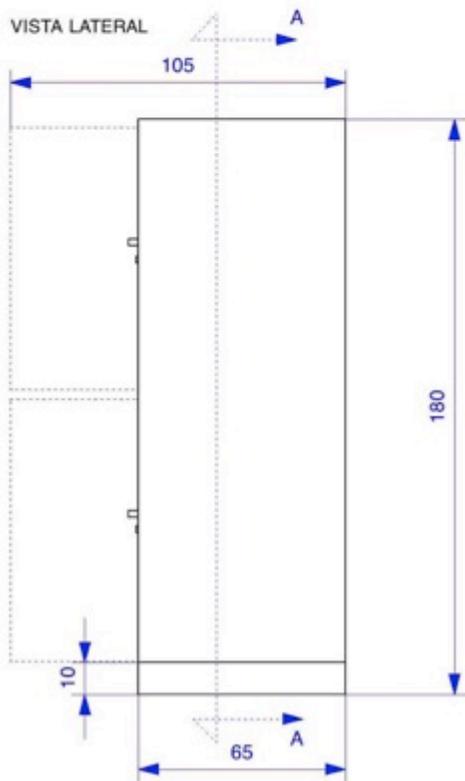
VISTA SUPERIOR



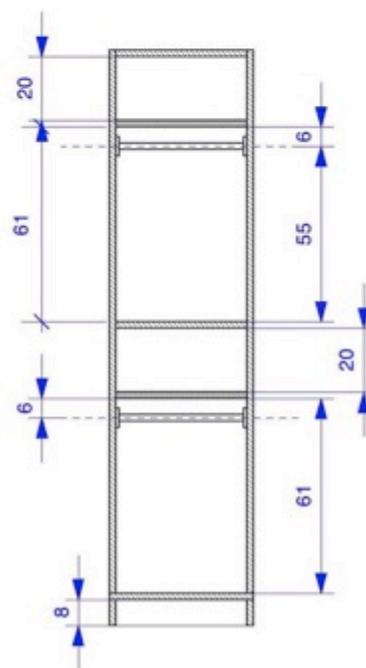
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



CORTE A



MUEBLE DE SEGURIDAD PARA GUARDA DE CREDENCIALES

Descripción y medidas generales

Gabinete metálico para resguardo de credenciales y formatos de inscripción al Padrón de Electores.

Dimensiones generales del mueble 120 centímetros de alto por 45.6 centímetros de largo y 50 centímetros de ancho (sin contar las jaladeras frontales).

Construido ya sea con piezas de lámina de acero formando paneles, charolas, perfiles de refuerzo y cajones, o por medio de armazón interno en perfil metálico con forro exterior a base de paneles metálicos de lámina.

Las piezas unidas entre sí a base de cordones de soldadura de microalambre, remaches, dobleces y engargolados.

Cuerpo del mueble acabado a base de pintura electrostática de color igualado al Pantone Cool Gray 3C, los cajones en acabado a base de pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

Características, componentes y dimensiones detalladas

GABINETE

Gabinete metálico construido en lámina de acero, calibre 18, con estructura interna en tubo cuadrado de acero, calibre 18, 1 1/2 pulgada de sección, piezas unidas a base de soldadura de microalambre, dobleces de lámina, puntos de soldadura eléctrica, remaches y tomillería.

El gabinete se forma a base de dos paredes exteriores laterales, a manera de patas, construidas con marcos de tubo de acero, con forro en lámina de acero. Cada pata lleva soldada en su cara inferior, pieza de placa metálica de 1/4 de pulgada de espesor, con dimensiones de 10 por 10 centímetros, para fijar ruedas de hule.



Se complementa con un cuerpo central, construido a base de estructura en tubo de acero, con forro en cara frontal, superior, posterior e inferior, a base de una sola pieza de lamina de acero doblada.

La estructura interna del cuerpo central en tubo de acero, con travesaños frontales y laterales para recibir cajones y correderas.

Las piezas de tubo unidas entre sí por medio de soldadura de microalambre.

Todo el cuerpo del gabinete con acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Cool Gray 3C.

El mueble lleva soldadas en su cara inferior, piezas de placa metálica de 1/4 de pulgada de espesor, para recibir rodajas de uso rudo, en plástico fenólico, de 8 centímetros de diámetro, capacidad de carga de 300 libras (136 kg), con freno integrado, que permita bloquear el movimiento de las ruedas. 4 ruedas en total.

Para las dimensiones de las ruedas se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

Con 4 ruedas de plástico con freno integrado.

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones. Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

CAJONES PARA GUARDA DE CREDENCIALES

(Con dos cajones para guarda de credenciales. Cada cajón con tres divisiones interiores y separadores internos. Los cajones con correderas embalinadas de extensión completa.)

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones. Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral

compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

Con dos cajones para credenciales, contruidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en el lienzo de la lámina metálica.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos. Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Dimensiones generales del cajón, 9 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

Con dos paredes divisorias interiores a todo lo largo del cajón, para formar tres compartimientos para credenciales, de 10 centímetros de ancho. Las paredes de los cajones y sus pisos con ranuras verticales colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores de PVC espumado laminado.

Los separadores a base de piezas de PVC espumado laminado, tipo o similar a *Trovicel* o *Sintra* de 2 milímetros de espesor, con cantos asentados. 10 separadores por cajón.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 3 cm de alto por 12 centímetros de largo.

CAJONES PARA GUARDA DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN

Cada cajón con sistema de corredera interna y separadores internos.

Con dos cajones para formatos y documentación, contruidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en la lámina metálica.

Dimensiones generales del cajón, 28 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 6 cm de alto por 12 centímetros de largo.

El interior del cajón con paredes laterales internas, para formar un espacio sin remetimientos, que permita el correcto acomodo de los folders porta documentos.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión completa, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos. Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Cada cajón con una pieza metálica, en lámina calibre 16, a manera de separador que permita acortar la profundidad del cajón.

Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El borde superior de los cajones y sus pisos con ranuras colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores metálicos.

El cajón con costillas laterales en los bordes superiores de las paredes del cajón, para permitir colocar folders separadores de documentos.

Cada cajón con 10 folders para documentos.

JALADERAS

Jaladeras comerciales, en acero inoxidable, con acabado cepillado. Dimensiones generales 1.2 centímetros de diámetro y 28 centímetros de largo.

Con tornillos para fijar las jaladeras a la cara frontal del mueble.

Los tornillos para fijar las jaladeras con aplicación de pegamento epóxico tipo o similar a *Loctite*.

Para las dimensiones de las jaladeras se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

CADA CAJÓN CON CERRADURA CON LLAVE Y COPIA

Los cajones con sistema de cerradura con paleta para fijación de los cajones, tipo o similar a Sistema Medeco 3 de ASSA ABLOY, a base de paleta en barra plana de acero, con acabado matizado zinc/niquel y cerradura de cilindro de una pieza, maquinada en bronce, con cuerpo de 3/4 de pulgada de diámetro, acabado matizado cromo.

Cada cajón con juego de llave y copia, no duplicables, compatibles a Medeco 3.



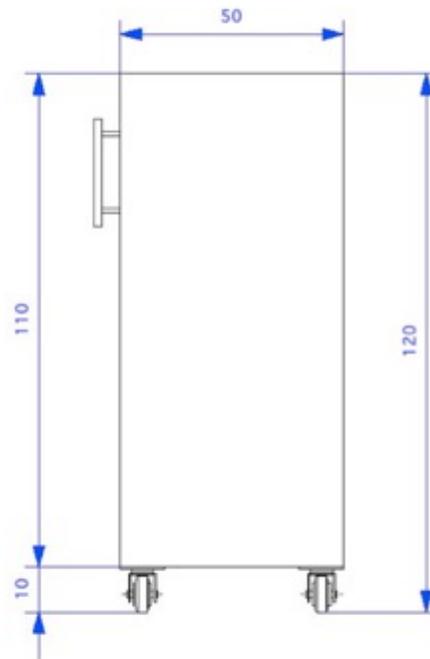
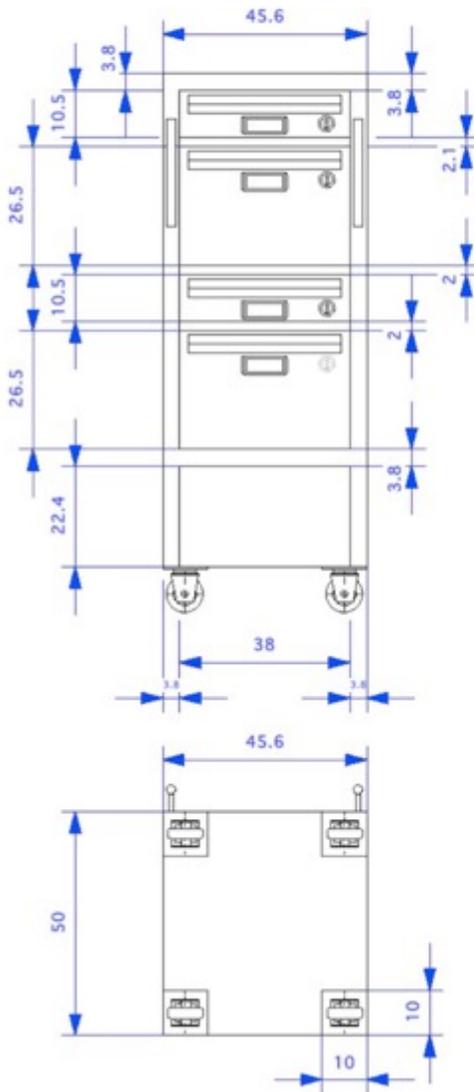
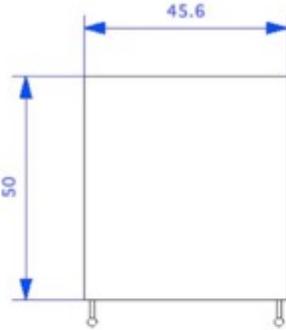
Con dos jaladeras comerciales, en acero inoxidable. Atomilladas a la cara frontal del mueble.

La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



MAMPARA GRANDE PARA DIVISIÓN DE ESPACIOS (120 CENTÍMETROS)

Descripción y medidas generales

Mampara divisoria a base de marco metálico, con piezas de acrílico con aplicación de película de vinil autoadherible de tipo esmerilado color natural. Fijo a piso por medio de tornillería.

Dimensiones generales de 140 centímetros de alto por 120 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

El marco lleva un travesaño en la parte inferior a 20 centímetros del borde inferior, para obtener un marco central de 120 centímetros por 120 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Estructura metálica, a base de piezas de perfil tubular cuadrado de fierro, de 2 pulgadas de sección, las piezas de perfil con corte a 45 grados, soldadas entre sí, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con dos pestañas arriba y abajo, con perforaciones pasadas para recibir pieza de placa de acrílico de 6 milímetros.

Las pestañas a base de solera de fierro de 1/8 de pulgada por 1 pulgada de ancho por 3 centímetros de largo.

Con barreno pasado para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro.

La placa de acrílico de 6 milímetros, acabado natural esmerilado (Plastiglas o similar), de una cara brillante y otra opaca.

Dimensiones generales de la pieza de acrílico 110 centímetros por 110 centímetros.

La placa previamente perforada, con barrenos pasados de 1/4 de pulgada de diámetro, para pasar tornillos cabeza de gota, de 1/4 de pulgada, cuerda estándar, galvanizados, de 1/2 pulgada de largo. Cada tornillo con dos rondanas de neopreno.

La pieza de acrílico con aplicación de gráfico en recorte de vinil esmerilado en la cara opaca.

Cada pata de la estructura metálica lleva soldadas dos piezas de solera de fierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dimensiones 2 por 2 pulgadas, con las esquinas exteriores redondeadas en radio 2 centímetros, el resto de los cantos matados.

Las placas de solera, deberán soldarse en posición ortogonal a las caras de la mampara.

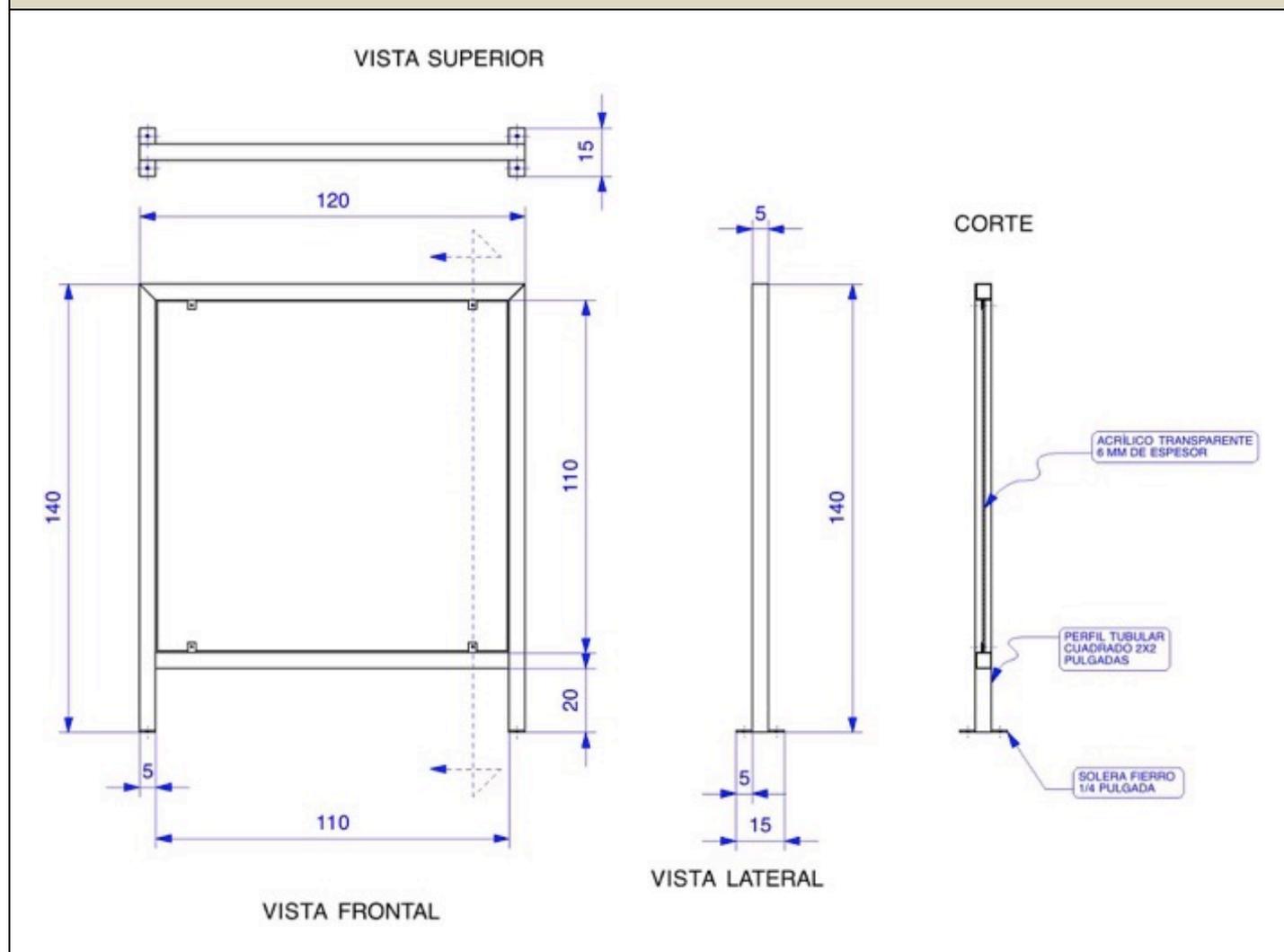
Las placas con barreno pasado, para pasar tornillo de 1/4 de



pulgada de diámetro por 1 1/2 pulgada de largo, con rondana de neopreno y rondada plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

Acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



MAMPARA MEDIANA PARA DIVISIÓN DE ESPACIOS (90 CENTÍMETROSS)

Descripción y medidas generales

Mampara divisoria a base de marco metálico, con piezas de acrílico con aplicación de película de vinil autoadherible de tipo esmerilado color natural. Fijo a piso por medio de tornillería.

Dimensiones generales de 140 centímetros de alto por 90 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

El marco lleva un travesaño en la parte inferior a 20 centímetros del borde inferior, para obtener un marco central de 120 centímetros por 90 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Estructura metálica, a base de piezas de perfil tubular cuadrado de fierro de 2 pulgadas de sección, las piezas de perfil con corte a 45 grados, soldadas entre sí, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con dos pestañas arriba y abajo, con perforaciones pasadas para recibir pieza de placa de acrílico de 6 milímetros.

Las pestañas a base de solera de fierro de 1/8 de pulgada por 1 pulgada de ancho por 3 centímetros de largo.

Con barreno pasado para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro.

La placa de acrílico de 6 milímetros, acabado natural esmerilado (Plastiglas o similar), de una cara brillante y otra opaca.

Dimensiones generales de la pieza de acrílico 110 por 80 centímetros.

La placa previamente perforada, con barrenos pasados de 1/4 de pulgada de diámetro, para pasar tornillos cabeza de gota, de 1/4 de pulgada, cuerda estándar, galvanizados, de 1/2 pulgada de largo. Cada tornillo con dos rondanas de neopreno.

La pieza de acrílico con aplicación de gráfico en recorte de vinil esmerilado en la cara opaca.

Cada pata de la estructura metálica lleva soldadas dos piezas de solera de fierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dimensiones 2 por 2 pulgadas, con las esquinas exteriores redondeadas en radio 2



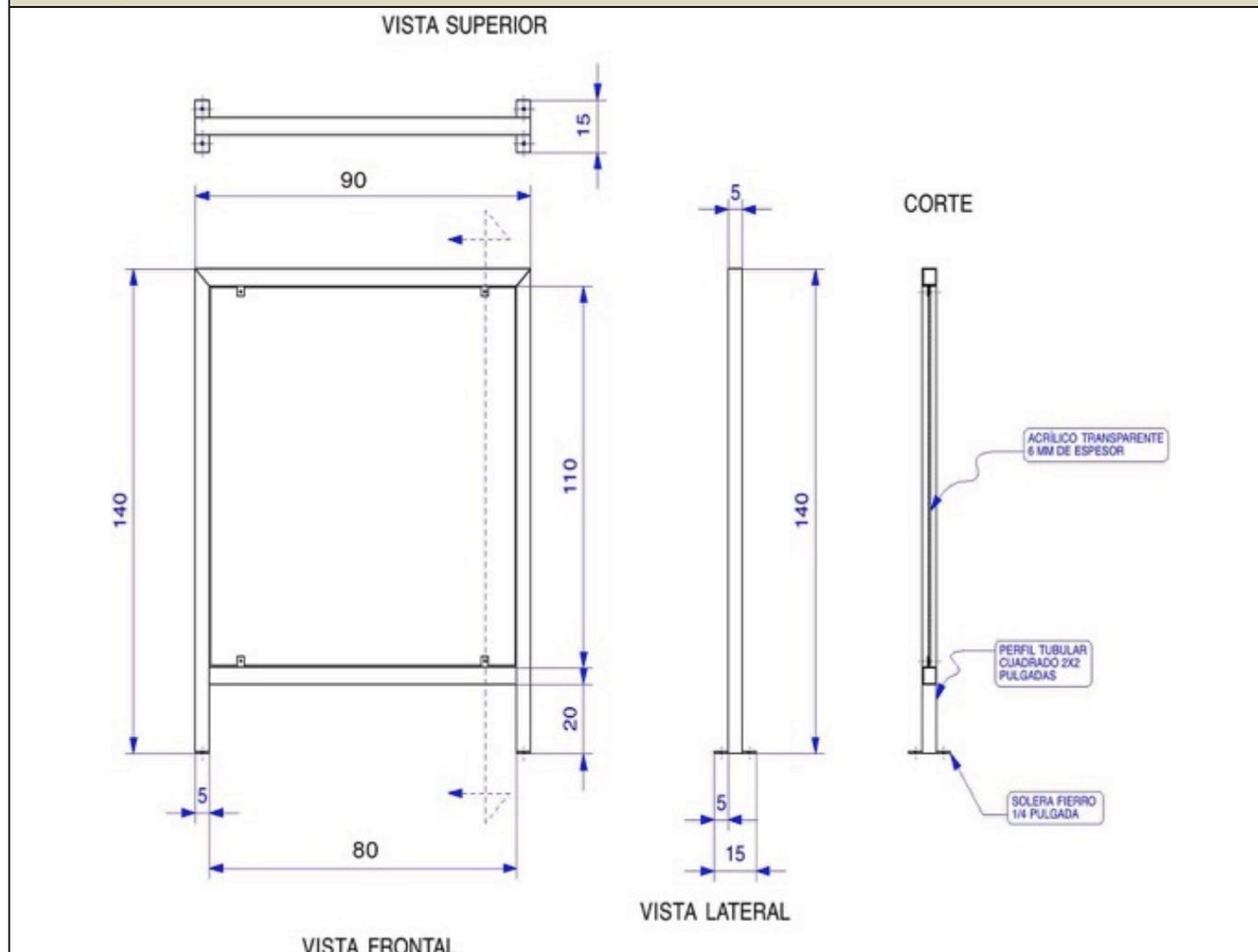
centímetros, el resto de los cantos matados.

Las placas de solera, deberán soldarse en posición ortogonal a las caras de la mampara.

Las placas con barreno pasado, para pasar tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro por 1 1/2 pulgada de largo, con rondana de neopreno y roldana plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

Acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



MAMPARA CHICA PARA DIVISIÓN DE ESPACIOS (60 CENTÍMETROSS)

Descripción y medidas generales

Mampara divisoria a base de marco metálico, con piezas de acrílico con aplicación de película de vinil autoadherible de tipo esmerilado color natural. Fijo a piso por medio de tornillería.

Dimensiones generales de 140 centímetros de alto por 60 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

El marco lleva un travesaño en la parte inferior a 20 centímetros del borde inferior, para obtener un marco central de 120 centímetros por 60 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Estructura metálica, a base de piezas de perfil tubular cuadrado de fierro de 2 pulgadas de sección, las piezas de perfil con corte a 45 grados, soldadas entre sí, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con dos pestañas arriba y abajo, con perforaciones pasadas para recibir pieza de placa de acrílico de 6 milímetros.

Las pestañas a base de solera de fierro de 1/8 de pulgada por 1 pulgada de ancho por 3 centímetros de largo.

Con barreno pasado para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro.

La placa de acrílico de 6 milímetros, acabado natural esmerilado (Plastiglas o similar), de una cara brillante y otra opaca.

Dimensiones generales de la pieza de acrílico 110 por 50 centímetros.

La placa previamente perforada, con barrenos pasados de 1/4 de pulgada de diámetro, para pasar tornillos cabeza de gota, de 1/4 de pulgada, cuerda estándar, galvanizados, de 1/2 pulgada de largo. Cada tornillo con dos rondanas de neopreno.

La pieza de acrílico con aplicación de gráfico en recorte de vinil esmerilado en la cara opaca.

Cada pata de la estructura metálica lleva soldadas dos piezas de solera de fierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dimensiones 2 por 2 pulgadas, con las esquinas exteriores redondeadas en radio 2 centímetros, el resto de los cantos matados.

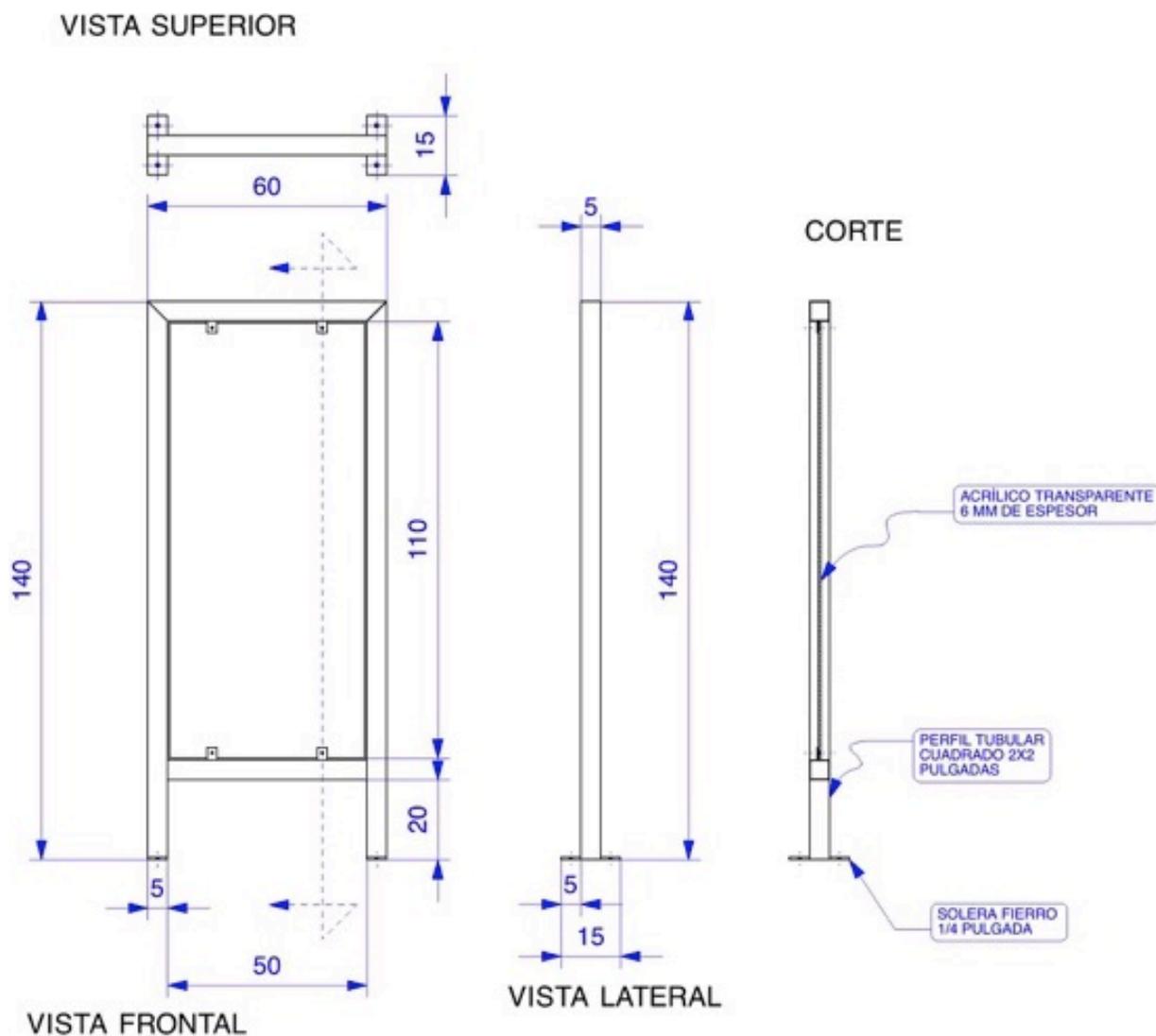


Las placas de solera, deberán soldarse en posición ortogonal a las caras de la mampara.

Las placas con barreno pasado, para pasar tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro por 1 1/2 pulgada de largo, con rondana de neopreno y roldana plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

Acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



PUERTA ABATIBLE DOBLE

Descripción y medidas generales

Pieza para división de áreas dentro del Módulo de Atención Ciudadana, compuesta por dos puertas metálicas abatibles con bisagras enresortadas y caras de acrílico, y dos postes metálicos con base redonda.

Con medidas generales de 90 centímetros de altura, 140 centímetros de largo y 15 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Con dos postes metálicos a base de tubo de fierro de 2 pulgadas, de 90 centímetros de alto, con tapa en la cara superior.

Con bridas en la parte inferior, a base de disco con placa de fierro de 1/4 de pulgada de espesor y 15 centímetros de diámetro con perforaciones pasadas para fijar con tornillo.

Las bridas con perforación para pasar el poste vertical de 2 pulgadas, para aplicar soldadura utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, por la cara inferior.

Las placas de las bridas, con 4 barrenos pasados, para pasar tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro por 1½ pulgada de largo, con rondana de neopreno y rondana plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

Las puertas abatibles a base de marco metálico construido con piezas de perfil tubular de fierro de 2 por 1 pulgadas de sección, soldadas entre sí.

Las dimensiones generales de la puerta son 60 centímetros de altura por 60 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho.

Con dos pestañas arriba y abajo, soldadas con microalambre, en las caras interiores del marco. Con barrenos para fijar pieza de placa de acrílico de 6 milímetros.

Las pestañas a base de solera de fierro de 1/8 de pulgada por 1 pulgada de ancho por 3 centímetros de largo.



Con barreno pasado para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro.

La placa de acrílico de 6 milímetros, acabado natural esmerilado (Plastiglas o similar), de una cara brillante y otra opaca.

Dimensiones generales de la pieza de acrílico 50 centímetros por 50 centímetros.

La placa con barrenos para pasar tornillos cabeza de gota, de 1/4 de pulgada, cuerda estándar, galvanizados, de 1/2 pulgada de largo. Cada tornillo con dos rondanas de neopreno y tuerca hexagonal, cabeza de gota, galvanizada.

Las puertas van fijadas a su poste por medio de bisagras enresortadas comerciales, que permitan abatimiento doble, de 180 grados, acabado galvanizado.

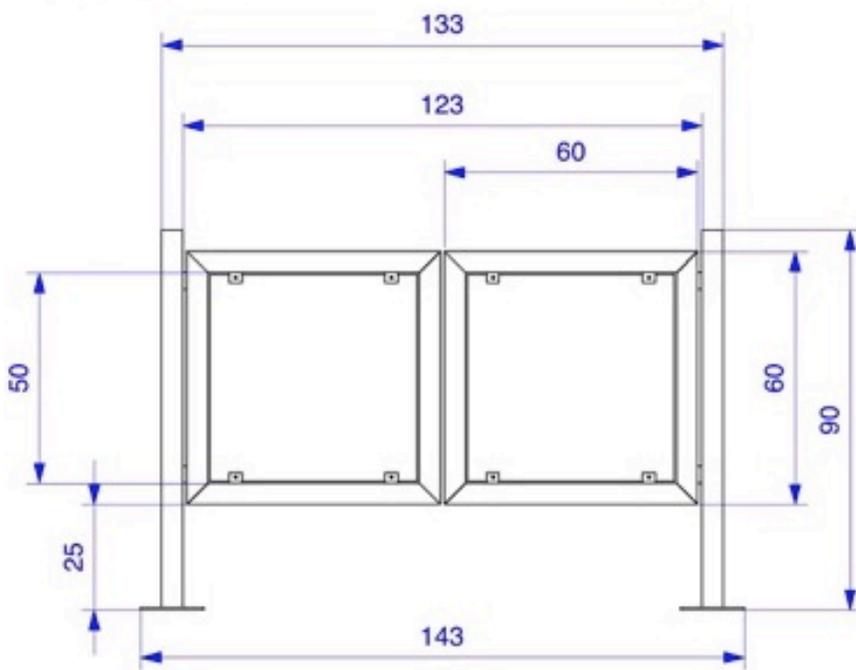
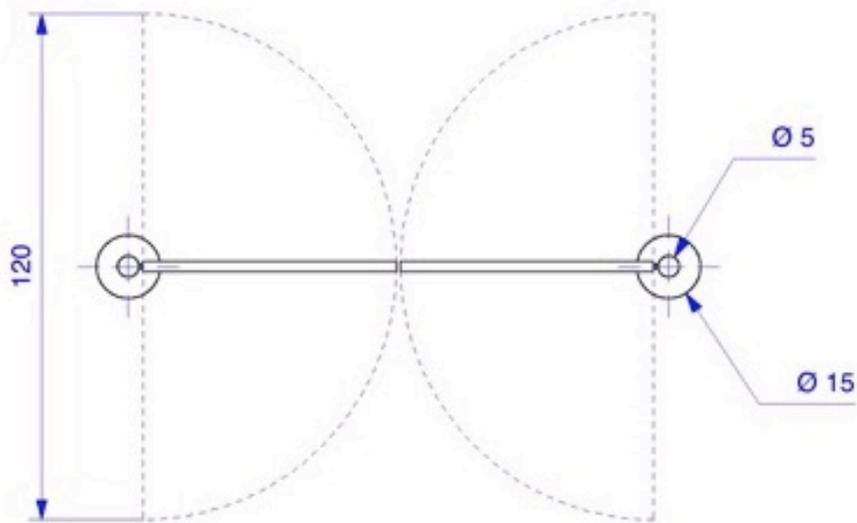
Las bisagras fijadas a marco metálico de puerta y a poste utilizando remache POP de aluminio, 1/8 de pulgada de diámetro, de ala ancha.

Las bridas de los postes se fijan a piso por medio de los barrenos pasados, utilizando tornillo hexagonal cabeza redonda, de 1/4 de pulgada de diámetro por 1 1/2 pulgada de largo, con rondana de neopreno, rondana plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

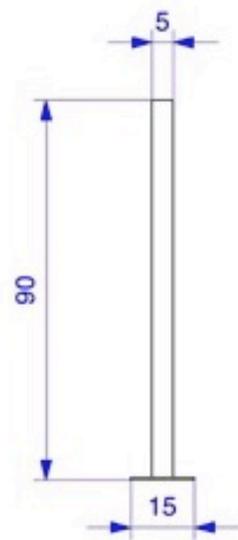
Los postes con su brida, así como los marcos metálicos de la puerta, con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Vistas generales, detalles y visualizaciones

VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL

PUERTA ABATIBLE SENCILLA

Descripción y medidas generales

Pieza para división de áreas dentro del MAC, compuesta de una puerta abatible, con bisagras enresortadas, y poste metálico con base redonda.

Con medidas generales de 90 centímetros de altura, 70 centímetros de largo y 15 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Con dos postes metálicos a base de tubo de fierro de 2 pulgadas, de 90 centímetros de alto, con tapa en la cara superior.

Con bridas en la parte inferior, a base de disco con placa de fierro de 1/4 de pulgada de espesor y 15 centímetros de diámetro con perforaciones pasadas para fijar con tornillo. Las bridas con perforación para pasar el poste vertical de 2 pulgadas, para aplicar soldadura por la cara inferior.

Las placas de las bridas, con 4 barrenos pasados, para pasar tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro por 1½ pulgada de largo, con rondana de neopreno y rondana plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

La puerta abatible a base de marco metálico construido con piezas de perfil tubular de fierro de 2 por 1 pulgadas de sección, soldadas entre sí.

Las dimensiones generales de la puerta son 60 centímetros de altura por 60 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho.

Con dos pestañas arriba y abajo, soldadas con microalambre, en las caras interiores del marco. Con barrenos para fijar pieza de placa de acrílico de 6 milímetros.

Las pestañas a base de solera de fierro de 1/8 de pulgada por 1 pulgada de ancho por 3 centímetros de largo.

Con barreno pasado para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro.

La placa de acrílico de 6 milímetros, acabado natural esmerilado



(Plastiglas o similar), de una cara brillante y otra opaca.

Dimensiones generales de la pieza de acrílico 50 por 50 centímetros.

La placa con barrenos para pasar tornillos cabeza de gota, de ¼ de pulgada, cuerda estándar, galvanizados, de ½ pulgada de largo. Cada tornillo con dos rondanas de neopreno y tuerca hexagonal, cabeza de gota, galvanizada.

La puerta va fija a su poste por medio de bisagras enresortadas, que permitan abatimiento doble, de 180 grados, acabado galvanizado.

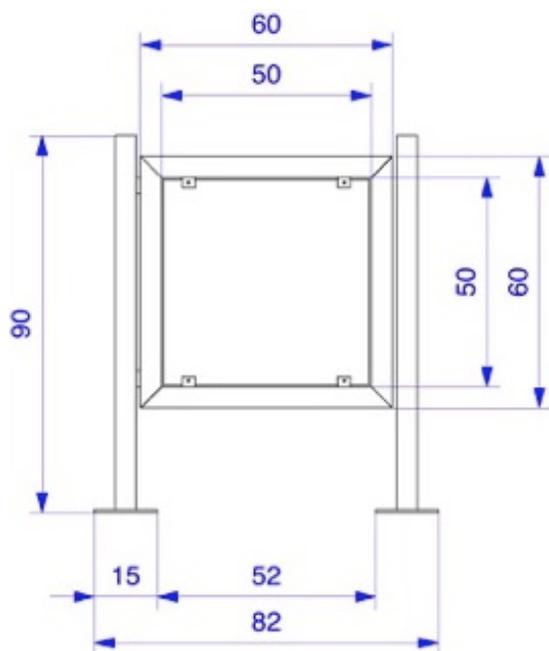
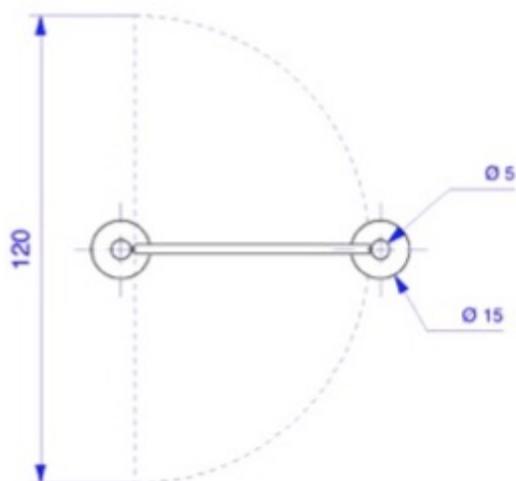
Las bisagras fijas a marco metálico de puerta y a poste utilizando remache POP de aluminio, 1/8 de pulgada de diámetro, de ala ancha.

Las bridas de los postes se fijan a piso por medio de los barrenos pasados, utilizando tornillo hexagonal cabeza redonda, de ¼ de pulgada de diámetro por 1 ½ pulgada de largo, con rondana de neopreno, rondana plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

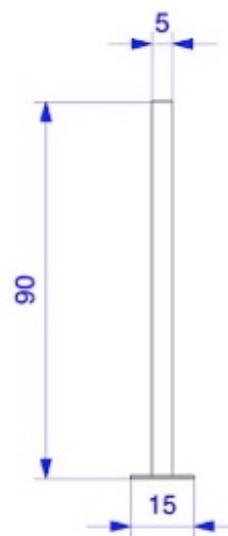
El poste con su brida, así como el marco metálico de la puerta, con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Vistas generales, detalles y visualizaciones

VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL

RESPALDO PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS

Descripción y medidas generales

Consiste en un marco metálico con caras a base de piezas de PVC laminado, unido a una estructura con dos patas con bridas.

Dimensiones generales de la pieza 150 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho.

Con pieza de acrílico para exhibir carteles de promoción electoral.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico armado a base de perfil tubular rectangular de 1 pulgada, soldado entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Dimensiones generales del marco: 95 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho.

El marco va soldado a una base con dos patas. Las patas construidas a base de piezas de tubo redondo de fierro de 3 pulgadas, con dos travesaños entre sí, en tubo redondo de fierro de 1 1/2 pulgada de diámetro.

Dimensiones generales de la base con patas, 55 centímetros de alto por 40 centímetros de ancho.

Las patas con brida redonda de 12 centímetros de diámetro, con soldadura por la cara inferior para que quede oculta.

La brida de cada pata, con dos barrenos para pasar tornillo hexagonal 1/4 de pulgada de diámetro, por 1 1/2 pulgada de largo, cabeza de gota, cuerda estándar, acabado galvanizado.

El poste con su brida, así como el marco metálico con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

El marco lleva dos piezas de PVC laminado tipo o similar a



Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, fijo en ambos lados del marco con cinta transparente doble cara tipo o similar a VHB 3m de 3/4 de pulgada de ancho por 1 milímetros de espesor, aplicado a todo lo largo de los postes y travesaños que forman el marco.

Las piezas de PVC laminado, con aplicación en su cara frontal de vinil autoadherible, con impresión de alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), laminado mate.

Sobre la cara frontal se coloca pieza de acrílico porta cartel, construida a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 3 milímetros de espesor, con medidas generales 62 centímetros de alto por 60 centímetros de ancho.

Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y abrigantados.

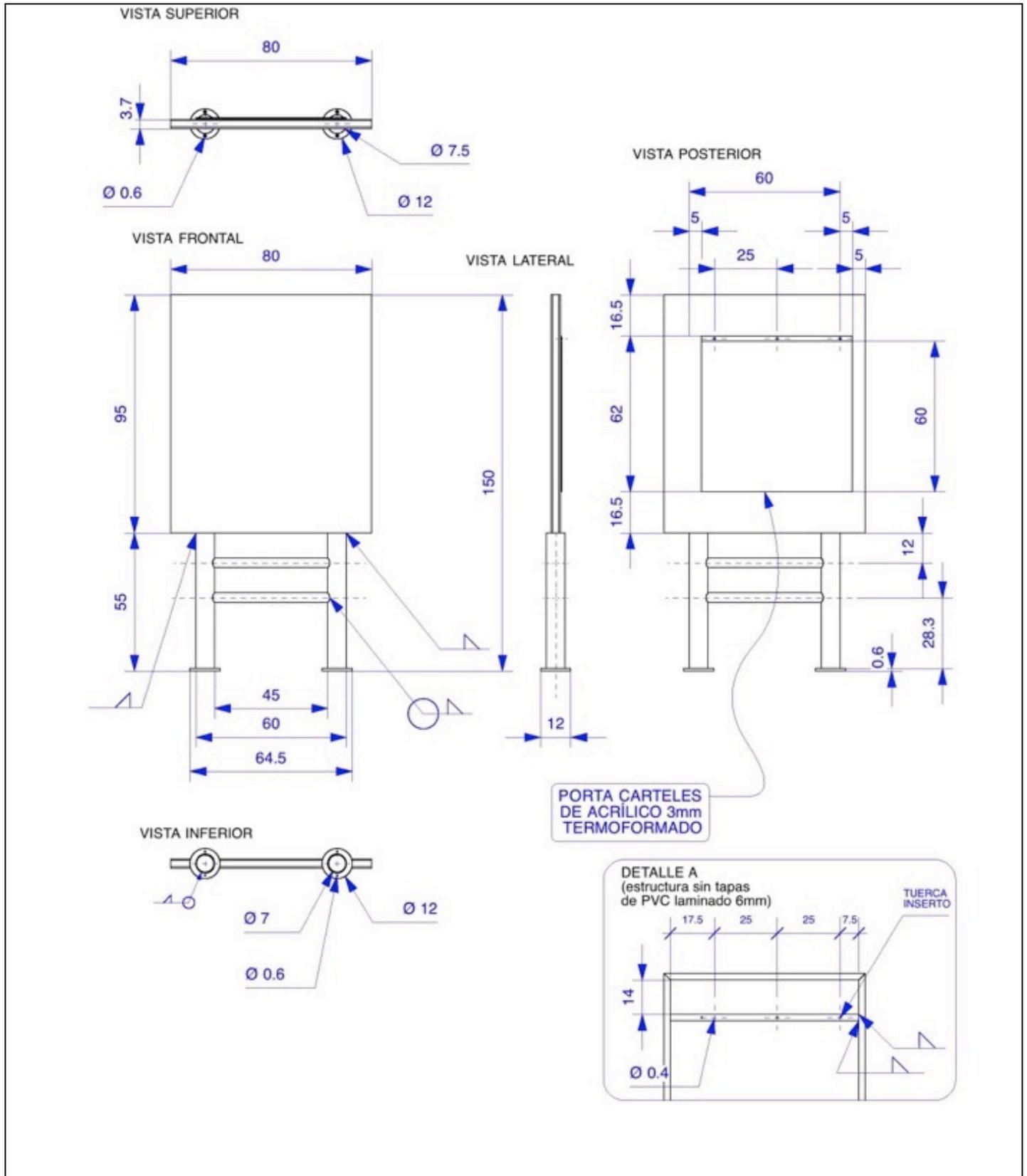
La pieza porta carteles consiste en pieza de acrílico, doblada térmicamente para formar dos caras, que permiten deslizar un cartel promocional dentro.

La pieza de acrílico pegada al respaldo utilizando cinta transparente de montaje, tipo o similar a 3M BHV de 1 pulgada de ancho.

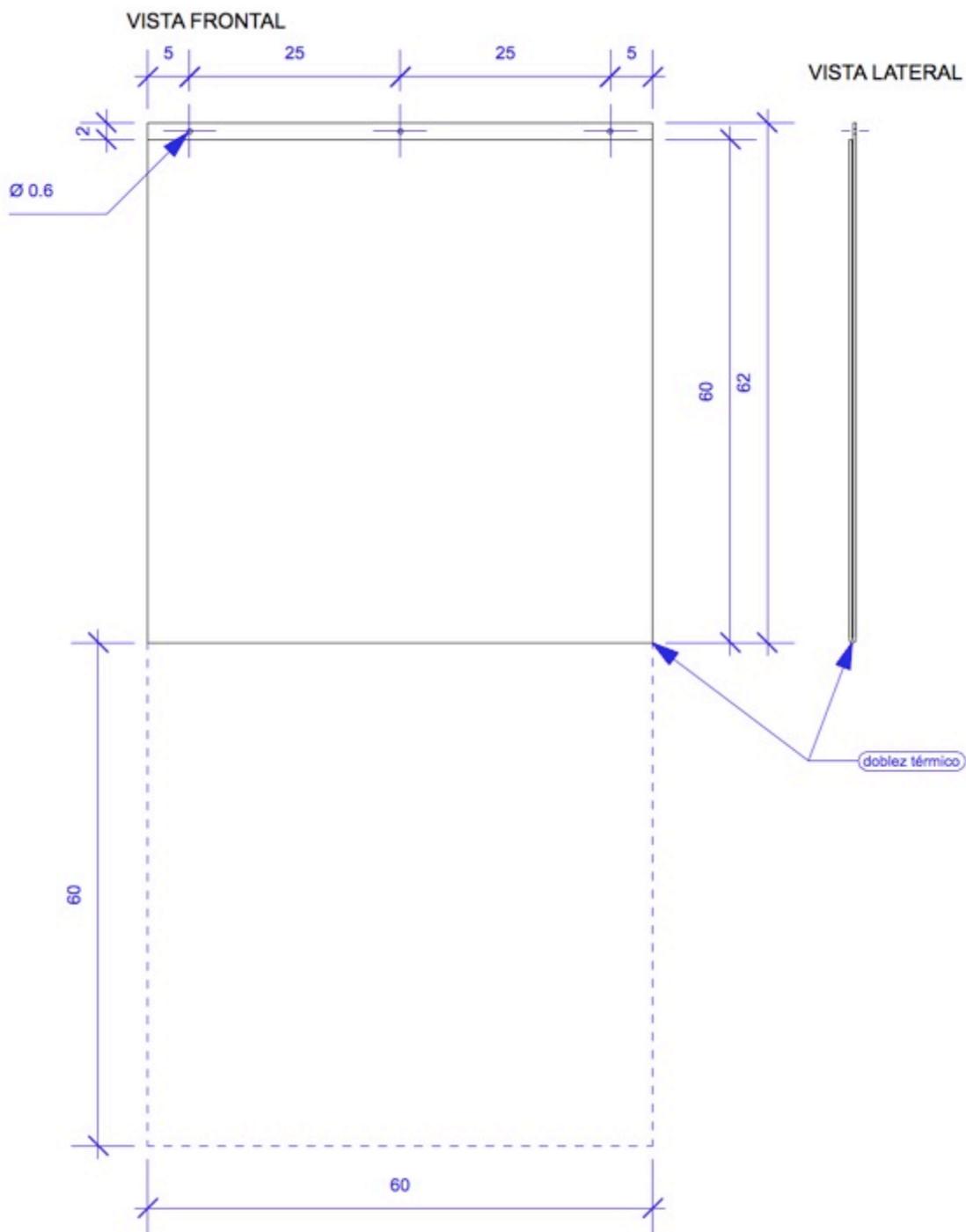
La cara posterior del respaldo, que sirve de fondo para la toma fotográfica, debe permanecer blanca.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





ACRÍLICO PORTA CARTELES



LETRERO CON SOPORTE “BIENVENIDO A TU MÓDULO”

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

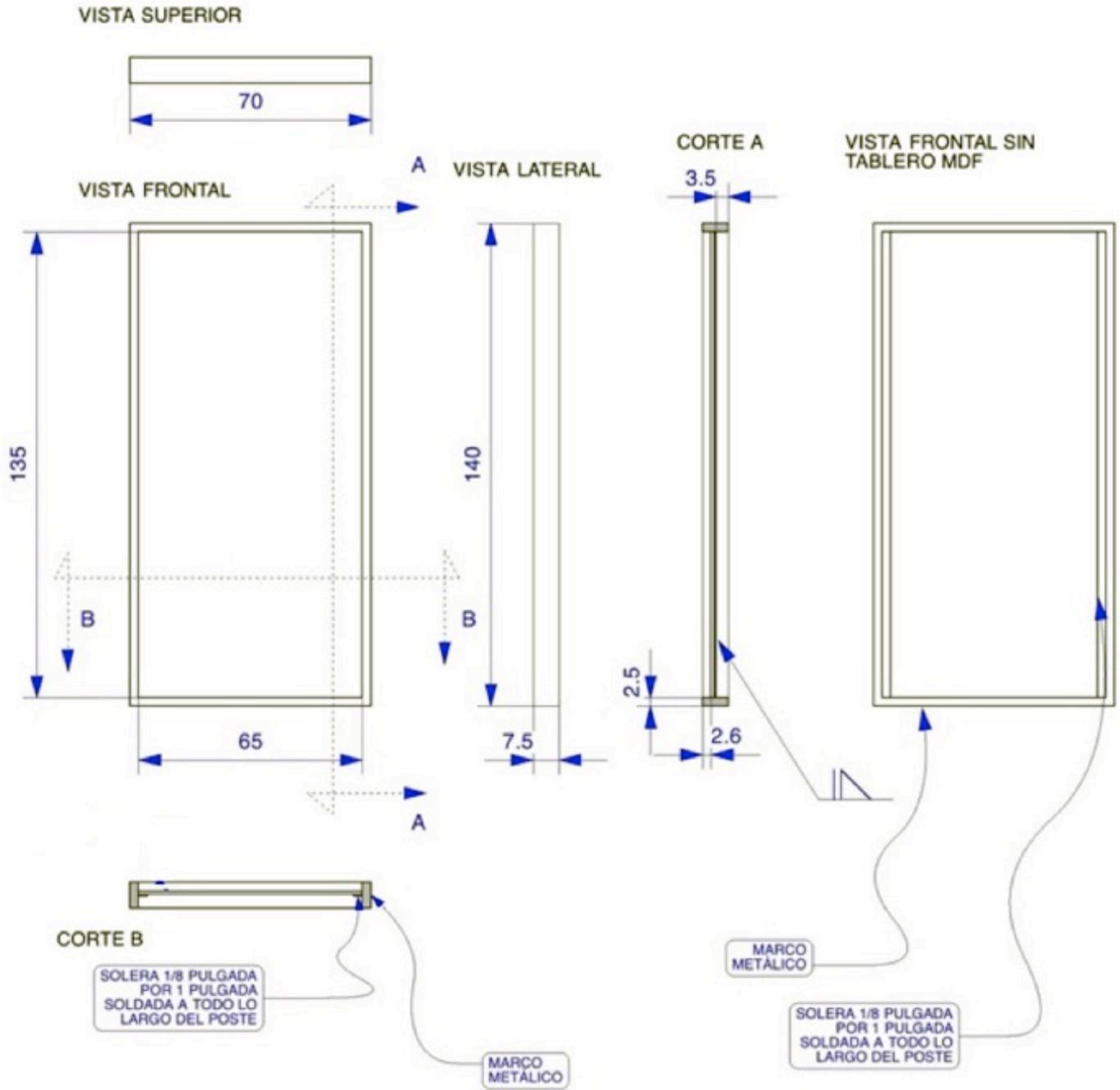
El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN”

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

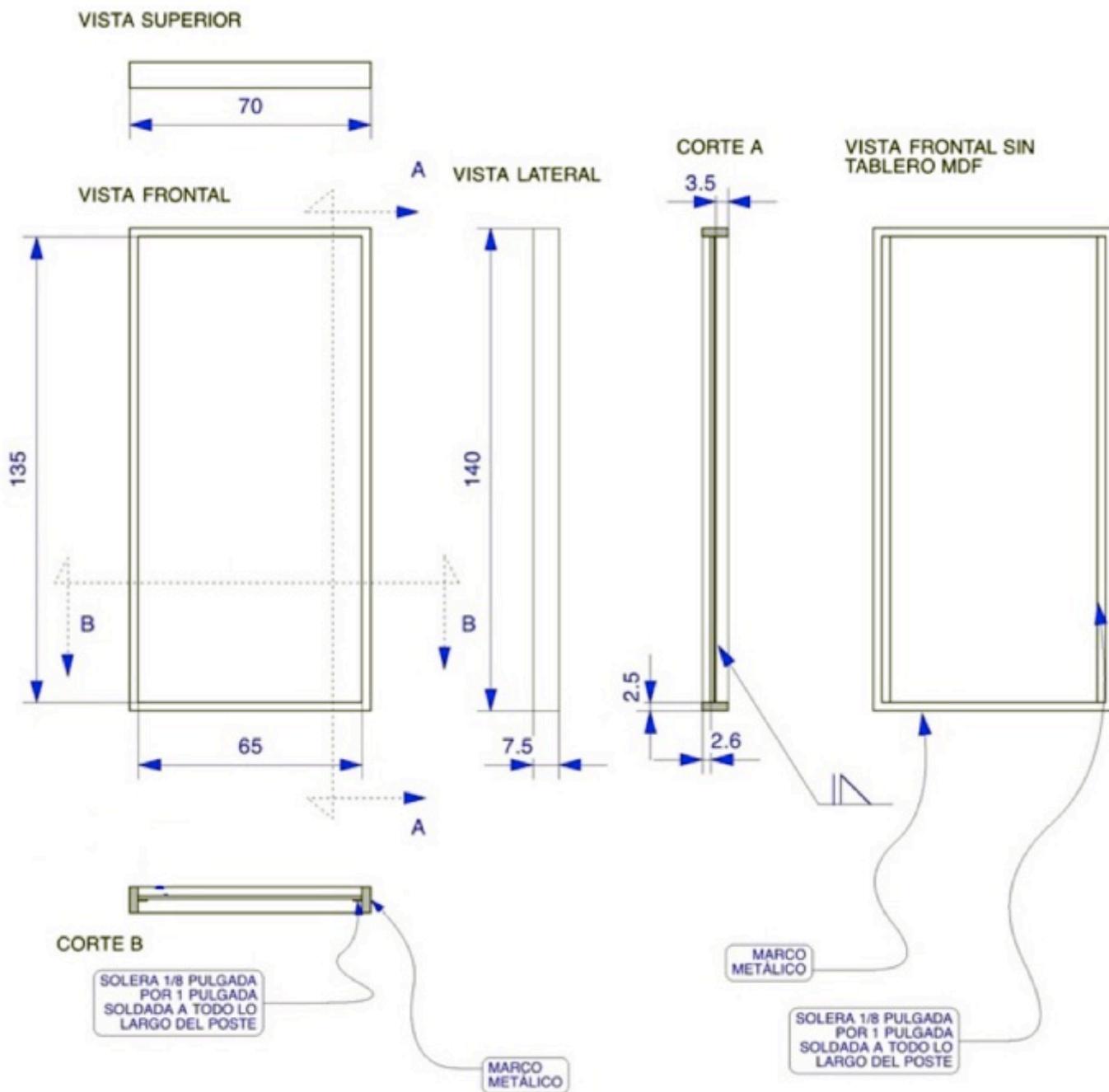
El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “ CARTA DE DERECHOS DEL CIUDADANO”

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

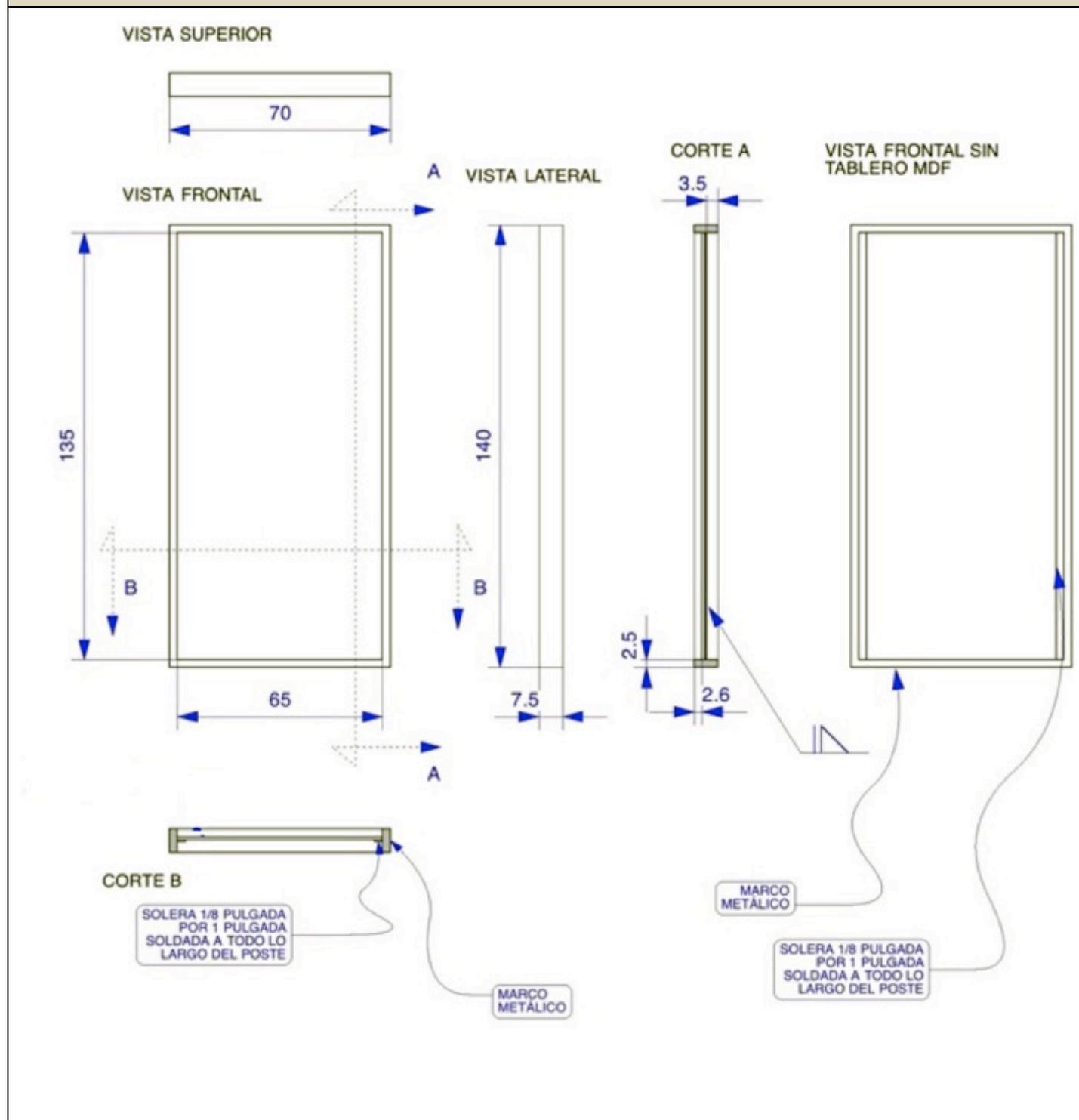
El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “DOCUMENTOS ACEPTADOS 1 y 2”

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

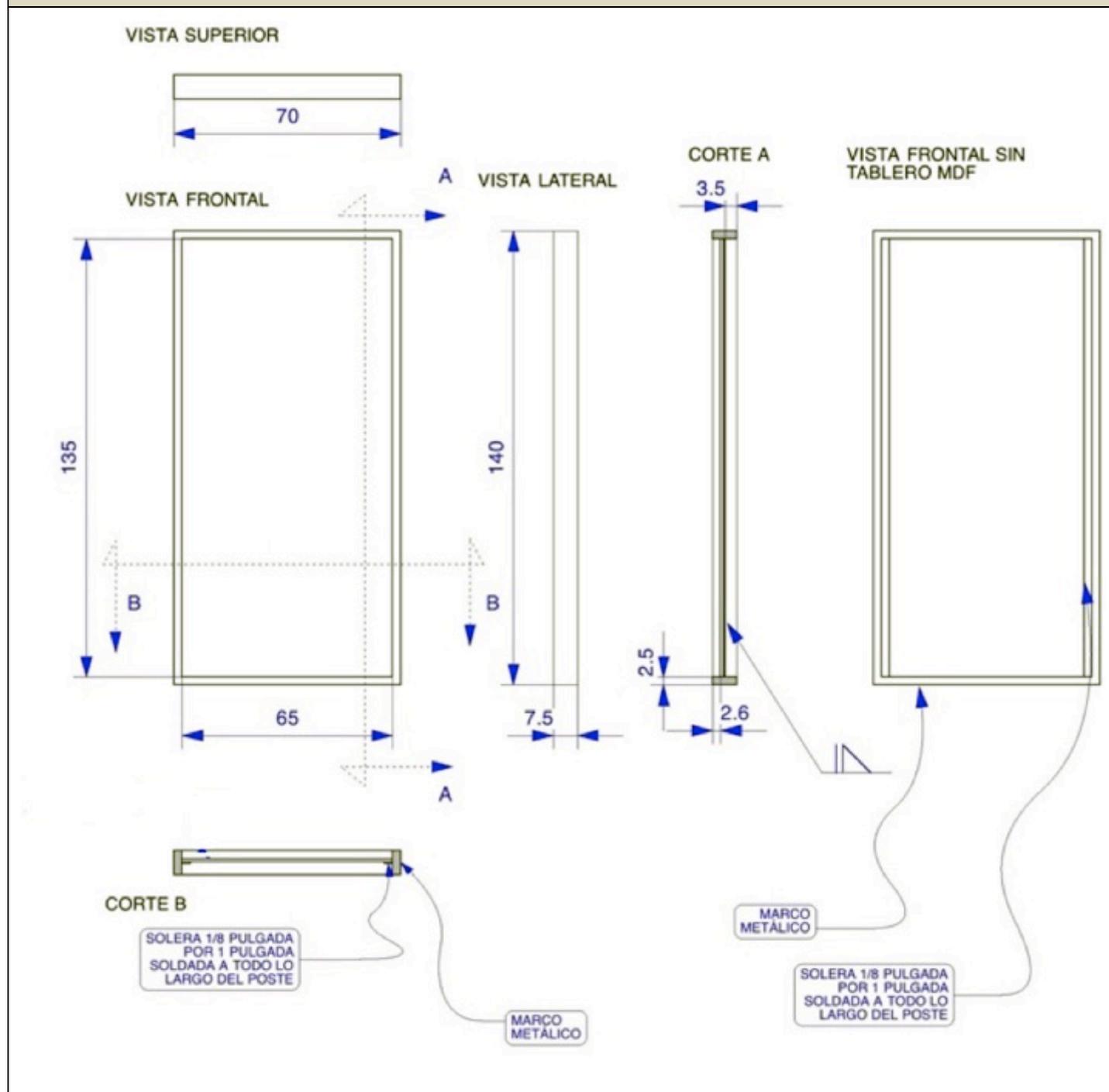
Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.

***Se proponen dos carteles para los requisitos aceptados, con el objetivo de que su contenido tenga mejor visibilidad.**



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE FUNCIONARIOS “CON GUSTO TE ATENDEMOS”

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte y gráfico en impresión digital alta resolución.

Con 8 soportes de acrílico transparente para colocar fotografías de funcionarios de módulo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 3 por 1 pulgada, unidas entre si, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, para formar pieza con medidas generales 120 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de microalambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante, con aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

El soporte para gráfico a base de pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 9 milímetros de espesor.

Dimensiones de 115 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.

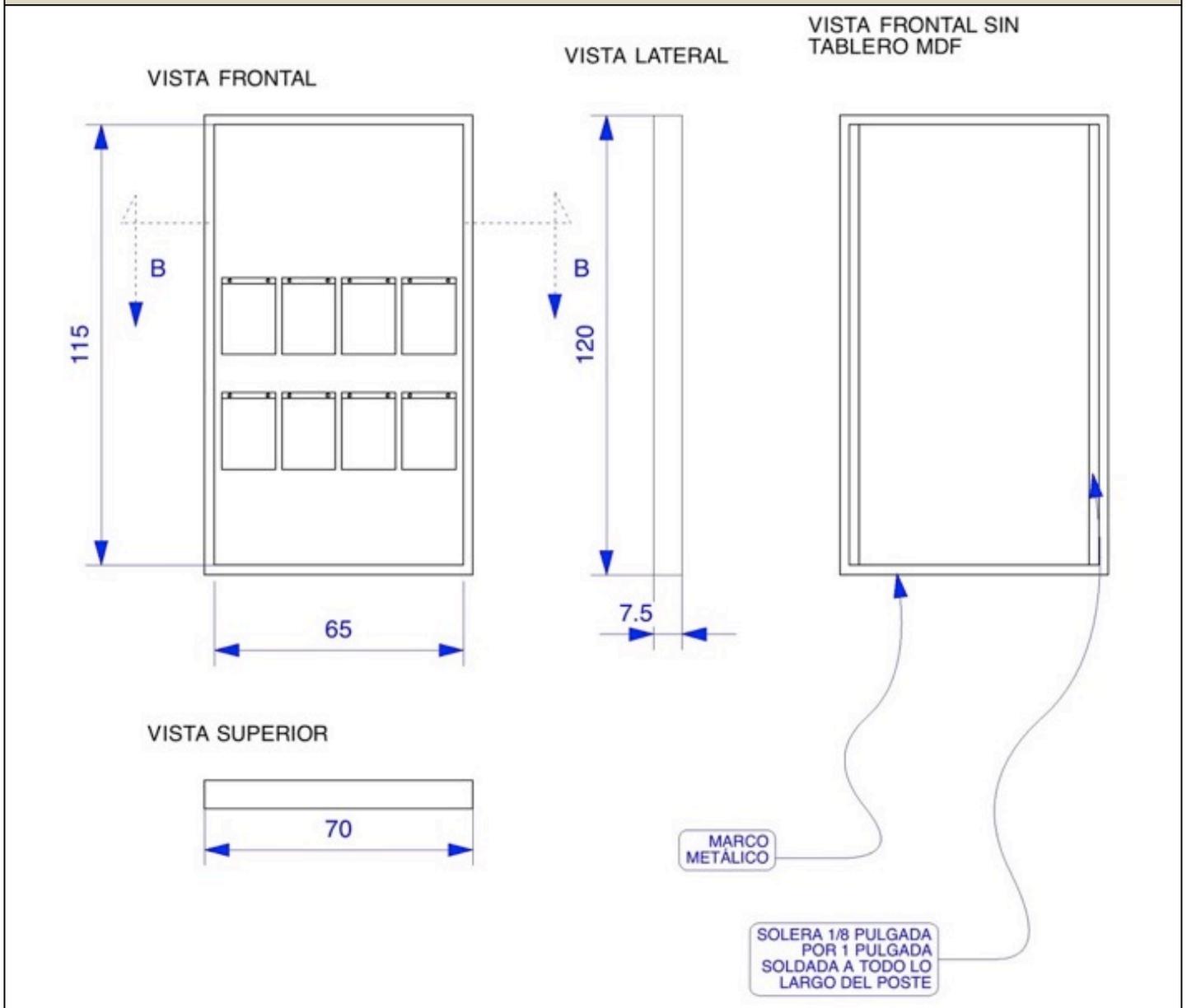
La cara frontal del soporte lleva 8 soportes para colocar fotografías.

Los soportes construidos a base de pieza de acrílico cristal,



transparente, de 2 milímetros de espesor, con medidas generales 18 centímetros por 12 centímetros. Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y abrigantados.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



SOPORTE PARA CARTEL DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

Descripción y medidas generales

Medidas generales de 70 centímetros de alto por 40 centímetros de largo y 1,5 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Respaldo en pieza de PVC laminado, tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco de 9 milímetros de espesor, con acabado pulido en cantos.

Con frente a base de pieza de acrílico transparente de 3 milímetros de espesor, con cantos pulidos y abrigantados.

Con dos molduras de lámina negra, de 40 centímetros de largo, a todo lo largo de los cantos superior e inferior. Estas dos molduras van pegadas a las piezas de PVC y acrílico.

Con dos molduras de lámina negra, de 20 centímetros de largo, centradas en el canto de 70 centímetros.

Una moldura va pegadas a las piezas de PVC y acrílico, la otra metida a presión, de manera que sea desmontable y permita introducir por ese lado los carteles.

Las molduras están construidas utilizando piezas de lámina negra doblada, formando un perfil tipo grapa "U", con dimensión frontal de 5 centímetros.

Acabado de las molduras a base de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

Las molduras van pegadas por la cara posterior del soporte, aprisionan la pieza de acrílico frontal dejando cierta holgura para poder deslizar los carteles.

La cara posterior del soporte lleva tres piezas, a manera de colgadores y separadores, en PVC laminado o MDF de 9

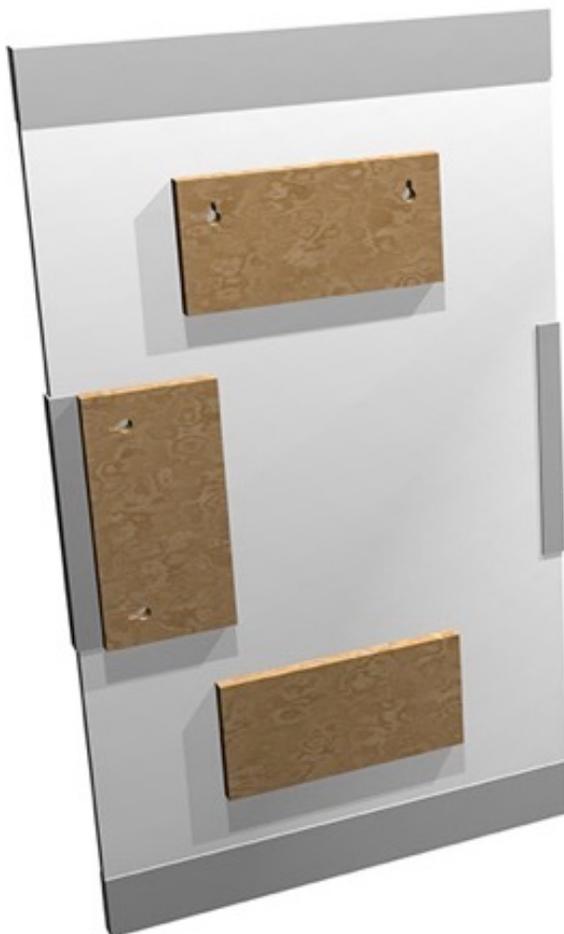


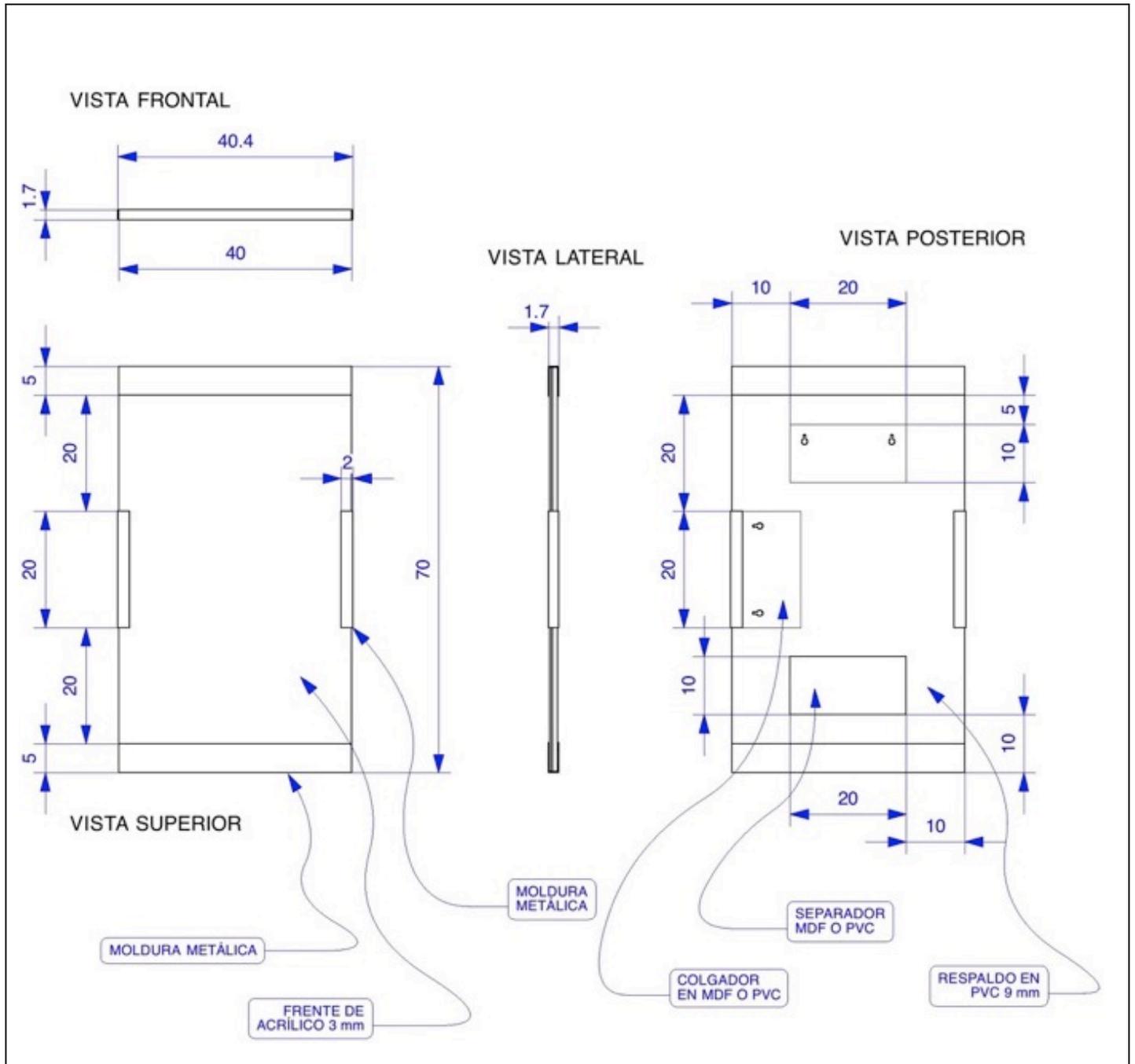
milímetros de espesor, con dimensiones de las piezas en 10 centímetros de alto por 20 centímetros de largo.

Una pieza colocada en la parte superior, con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro y la segunda pieza , a manera de separador en la parte inferior.

La tercera pieza, también con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro, colocada de manera vertical, para permitir colgar el marco de forma horizontal.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





BUZÓN PARA COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Descripción y medidas generales

Mueble buzón para una de comentarios removible. Con área para escritura y gráfico en la parte superior.

El mueble tiene dimensiones generales de 210 centímetros de altura por 80 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El mueble cuenta con una estructura metálica consistente en base elíptica en placa de hierro y dos postes, para colocar un tablero en MDF (*Medium Density Fiberboard*), como soporte para gráfico, una base para una de comentarios en MDF y una en acrílico con tapa metálica con bisagra y cerradura.

Base metálica.

Base de forma elíptica, con dimensiones de 80 centímetros por 40 centímetros, en placa de hierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dos orificios para pasar postes verticales de 2 pulgadas de diámetro. Los postes soldados por la cara posterior de la base metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de microalambre.

La base metálica con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

La base metálica lleva pieza de neopreno de 1/4 de espesor, con la misma forma y dimensiones de la base. La pieza de neopreno pegada a la cara inferior de la base utilizando pegamento de contacto para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.

Los postes a base de piezas de tubo de 2 pulgadas por 210 centímetros de largo, con tapas soldadas en la parte superior.



Los postes con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

Cada poste lleva un perno con cabeza, soldado en la parte frontal, para recibir tablero PVC laminado para soporte gráfico, y dos barrenos con tuerca inserto para metal, para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, para recibir base de soporte para urna de comentarios.

Tablero para gráfico en pieza de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco, espesor 12 milímetros, con cantos pulidos.

Dimensiones generales del tablero soporte, 60 centímetros por 90 centímetros.

El tablero con dos ranuras en la cara posterior, hechas con router rebajadora para recibir perno con cabeza y permitir fijar a poste del mueble.

Con aplicación de gráfico en vinil autoadherible, con impresión alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada) (*puntos por pulgada*), laminado mate, corte al ras del tablero.

Base soporte para urna de acrílico, a manera de repisa, formada por una base inferior, con un respaldo posterior y dos paredes laterales, con dimensiones exteriores de 30 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad. Construida a base de piezas de MDF de 19 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, acabado "Wengue".

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la caja soporte utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La base soporte para la urna de acrílico se fija en cuatro puntos de la estructura de tubos, dos sobre cada poste vertical, utilizando tornillos cabeza plana de 1/4 de pulgada por 1 ½ pulgada de largo, cuerda estándar, pasados por barrenos avellanados en las paredes laterales de la caja.

Urna de acrílico para quejas y comentarios, construida con base inferior y tapas laterales de acrílico cristal de 9 milímetros, cantos pulidos y brillados.

Las paredes de la urna de acrílico a base de pieza de acrílico con dobleces para formar las caras frontal, inferior y posterior. Las tapas laterales pegadas.

La caras laterales con un barreno pasado para permitir paso de tornillo cautivo que asegura la urna de acrílico contra la base de MDF.

La cara posterior con tres barrenos pasados para fijar pieza posterior de la tapa metálica abatible con tres tornillos 1/4 de pulgada de diámetro por 1 pulgada, cabeza redonda, acero inoxidable, con tuercas hexagonales de 1/4 de diámetro y rondanas de acero con cara de neopreno.

La urna de acrílico lleva tapa superior a base de dos piezas de lámina de acero rolado en frío, calibre 12, unidas por medio de bisagra tipo piano a todo lo largo del borde.

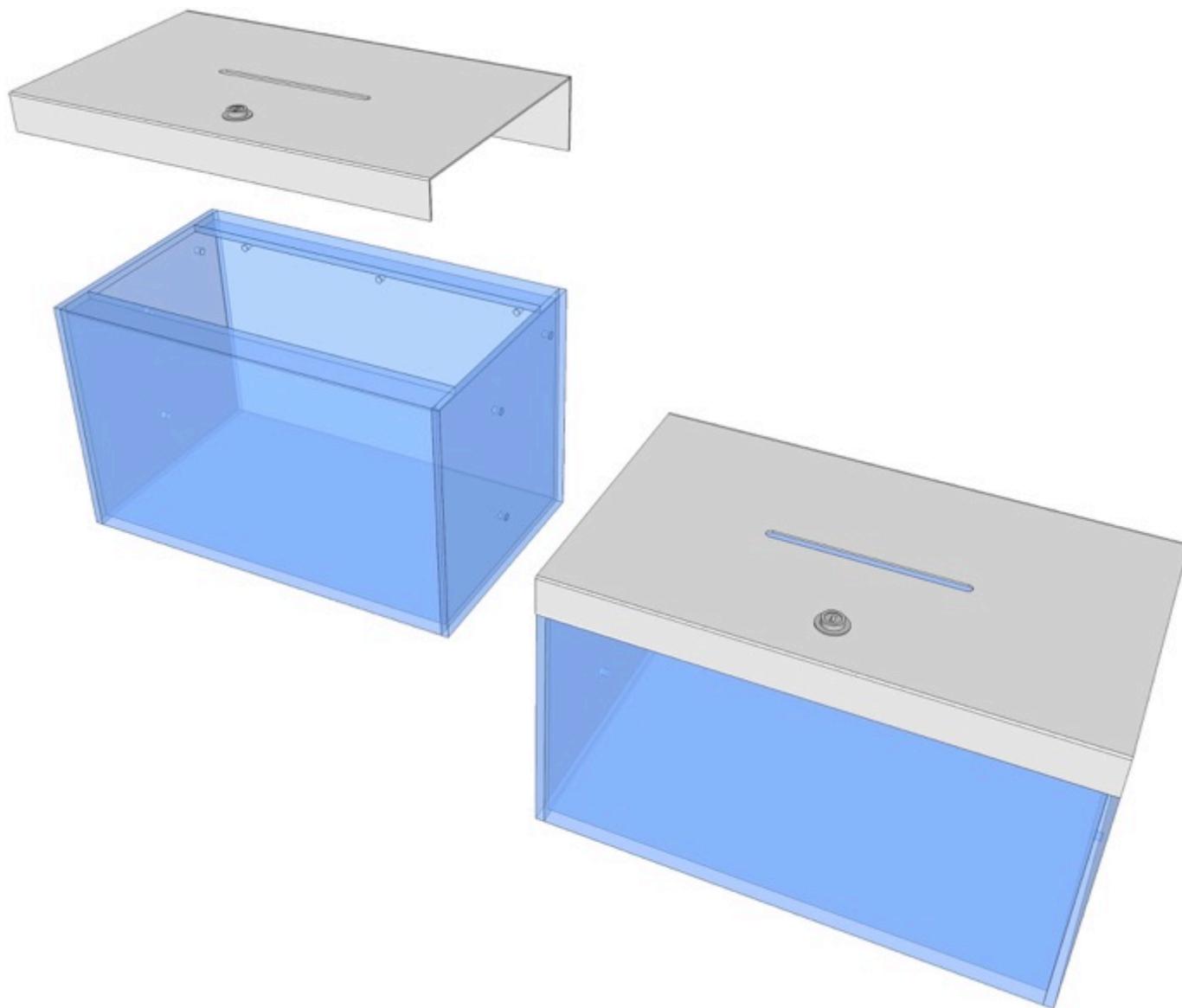
La pieza frontal con doblez para crear ceja.

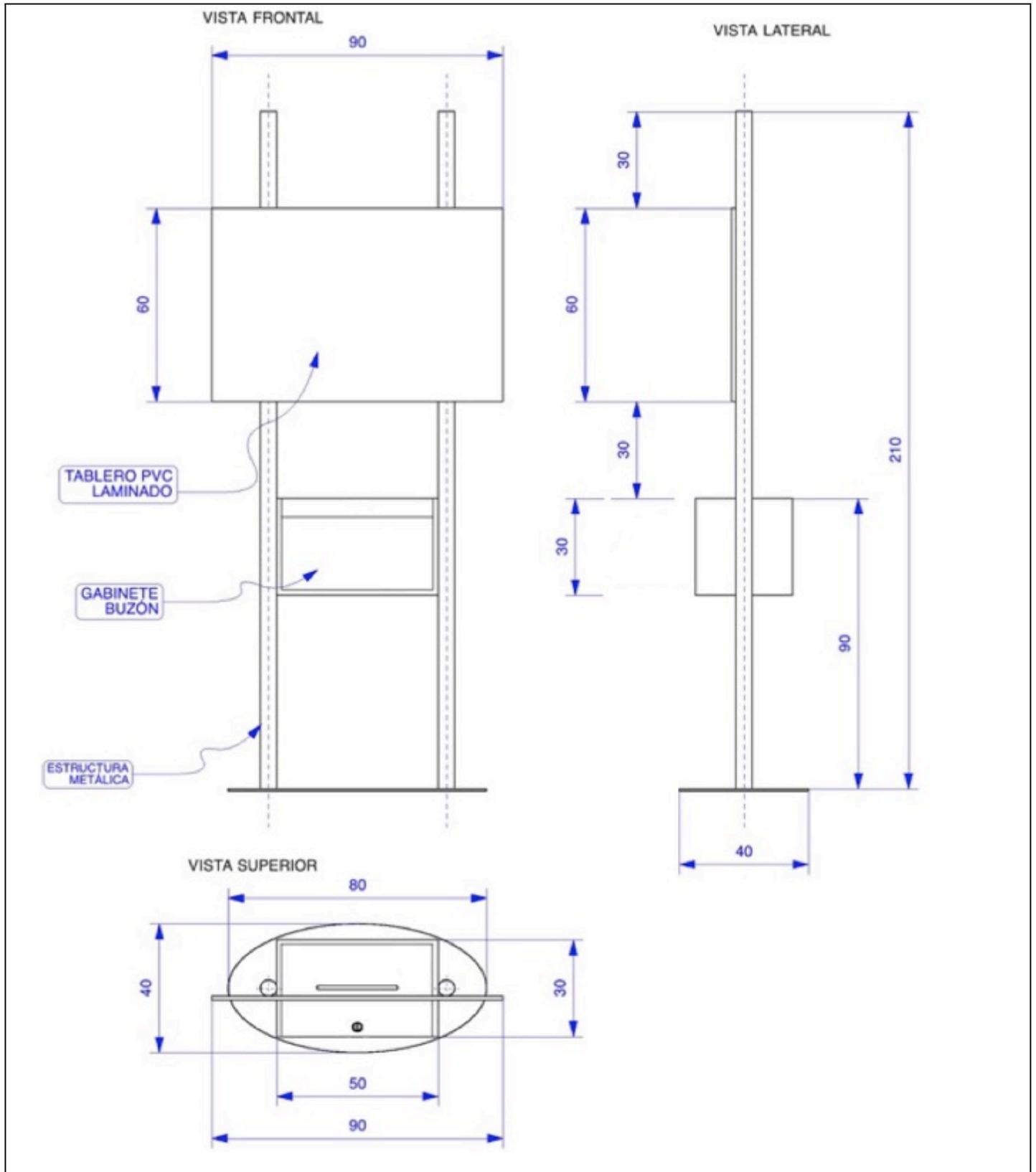
La cara superior de la tapa lleva una ranura de 1 centímetro de ancho, por 15 centímetros de largo.

La tapa metálica de la urna de acrílico lleva cerradura tipo o similar a Medeco original *Cam lock*, de 3/4 de pulgada de diámetro.

La urna de acrílico se fija a la caja de soporte por medio de tornillos cautivos tipo embutidos, colocados a presión, *quick release* de 1/4 de vuelta tipo o similar a SouthCo.

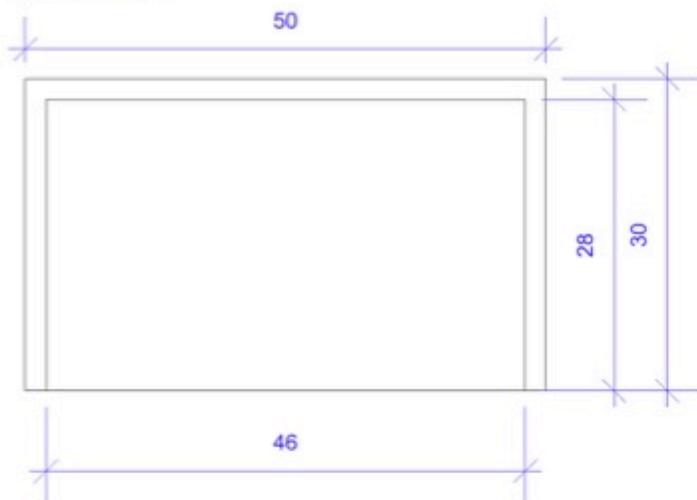
Vistas generales, detalles y visualizaciones



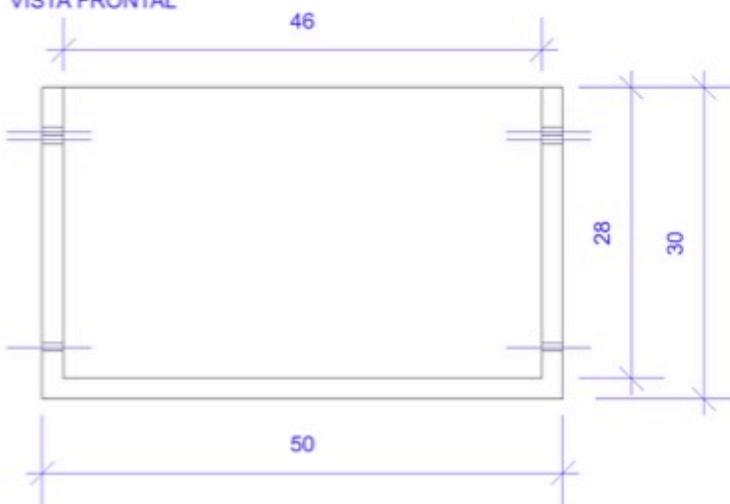


SOPORTE PARA URNA DE ACRÍLICO

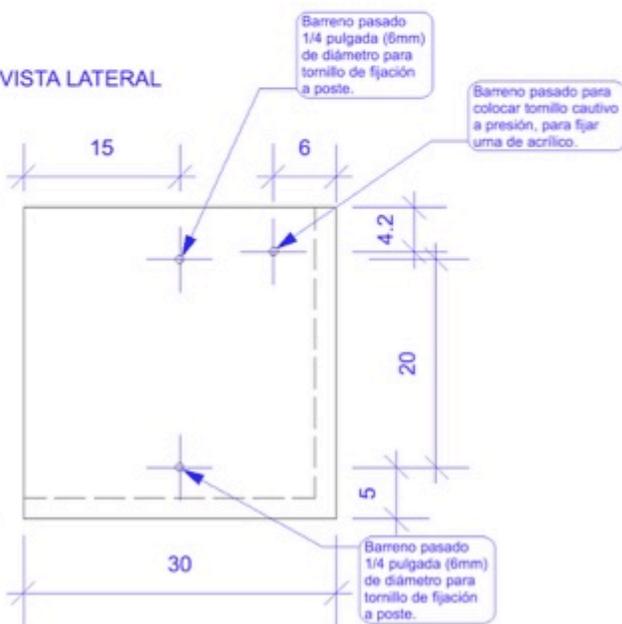
VISTA SUPERIOR



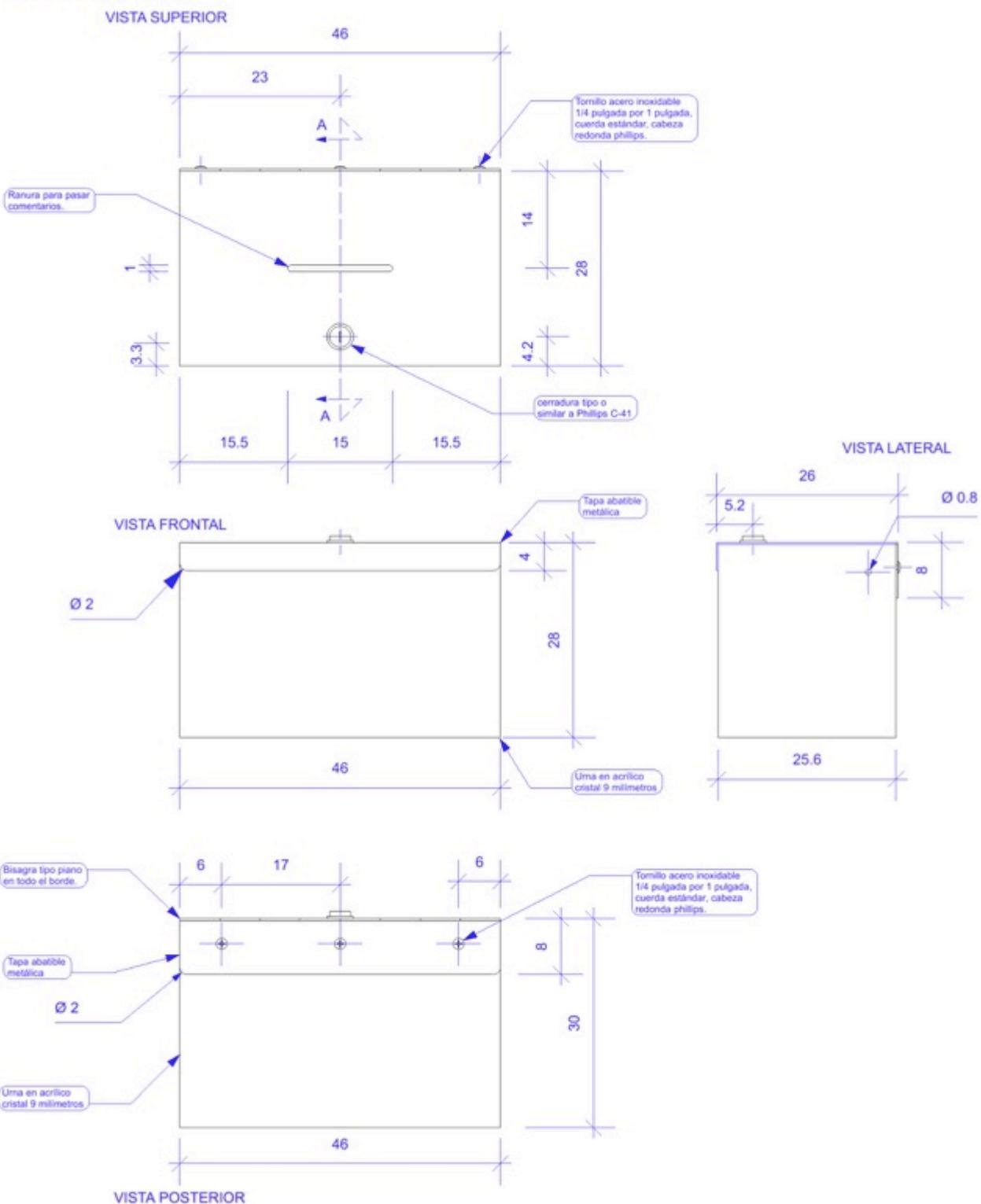
VISTA FRONTAL

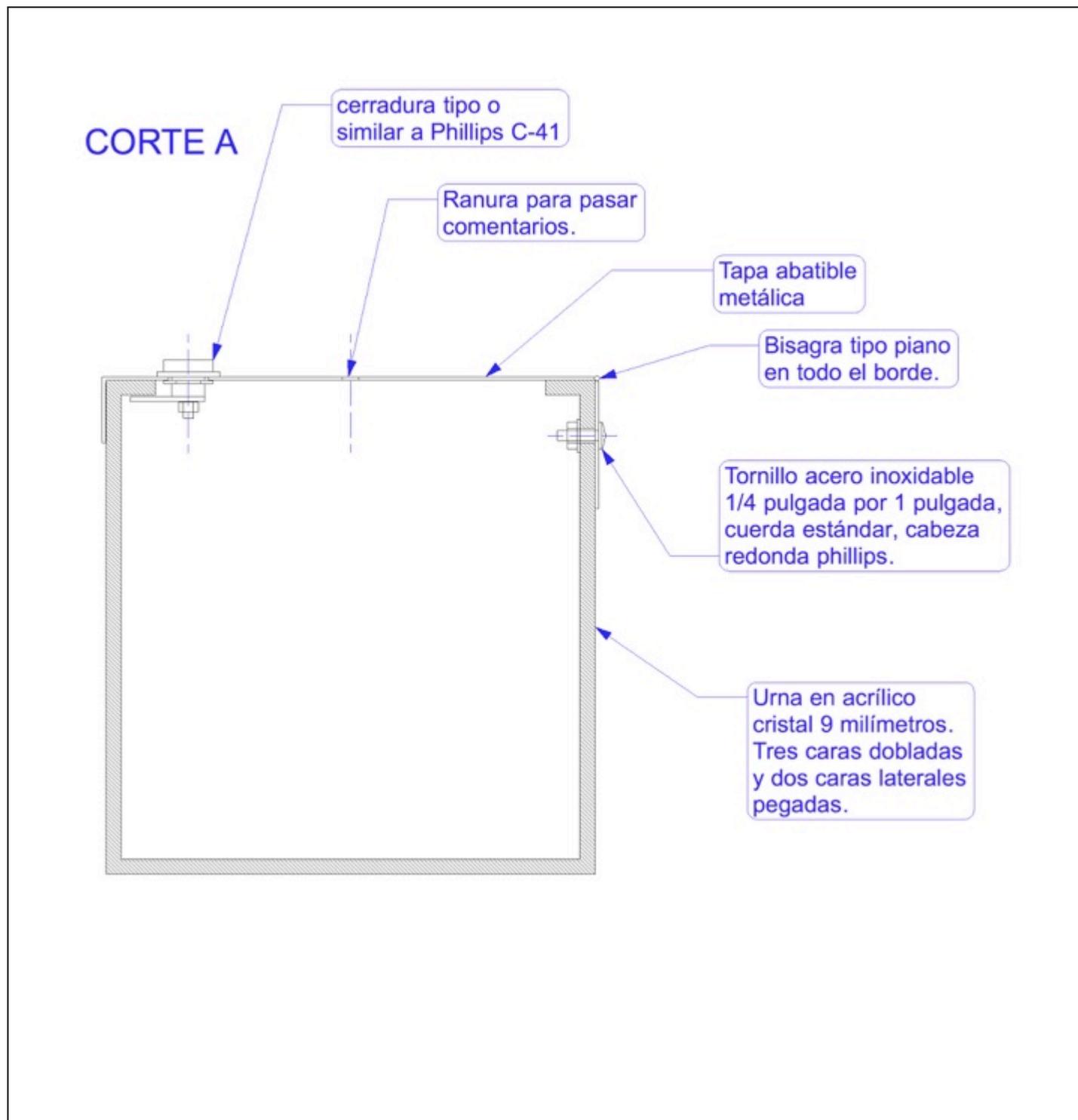


VISTA LATERAL



URNA DE ACRÍLICO





LETRERO CON SOPORTE “EXTINTOR H2O”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

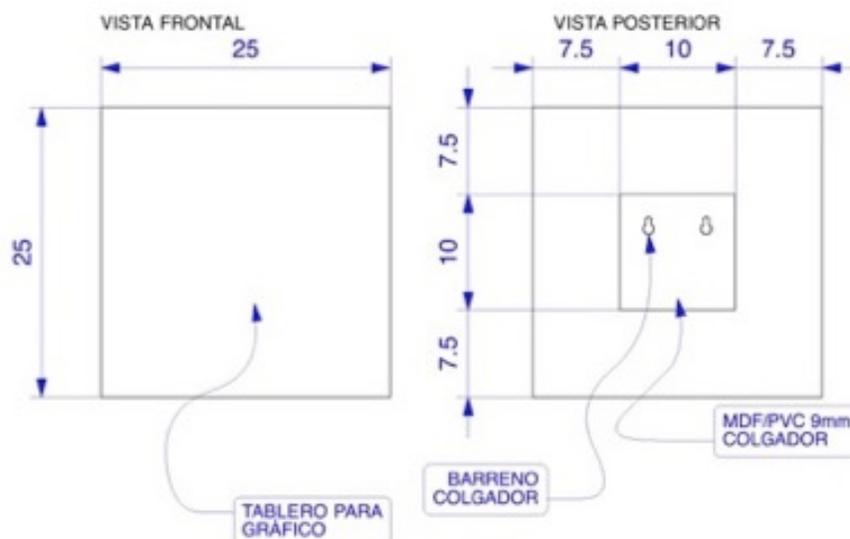
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “EXTINTOR CO2”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

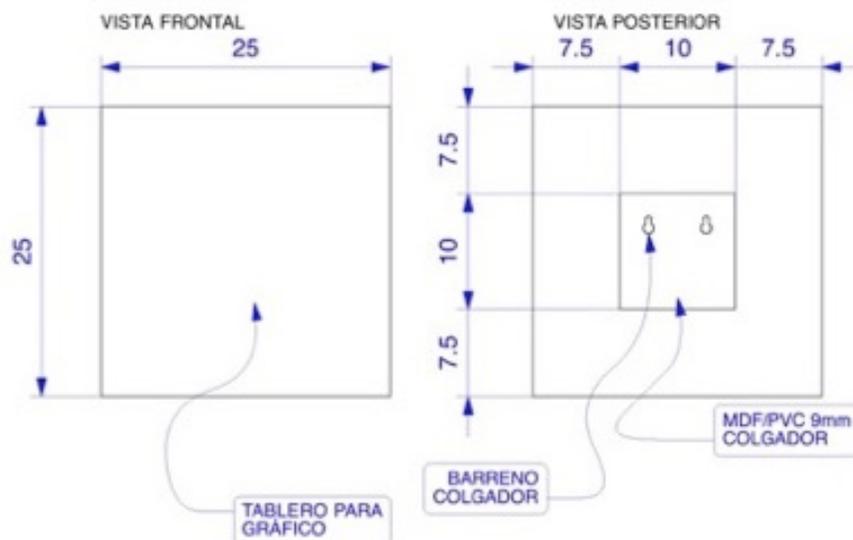
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “SÓLO PERSONAL AUTORIZADO”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

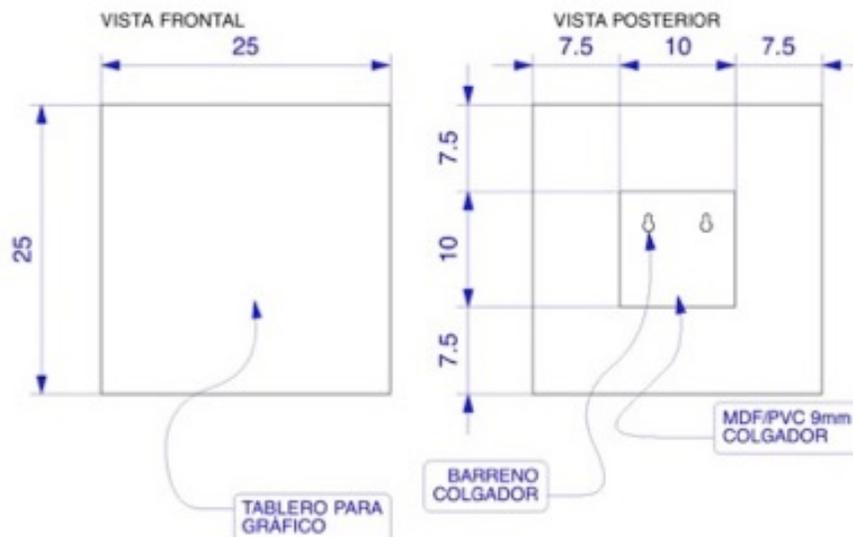
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “SALIDA DE EMERGENCIA”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

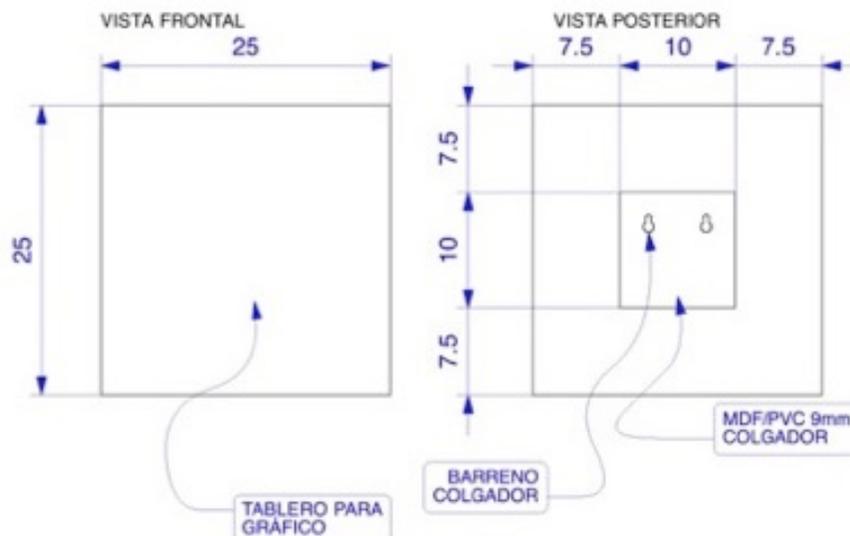
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “NO FUMAR”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

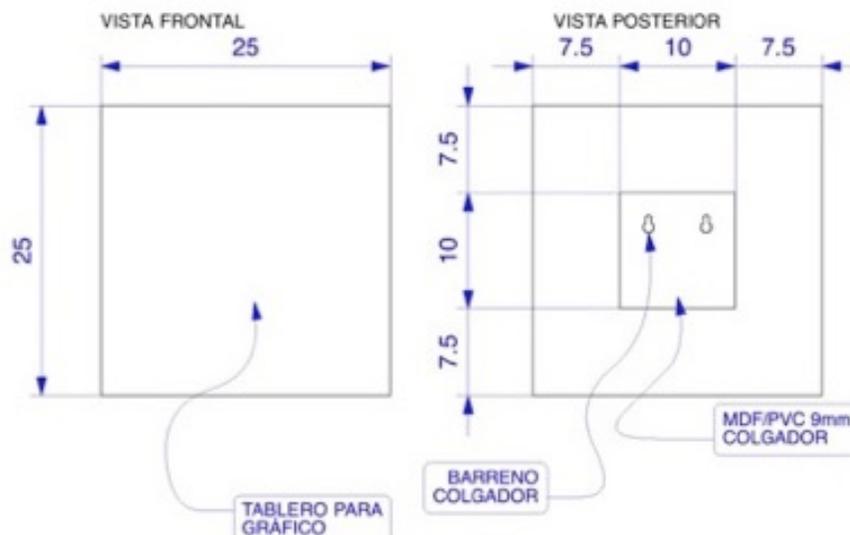
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “BAÑO MUJERES”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

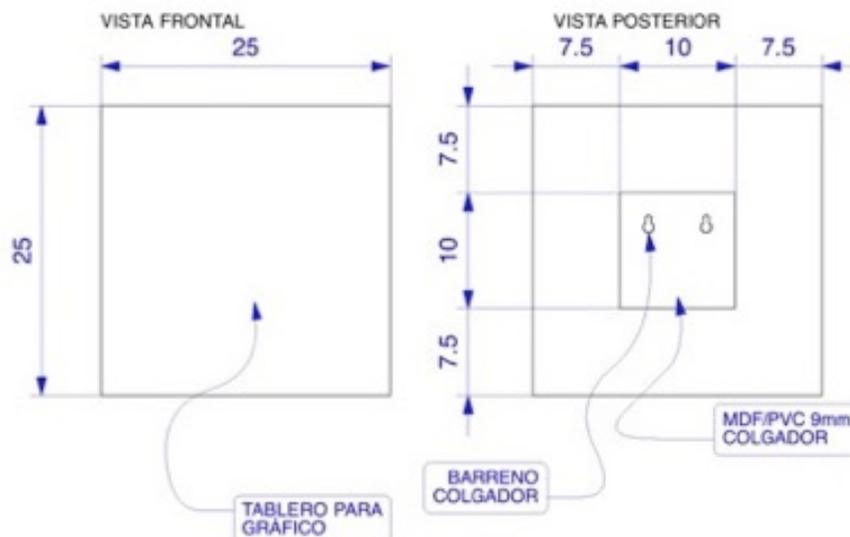
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “BAÑO HOMBRES”

Descripción y medidas generales

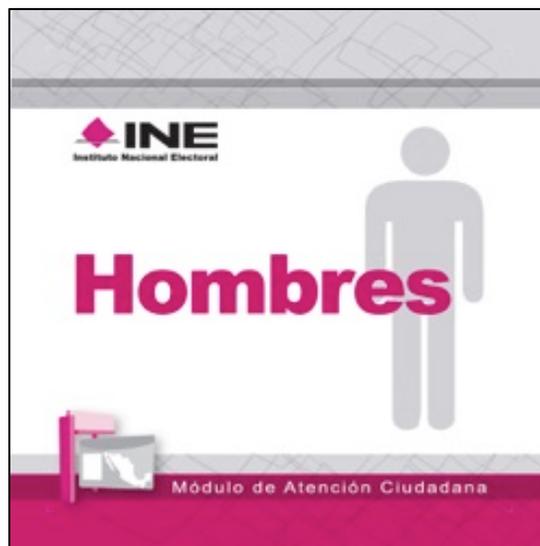
Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

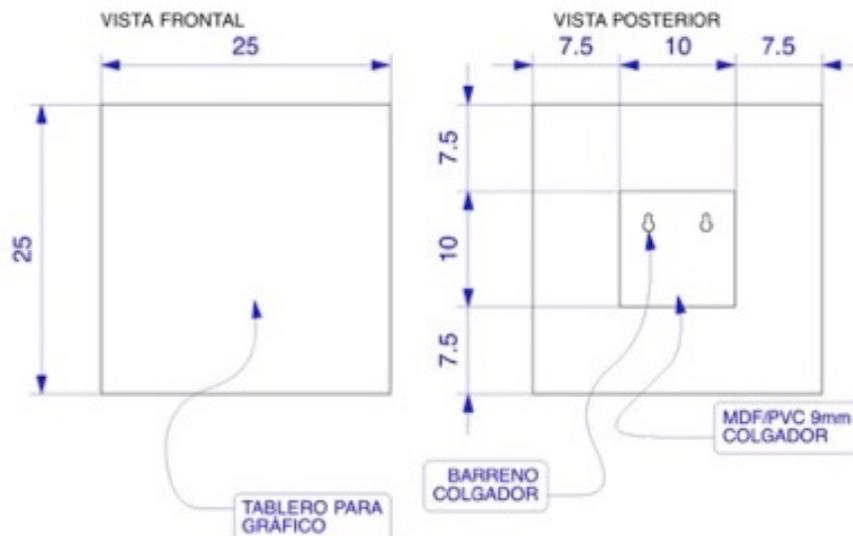
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “MUJERES/HOMBRES”

Descripción y medidas generales

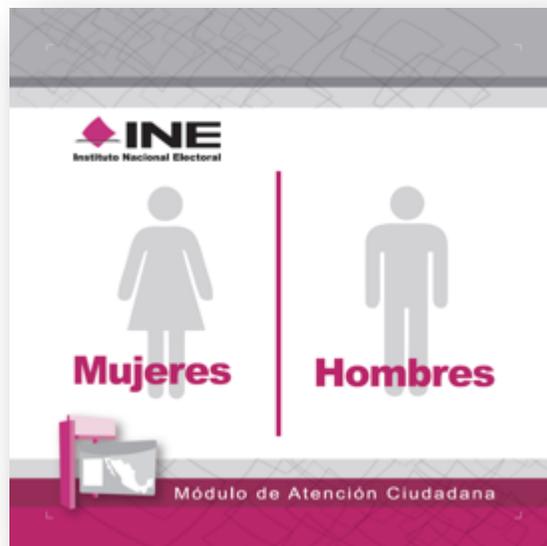
Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

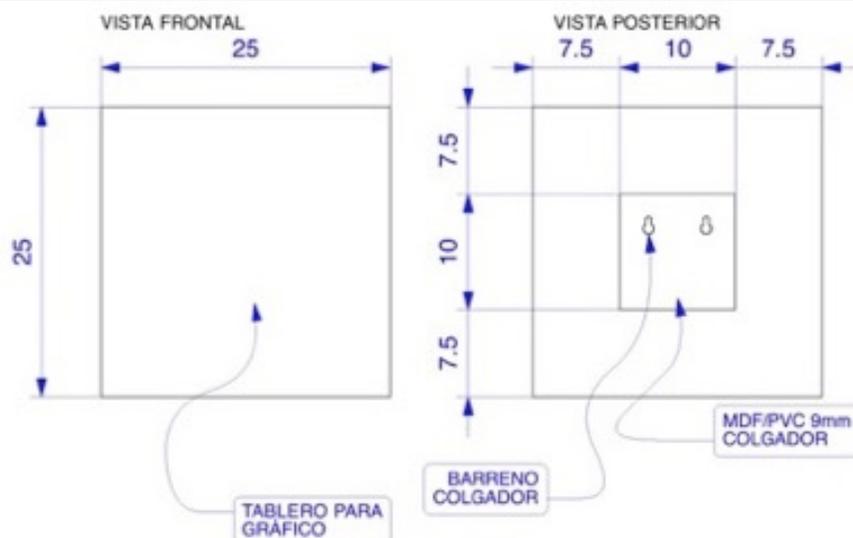
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “RUTA DE EVACUACIÓN”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

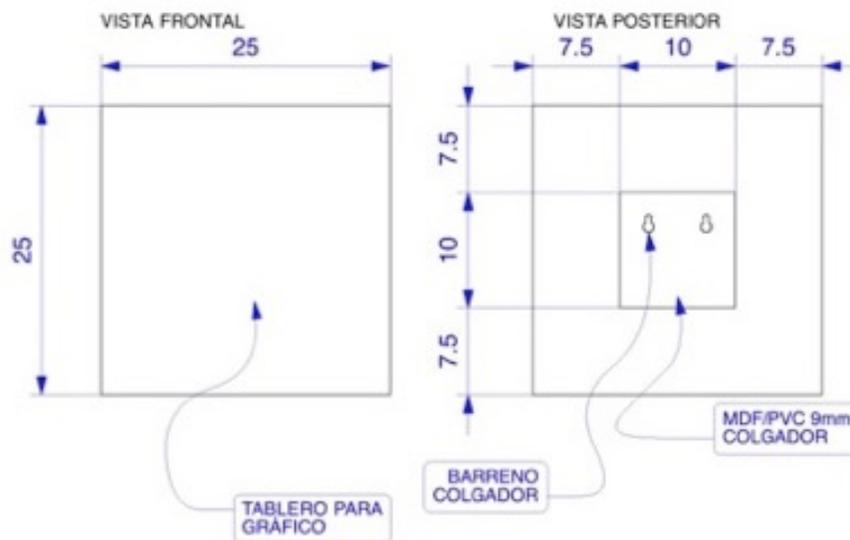
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “ZONA DE MENOR RIESGO”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

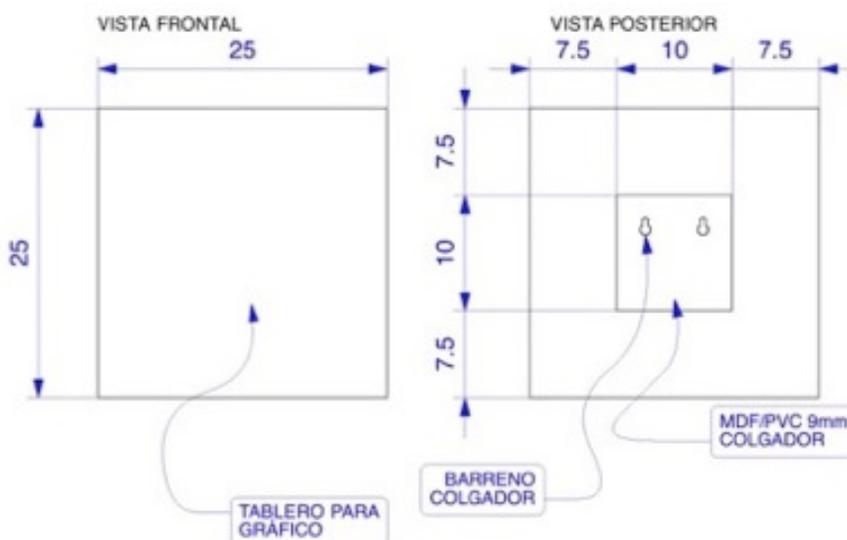
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



LETRERO CON SOPORTE “SISMO/INCENDIO”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 70 centímetros por 35 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de 1200 dpi (puntos por pulgada).

El canto lateral del tablero deberá estar lijado para lograr una superficie tersa.

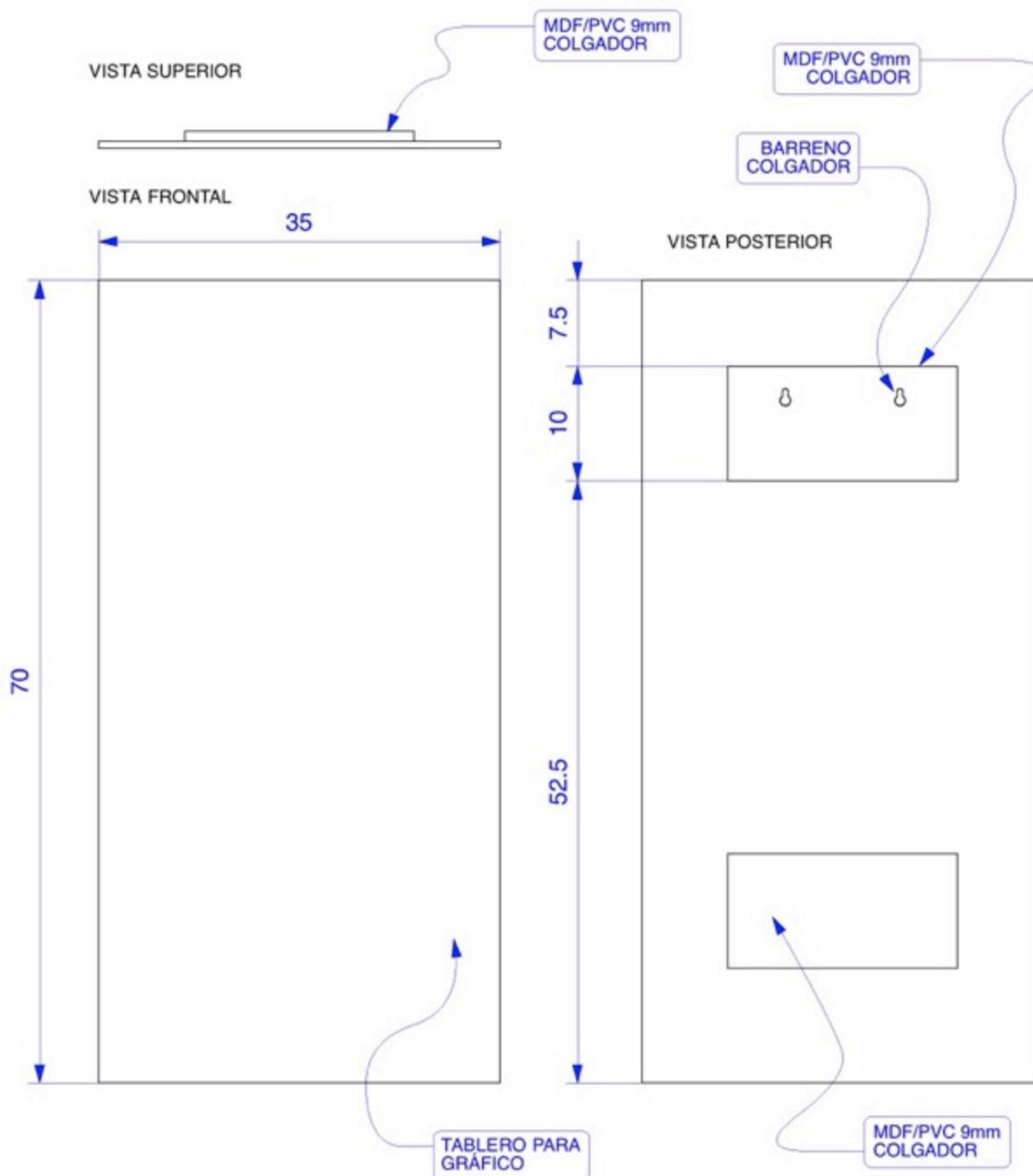
El tablero lleva 2 piezas de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

Las piezas en la cara posterior sirven como colgador y como separador.

Una de ellas lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



**LETRERO PARA ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
VERSIÓN “TRÁMITES/ENTREGA DE CREDENCIALES”**

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte.

Una cara con impresión *TRÁMITES*, otra cara con impresión *ENTREGA DE CREDENCIALES*.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



**LETRERO PARA ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
VERSIÓN “CITAS PROGRAMADAS/TRÁMITES”**

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

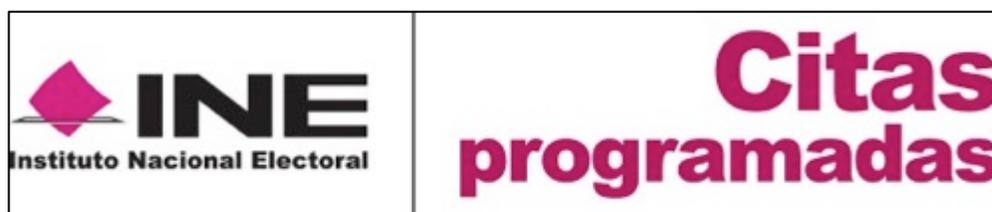
La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte.

Una cara con impresión *CITAS PROGRAMADAS*, otra cara con impresión *TRÁMITES*.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



**LETRERO PARA ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
VERSIÓN “ENTREGA DE CREDENCIALES/ CITAS PROGRAMADAS”**

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte.

Una cara con impresión *ENTREGA DE CREDENCIALES*, otra cara con impresión *CITAS PROGRAMADAS*.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



**LETRERO PARA ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
ICONO CIUDADANOS CON ATENCIÓN ESPECIAL**

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico poliestireno en calibre 60, con forro de vinil autoadherible con impresión digital.

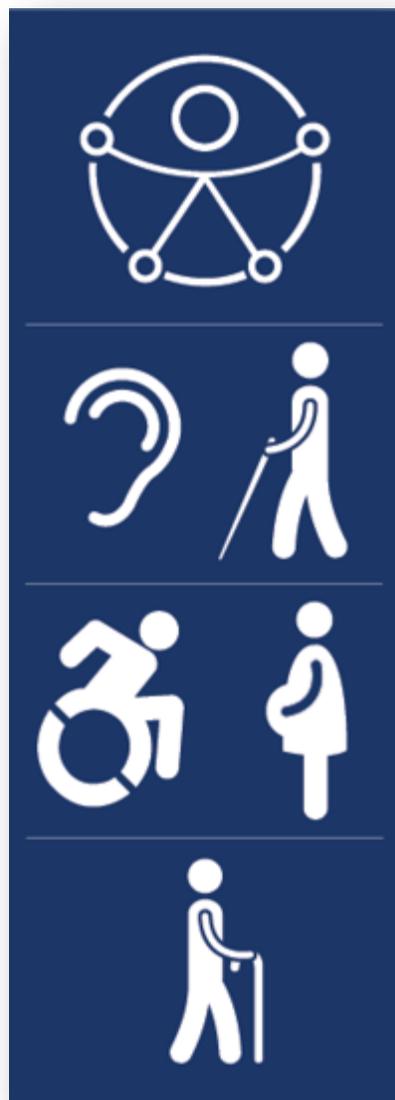
29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza plástico poliestireno en calibre 60, de 29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo.

Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector a base de película mate, refinado al corte.



**LETRERO PARA ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
NÚMERO**

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en una cara a base de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo. Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector, a base de película mate.



**LETRERO AUTOADHERIBLE PARA PISO CON SEÑALIZACIÓN
PARA SILLA DE RUEDAS**

Descripción y medidas generales

Letrero autoadherible en vinil para piso tipo o similar a *floorgraphics*, con laminado UV mate para piso. Impresión de alta resolución a color.

Dimensiones generales del letrero autoadherible 140 centímetros por 100 centímetros.



RAMPA MODULAR

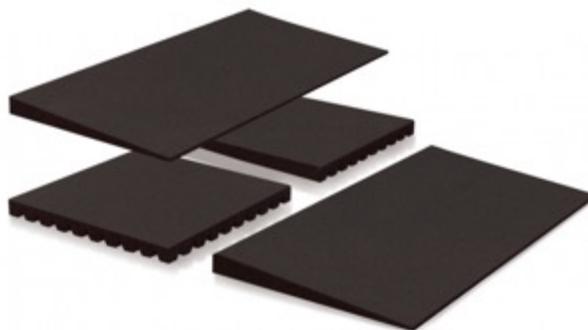
Descripción y medidas generales

Rampa prefabricada tipo "portátil modular".

Dimensiones generales, 0.90 a 1 metro de ancho y 150 centímetros de largo.

Elaborado a base de caucho (100%) antideslizante, su uso es para interiores y exteriores. La altura del tapete es ajustable con bandas de goma, para llegar a un máximo de 4 ¾" (12 cm, aproximadamente).

Se pueden recortar para adaptarse a los perímetros de puertas.



Características, componentes y dimensiones detalladas

Tamaño utilizable (H x L x W)

2½" x 24" x 48"

2 ¼" x 24" x 24" por extensión (2 cada uno)

Tamaño total (H x L x W)

2½" x 24" x 48"

2 ¼" x 24" x 24" por extensión (2 cada uno)

Peso de tapete: 18 kg (40 Lb)

Resistencia: 380 kg (850 Lb)

Vistas generales, detalles y visualizaciones



*La implementación de este elemento es viable cuando el peralte tenga una diferencia máxima de 12 cm

PANTALLA 50 PULGADAS

Especificación general del elemento

Pantalla plana Full HD Smart TV LED de 50 pulgadas.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

La pantalla deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas:

- Tecnología LED.
- Alimentación eléctrica corriente alterna. 100-240 v, 50/60 Hertz.
- Cable de alimentación eléctrico.
- Control remoto.
- Panel 4K.
- Full HD.
- Smart TV.
- Resolución 2160p.
- Entrada puertos HDMI.
- Entradas puertos USB 2.0 y 3.0.
- Audio Dolby Digital.
- Potencia de salida de audio de 20v.
- Sintonización / Transmisión digital ATSC.
- Entrada para componente (YPb/Pr).
- Entrada compuesta (AV).

Dimensiones aproximadas sin base 110 centímetros de ancho, 65 centímetros de alto, 10 centímetros de profundidad.

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS

Especificación general del elemento

Botiquín de primeros auxilios con gabinete metálico o estuche rígido de polipropileno.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con gabinete metálico, con asa superior, acabado en pintura horneada y señalización, dimensiones generales de 40 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 10 centímetros de profundidad, con cerradura y llave; o con estuche rígido de plástico polipropileno inyectado, con tapa abatible con señalización y broche y asa superior. Dimensiones generales de 20 centímetros de altura, 40 centímetros de largo y 20 centímetros de profundidad.

El botiquín deberá contar al menos con lo siguiente:

- Agua oxigenada (480 mililitros).
- Alcohol (500 mililitros).
- Algodón plisado (100 gramos).
- Venditas adhesivas *curitas* (20 piezas).
- Gasa de 7.5 por 5 centímetros (10 piezas).
- Rollo de cinta adhesiva.
- Termómetro digital
- Venda elástica de 5 centímetros de ancho.
- Venda elástica de 10 centímetros de ancho.
- Venda elástica de 15 centímetros de ancho.
- Guantes de látex (4 piezas).
- Cubrebocas (10 piezas).
- Copa lava ojos (1 pieza).
- Tablillas Abatelenguas (25 piezas).
- Solución antiséptica (500 mililitros).
- Rollo de microporo.
- Aplicadores (hisopos) de algodón (20 piezas).
- Toallitas con alcohol (10 piezas).
- Solución oftálmica.

Para las medidas solicitadas se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

EXTINTOR H2O

Especificación general del elemento

Extintor portátil contra incendios a base de agua a presión (H2O), para fuego clase A.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Extintor a base de agua a presión para combustibles sólidos comunes (madera, plástico, tela, papel).

Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión.

Con capacidad de 10 litros.

Con base escuadra metálica para colocación a muro.

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

EXTINTOR CO2

Especificación general del elemento

Extintor portátil contra incendios a base de dióxido de carbono (CO2) a presión, para fuego clase C.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Extintor a base de dióxido de carbono a presión para equipos electrónicos energizados.

Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión.

Con capacidad de 9 kilos.

Con base escuadra metálica para colocación a muro.

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

BOTE DE BASURA SALA DE ESPERA

Especificación general del elemento

Juego de dos botes de basura (orgánico e inorgánico), de plástico inyectado, para el área de trabajo de los funcionarios.

Fabricados en plástico inyectado, con tapa tipo balancín.

Con rotulación *ORGÁNICA* e *INORGÁNICA* y símbolo de reciclaje.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con tapa tipo balancín (tapa intocable).

Inyectados con color integrado, en verde y gris.

La rotulación *ORGÁNICA* e *INORGÁNICA* y el símbolo de reciclaje, a base en impresión directa en los botes o por medio de rotulación en vinil autoadherible color blanco.

Dimensiones aproximadas 71 centímetros de alto, 46.8 centímetros de largo y 36.2 centímetros de ancho.

Capacidad de 65 litros (17.17 galones).

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

BOTES DE BASURA PARA ÁREA DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS

Especificación general del elemento

Juego de dos botes de basura (orgánico e inorgánico), de plástico inyectado, para el área de trabajo de los funcionarios.

Fabricados en plástico inyectado, con tapa tipo balancín.

Con rotulación *ORGANICA* e *INORGÁNICA* y símbolo de reciclaje.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con tapa tipo balancín (tapa intocable).

Inyectados con color integrado, en verde y gris.

La rotulación del símbolo de reciclaje, a base en impresión directa en el bote o por medio de rotulación en vinil autoadherible color blanco.

Dimensiones aproximadas 71 centímetros de alto, 46.8 centímetros de largo y 36.2 centímetros de ancho.

Capacidad de 65 litros (17.19 galones).

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

BOTE DE BASURA PARA OFICINA

Especificación general del elemento

Bote de basura de plástico inyectado, para los escritorios de atención ciudadana, el escritorio de recepción y la oficina del Responsable de Módulo.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con tapa tipo balancín (tapa intocable).

Plástico inyectado con color integrado gris, tapa color humo.

Dimensiones aproximadas 43 centímetros de alto, 31 centímetros de largo y 23.5 centímetros de ancho.

Capacidad de 17 litros (4.49 galones).

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

BOTE DE BASURA PARA SANITARIOS

Especificación general del elemento

Bote de basura de plástico inyectado, para baño.
Fabricado en plástico inyectado, con tapa tipo balancín.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con tapa tipo balancín (tapa intocable).
Plástico inyectado con color integrado, en blanco.
Dimensiones generales 66 centímetros de alto, 46 centímetros de largo y 35 centímetros de ancho.
Capacidad de 65 litros (17.9 galones).
Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

ANAQUEL METÁLICO

Especificación general del elemento

Anaquele metálico para almacenaje de utensilios de limpieza.

Sistema de rack ajustable con 4 postes verticales y 5 repisas.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Construido en acero con acabado en cromo.

Dimensiones aproximadas 180 centímetros de alto, 90 centímetros de ancho y 35 centímetros de profundidad.

Cada repisa con capacidad de carga de 100 kilogramos.

Los postes con tapas en los extremos superiores y regatones con niveladores ajustables en los extremos inferiores. Las tapas y regatones en plástico inyectado.

Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

DISPENSADOR DE AGUA

Especificación general del elemento

Soporte para garrafón de agua de hasta 20 litros, con 2 llaves dispensadoras para agua fría y caliente.

Gabinete metálico y plástico.

Con sistema de enfriamiento eléctrico.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Dimensiones aproximadas 100 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad.

Peso (sin garrafón): 10 kilogramos.

Para garrafón de hasta 20 litros.

Temperatura: Agua caliente 85-95 centígrados, agua fría 10-15 centígrados.

Capacidad de enfriamiento: 1500 mililitros por hora.

Fuente de alimentación a corriente alterna 110-120 V 50/60 Hertz.

Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

HORNO DE MICROONDAS

Especificación general del elemento

Horno de microondas con capacidad de 30 litros, 1.1 pies cúbicos de capacidad interior.

Potencia Eléctrica de 1000 watts.

Acabado exterior en color blanco, aluminio, acero o negro.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Cavidad para alimentos con recubrimiento tipo *Fácil Limpieza*.

Con acabado en puerta tipo *Espejo*, con apertura por medio de botón.

Con pantalla digital con indicadores de operación.

Con panel de operación tipo control táctil, con bloqueo para niños, temporizador, descongelamiento automático, inicio rápido, reloj, control de tipos de cocción.

Deberá contar con funciones generales tales como *temporizador, inicio rápido, reloj, funciones de un solo toque, descongelado exprés, descongelado por peso*.

Dimensiones Interiores aproximadas, 35 de ancho, por 25 centímetros de alto, por 35 centímetros de profundidad.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

SOPORTE A MURO PARA HORNO DE MICROONDAS

Especificación general del elemento

Soportes articulados y extensibles para fijar a muro y colocar horno de microondas.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Juego de soportes articulados contruidos en metal.

Con acabado cromado, acero inoxidable o en pintura porcelanizada.

Capacidad de carga de 50 kilogramos.

Con brazos telescópicos ajustables, con dimensión de 20 a 40 centímetros.

Con topes y gomas de hule para asegurar posición del horno de microondas.

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

SOPORTE A PLAFÓN PARA PANTALLA DE 50 PULGADAS A MURO

Especificación general del elemento

Soporte articulado para fijar pantalla LED de 50 pulgadas a pared.

Construida en perfil troquelado metálico, con acabado en pintura electrostática color negro mate.

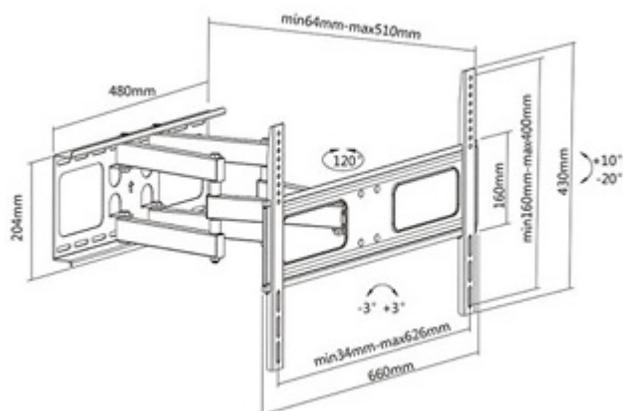
Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Capacidad de carga hasta 60 kilogramos.

Capacidad de inclinación vertical de -12 y hasta 2 grados.

Capacidad de abatimiento horizontal de 180 grados.

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

SOPORTE A PLAFÓN PARA PANTALLA DE 50 PULGADAS A TECHO

Especificación general del elemento

Soporte para fijar pantalla LED de 50 pulgadas a pared.

Construida en perfil troquelado metálico, con acabado en pintura electrostática color negro mate.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Capacidad de carga hasta 60 kilogramos.

Capacidad de inclinación 15° hacia arriba o hacia abajo.

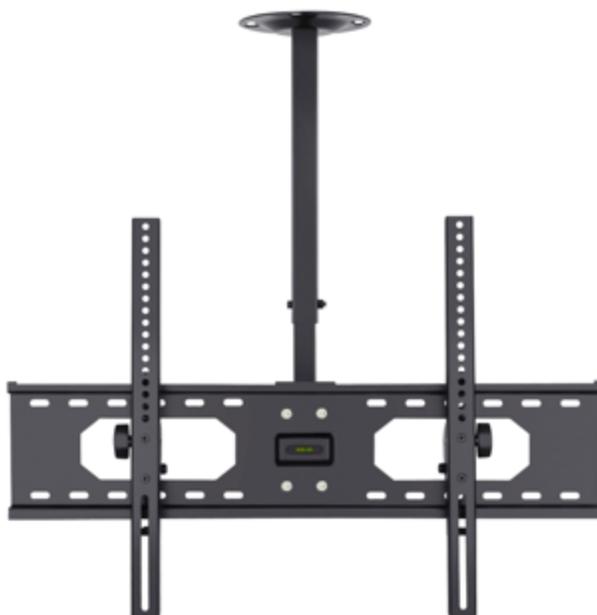
Dimensiones: 76 cm de largo x 50 cm de alto x 17 cm de profundidad

Extensión del Brazo 45 – 70 cm

Peso: 4.8 Kg

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.

***NOTA: La elección del tipo de soporte, será acorde al proyecto ejecutivo.**



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

KIT DE ACCESORIOS PARA SANITARIO

Especificación general del elemento

Accesorios para baño consistentes en despachador de toallas de papel, despachador de papel higiénico jumbo y despachador de jabón líquido rellenable.

Especificaciones mínimas y medidas aproximada

Despachador manual de toallas de papel de 8 pulgadas de ancho.

Cuerpo inyectado en plástico ABS.

Dimensiones aproximadas 35 centímetros de alto, 35 centímetros de ancho y 25 centímetros de profundidad.

Para rollo con núcleo de 1 1/2 pulgadas.

Con mecanismo de bloqueo y llave de desbloqueo incluida.

Despachador de papel higiénico jumbo de rollo individual.

Cuerpo inyectado en plástico ABS, con llave.

Dimensiones aproximadas 30 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 15 centímetros de profundidad.

Núcleo para papel higiénico jumbo de 2 3/4 de pulgada.

Para rollos de 9 pulgadas de diámetro.

Despachador de pared para jabón por volúmen.

Cuerpo inyectado en plástico ABS y SAN, con llave.

Dimensiones aproximadas 20 centímetros de alto, 15 centímetros de ancho y 10 centímetros de profundidad.

Capacidad de 45 onzas de jabón líquido.

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

GABINETE DE COMUNICACIONES

Descripción y medidas generales

Gabinete para la instalación de panel de nodos de red.

Características, componentes y dimensiones mínimas detalladas.

ESTRUCTURA:

- Gabinete de cuatro postes.
- Rieles para montaje de equipo:
 - Deberá contar con 2 pares de rieles,
 - Deberán contar con perforación cuadrada, debiendo incluir al menos 12 tuercas de tipo "enjaulada" con sus respectivos 12 tornillos.
 - Deberán contar con identificación impresa de Unidades de Rack.
- Pintura y acabados: Las partes metálicas deberán tener acabado con pintura antiestática y anticorrosión.
- Capacidad de carga: Deberá soportar una capacidad de carga de por lo menos 100 [Kg].
- Paneles:
 - Deberá contar con un panel superior sólido, con al menos 2 accesos removibles para ingreso de cableado.
 - Deberá contar con un panel inferior sólido desmontable con al menos 2 accesos removibles para ingreso de cableado.
- Conexión a tierra.
 - Todos los elementos metálicos que conforman el gabinete (techo, piso, rieles de montaje, paneles laterales y puertas) deberán estar eléctricamente "aterrizados" entre sí.
 - El gabinete deberá contar con algún punto dedicado para la conexión de terminal de tierra eléctrica.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

DIMENSIONES ÚTILES:

- Ancho: 19 [pulgadas]
- Unidades de Rack: 12 UR

Dimensiones generales:

- Ancho: 610 +/-10 [mm]
- Profundidad: 610 +/-150 [mm]
- Altura: 610 +/-50 [mm].

PUERTA FRONTAL Y ACCESO POSTERIOR:

- Puerta frontal.
 - Una hoja, la puerta deberá tener la posibilidad de abrir hacia la izquierda o derecha del gabinete.
 - Deberá contar con chapa y llave de seguridad.
- Acceso posterior
 - Articulado

ACCESORIOS:

Todos los componentes y accesorios deberán corresponder a la misma marca del fabricante del gabinete, y deberán ser integrados de fábrica, debidamente montados con los herrajes y accesorios adecuados.

A continuación, el listado de accesorios mínimos requeridos:

- 1 barra vertical de contactos eléctricos de al menos 8 receptáculos, NEMA 5-15R, interruptor térmico de 15 [A], cable de alimentación de al menos 2.5 [m] de longitud con clavija NEMA 5-15P, voltaje de alimentación 120 [V]. Deberá incluir el kit de montaje (brackets) necesario.
- 1 charola fija para montaje en 4 postes a 19 [pulg], con herrajes extensibles para ajustar la profundidad. Soporte mínimo de 40 [Kg] y tener acabado con pintura antiestática y anticorrosión.
- Kit de montaje en pared.

DOCUMENTACIÓN

- Manuales de instalación y de usuario en idioma español o inglés (en medio digital y/o impreso).

GARANTÍAS

- 1 año de garantía en los productos metálicos de gabinete y accesorios incluyendo costos asociados a la mano de obra, en caso de requerirse.
- Al menos 1 año de garantía en los productos eléctricos, incluyendo mano de obra.
- El tiempo máximo de reparación y entrega del mobiliario dañado deberá ser durante los 10 días hábiles siguientes al levantamiento del reporte con el proveedor.

DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL CON PEDESTAL Y PEDAL

Especificación general del elemento

Accesorio despachador de gel antibacterial, con botella rellenable.

Especificaciones mínimas y medidas aproximada

Despachador con pedal para gel antibacterial.

Pedal de uso rudo

Dispensador de gel de pedal fabricado en metal A36 con recubrimiento de pintura plastificada. Altura 1.18 metros. Base ajustable

Botella dispensadora con 1 litro de gel

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

HORARIO DE ATENCIÓN “COLGANTE”

Especificación general del elemento

Horario de Atención colgante mediante cadena con ventosa.

DIMENSIONES GENERALES: 30 x 20 cm.

COLOCACIÓN: Cara interna de cancelería.

Especificaciones mínimas y medidas aproximada

DIMENSIONES GENERALES:

30 cm base x 20 cm altura.

SUSTRATO:

Estireno Cal. 15, con impresión digital a 1200 dpi UV, impresión a DOS caras.

ACABADOS:

Perforaciones de 0.7 cm de diámetro, a 5 cm al interior de ambos extremos superiores.

Numeración:

Impresión en alta calidad (1200 dpi), sobre Polypap adhesivo color Blanco, acabado mate.

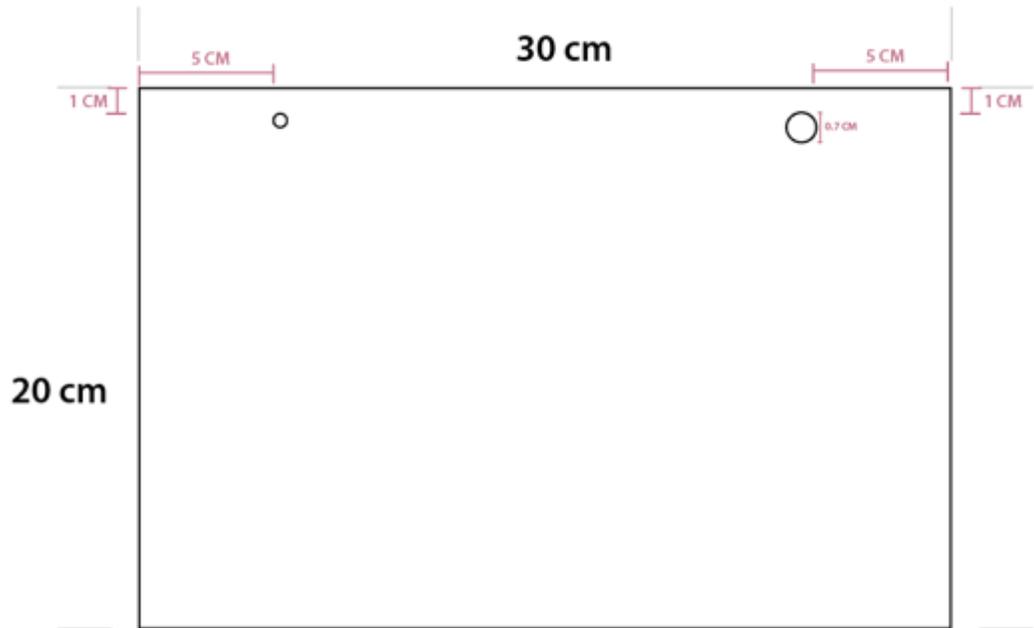
Recorte sobre cuadrícula de línea punteada.

Dimensiones generales: 51 x 66 cm.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Horario:



Numerología:

51 cm							51 cm										
*Cuadrícula gris no se imprime	01:	01:	01:	01:	01:	01:	01:	66 cm	*Cuadrícula gris no se imprime	15:	15:	15:	15:	15:	15:	15:	66 cm
	02:	02:	02:	02:	02:	02:	02:			16:	16:	16:	16:	16:	16:	16:	
	03:	03:	03:	03:	03:	03:	03:			17:	17:	17:	17:	17:	17:	17:	
	04:	04:	04:	04:	04:	04:	04:			18:	18:	18:	18:	18:	18:	18:	
	05:	05:	05:	05:	05:	05:	05:			19:	19:	19:	19:	19:	19:	19:	
	06:	06:	06:	06:	06:	06:	06:			20:	20:	20:	20:	20:	20:	20:	
	07:	07:	07:	07:	07:	07:	07:			21:	21:	21:	21:	21:	21:	21:	
	08:	08:	08:	08:	08:	08:	08:			22:	22:	22:	22:	22:	22:	22:	
	09:	09:	09:	09:	09:	09:	09:			23:	23:	23:	23:	23:	23:	23:	
	10:	10:	10:	10:	10:	10:	10:			24:	24:	24:	24:	24:	24:	24:	
	11:	11:	11:	11:	11:	11:	11:			00	00	00	00	00	00	00	
	12:	12:	12:	12:	12:	12:	12:			30	30	30	30	30	30	30	
	13:	13:	13:	13:	13:	13:	13:			CERRADO	CERRADO	CERRADO	00	00	00	00	
	14:	14:	14:	14:	14:	14:	14:			CERRADO	CERRADO	CERRADO	30	30	30	30	